BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Bolívar 65
DIRECCION Y ADMINISTRACION

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9421

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo Departamento. — Creando en ese Departamento dos puestos de Escribientes.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925.

2829. 13322 — T. — 1925. — Visto el presente expediente, en el que el Departamento Nacional del Trabajo manifiesta los inconvenientes con que trompieza, debido a la carencia de personal, para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución de fecha 25 de Junio último, que ordena la entrega de certificaciones provisorias a los menores comprendidos en la Ley 11.317, y solicita autorización para tomar el personal necesario hasta la terminación de esa tarea, y

Considerando:

Que en atención a los motivos expresados por la Intendencia Municipal de la Capital en su nota de 23 de Junio ppdo., de no encontrarse por el momento, y hasta tanto organice los servicios necesarios, en condiciones de expedir las libretas a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.317, reglamentaria del trabajo de mujeres y niños, el Ministerio del Interior por resolución de fecha 25 de Junio último, con el fin de no perjudicar a los industriales que por falta de tales documentos se vean obligados a despedir a sus obreros o ha exponerse a sufrir las penalidades que la Ley señala por tal omisión, encargó al Departamento Nacional del Trabajo para expedir certificados provisorios a los menores comprendidos en la citada Ley hasta tanto la Intendencia Municipal esté en condiciones de hacer entrega de la libreta definitiva.

Que el gasto que origina la creación de esos nuevos puestos serán atendidos con el porcentaje que le corresponde a ese Departamento del producido de las multas que aplican por infracciones a las leyes del trabajo de las mujeres y niños, de conformidad a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 9661;

Por ello, atento las consideraciones expuestas por el Departamento Nacional del Trabajo y de conformidad con el artículo 7o. de la Ley 9661;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Créase en el Departamento Nacional del Trabajo dos puestos de Escribientes, con la remuneración mensual de pesos 160.00 moneda nacional, para atender la expedición de certificaciones provisionales a los menores comprendidos dentro del régimen de la Ley 11.317.

Art. 2o. — El presente gasto será atendido con el porcentaje de las multas aplicadas a los infractores de las leyes del trabajo de las mujeres y los niños (Art. 7o de la Ley número 9661).

Art. 3o. — Nómbrase para ocupar estos puestos a los señores Don Teófilo Cuello y Washington Norry

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Ministerio de Guerra

Bajas

Buenos Aires, Agosto 1º de 1925.

765. — Visto el presente expediente C. 22.971, (D.G.P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de baja del Colegio Militar, a los siguientes Cadetes: Gay José María, Clase 1905, Matrícula 494, Distrito Militar 52, del 3er. año de estudios; Canicoba Ramón, Clase 1907, del 1er. año de estudios, ambos del Escuadrón de Caballería; Arroyo Maidagan José M., Clase 1903, Matrícula 30, Distrito Militar 3, y Velázquez Romualdo, Clase 1906, Matrícula 137, Distrito Militar 68, del 2º año de estudios de la Compañía de Infantería De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento del mencionado Instituto, deberán pasar a la Reserva, el primero, tercero y cuarto de los mencionados Cadetes, como Subtenientes, y el segundo como Cabo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

766. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente G. Nº 19.558, D. G P.), atento los informes producidos, y encontrándose la causante comprendida en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar Nº 1922, 2ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, a la Escribiente Maquinista de la Dirección General de Administración, Señorita Haydée Gómez.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

767. — Visto el presente expediente G. Nº 39.595/924, corresponde 2, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Asunción, (República del Paraguay) la pensionista militar Doña Adelina Goyena, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

768. — Visto el presente expediente P. Nº 19.590, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 8 de Junio ppdo., la pensión mensual de ($ 232.00 m/n), doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Mayor Don Carlos Pistarini, a su viuda Doña Lucía Passicot de Pistarini.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 1º de 1925.

769. — Visto el expediente S. Nº 19.266, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acumúlase a favor de la pensionista militar Rosaura Caracci de Saicedo, la pensión que percibía el pensionista Evaristo Saicedo, por haber éste llegado a su mayoría de edad; debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de (pesos 30.25) treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, de conformidad con el artículo 5º, Título IV de la Ley 4707.

Art. 2º. Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación para el ingreso al Ejército Permanente de los asimilados a oficial, de los Subdirectores de Banda y Suboficiales de Administración y Sanidad. — Se substituye el Nº 20.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

770. — Visto el expediente C., Nº 27 de la A. G. G. y M., lo informado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo opinado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Substitúyese el Nº 20 de la Reglamentación para el ingreso al Ejército Permanente de los asimilados a oficial, de los Subdirectores de Banda y Suboficiales de Administración y Sanidad, (B. M. 1907, 2ª Parte), en la siguiente forma:

20. Para ser nombrado Auditor de División, asimilado a Mayor, en comisión, se requiere:

a) Ser argentino.

b) Tener de 30 a 49 años de edad.

c) Poseer título de abogado, otorgado por Universidad Nacional.

d) Tener un mínimum de tres años de ejercicio en la abogacía o de dos de práctica en la Justicia Militar, o de haber, en el desempeño de cargos importantes, demostrado conocimientos suficientes de legislación militar, o haber pertenecido o pertenecer al Ejército, como oficial, siendo siempre calificado, por lo menos, como muy bueno en conducta, espíritu militar y condiciones morales.

e) Satisfacer las condiciones d). e). f) y g) del Nº 15.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Auditoría General de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un cadete becado en el Colegio Militar

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

761. — Visto el presente expediente Nº 23.117, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadete becado, al alumno pensionista Noceti Campos Jorge.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

762. — Visto el presente expediente D. 22.573, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Del Sar Francisco, Clase 1907, Matrícula 34, Distrito Militar 68, del 1er. año de estudios, del Escuadrón de Caballería, debiendo pasar a la Reserva como Sargento, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dese al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

763. — Visto el expediente que antecede, R. Nº 4109, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Don Rodolfo Aníbal Renauld, del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, de acuerdo con el artículo 16, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su grado, por alcanzar solamente a siete años cinco meses y cuatro días (7 años, 5 meses y 4 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

764. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 27 de Enero de 1922, al ex-soldado conscripto Ricardo B. Carranza, Clase 1900, D. M. Nº 13, Matrícula 1761, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado, voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

765. — Visto el presente expediente H. Nº 23.217/924, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 6 años, 11 meses y 24 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1839, 2ª Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Don Luis Harperath, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1839, 2ª Parte), artículo 2º, inciso a).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Disponiendo inversión de $ 4.680 m/n. en la provisión de uniformes al personal del H. Inmigrantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

541. Exp. 12481—S—1925. — Visto el presente expediente en el que se elevan los presupuestos obtenidos para la provisión de uniformes al personal que presta servicios en el Hotel de Inmigrantes; atento los informes producidos, la urgencia en efectuar dicha provisión y lo determinado por el Art. 49 de la Ley Nº 11.260 prorrogada por la Nº 11.319,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para efectuar la provisión de 120 uniformes de brin blanco, compuestos de gorra, saco modelo cocinero, pantalón y delantal con peto, 105 uniformes Over-All azul (Mameluck) y gorra, 12 uniformes de Sarga azul, compuestos de chaqueta, pantalón y gorra con visera, en la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesos ($ 4.680 m/n) moneda nacional, de acuerdo con la propuesta adjunta de la Casa Juan y Federico Roveda, por ser la mas conveniente y con destino al Hotel de Inmigrantes.

Art. 2º. — Impútese este gasto al Inciso 11, Item 10 del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.319.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo la inversión de $ 4.175 m/n., en adquisiciones varias, con destino a la Granja «Ramón Santamarina».

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

542. Exp. 13.539—E—1925. — Visto el presente expediente en el cual se elevan los presupuestos respectivos de la Agencia Ford, en el Tandil, para la provisión de un camión Ford, un tractor Fordson y un arado Oliver de dos rejas, con destino a la Granja Nacional «Ramón Santamarina», dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola; atento a las informaciones producidas y a lo determinado por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Agricultura para invertir hasta la suma de cuatro mil ciento setenta y cinco pesos ($ 4.175 m/n) moneda nacional, en la adquisición de un camión Ford, un tractor Fordson y un arado Oliver de dos rejas, de acuerdo con el presupuesto adjunto, de la Agencia Ford en el Tandil, con destino a la Granja Nacional Ramón Santamarina, (dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 2º. — Este gasto se imputará en la siguiente forma: al Inciso 1, Item 10, la suma de $ 3.805 m/n., valor del camión y tractor y la de $ 370 m/n., precio del arado, al Inciso 1, Item 7, Partida 2 del Anexo H, de la Ley General del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Tómese nota, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo la devolución de una multa, valor de $ 1.000

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

543. Exp. 5284—A—924. — Visto el presente expediente en el que la Señora Ana Kenny, viuda de Don Nicolás Murphy, solicita la devolución de la suma de un mil pesos moneda nacional, importe de la multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley Nº 3708 y que posteriormente fué dejada sin efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Señora Ana Keny, viuda de Don Nicolás Murphy, la suma de un mil pesos ($ 1.000 m/n) moneda nacional, en concepto de devolución del importe de la multa que le fué impuesta por infracción a la Ley Nº 3708 y que posteriormente fué dejada sin efecto.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta «Recaudaciones Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Ley 3708».

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Confirmando en sus cargos a las autoridades provisionales del Comité Argentino encargado de los trabajos de concurrencia de la República a la Exposición Ibero Americana

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

544 — Habiendo el Comité Argentino encargado de los trabajos para la concurrencia de la República a la Exposición Ibero-Americana a celebrarse en Sevilla en 1927, designando sus autoridades provisionales en sesión pre-

sidida por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en los cargos de Presidente, Vice-Presidentes 1º y 2º Tesorero, Sub-Tesorero y Secretario del Comité Argentino encargado de los trabajos para la concurrencia de la República a la Exposición Ibero-Americana a los señores Dr. Enrique Larreta, Pedro T. Pagés Luis Palma, Ramón Cabezas, Lino H. Landajo y Gerónimo A. Morixe, respectivamente, elegidos provisionalmente por dicho Comité.

Art. 2º — Confírmase la designación ad-honorem de Arquitecto y Director de las construcciones civiles en la Sección Argentina, de la Exposición, recaída en el miembro del Comité Ingeniero don Martín Noel, a cuyo cargo estarán tanto los proyectos respectivos como la inspección de las obras.

Art. 3º — Los trabajos del Comité de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla se llevarán a cabo por intermedio de un Comité Ejecutivo compuesto del Presidente, Vice-Presidentes, Tesorero, Sub-Tesorero, Secretario y Arquitecto antes nombrados.— Los restantes miembros del Comité unidos al Comité Ejecutivo constituirán el Comité Consultivo que resolverá los casos que le someta el Comité Ejecutivo.

Art. 4º — Autorízase al Comité Ejecutivo a designar y fijar la remuneración de los empleados técnicos auxiliares del Arquitecto, como tambien de los que se destinen a prestar servicios en España.

Art. 5º — Los nombramientos y sueldos de los empleados que presten servicios en el país serán hechos y fijados por el Ministerio de Agricultura a propuesta del Comité Ejecutivo

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton.

Aceptando las propuestas elevadas por el Consejo ad-hoc para la adjudicación en las condiciones y precio vigentes del arrendamiento de las tierras que se indican ubicadas en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.

545. — 8917 T. 1925. — Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Tierras, relativos al arrendamiento de las tierras fiscales del Territorio de Tierra del Fuego, ofrecidas por decreto de fecha Octubre 23 de 1924, en las condiciones vigentes, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 27 de Octubre de 1924, fué nombrado por resolución Ministerial el Consejo ad-hoc que debe entender en la adjudicación de las tierras, cuando se trate de la elección del poblador, integrado por los señores Directores Generales de Tierras, Inmigración y Economía Rural y Estadística, el cual se ha expedido dentro del término establecido, aconsejando las adjudicaciones en la forma que se detalla en las planillas y demás antecedentes agregados, las que pueden aceptarse, con excepción de las propuestas clasificadas con los números 1, por los lotes 47, 51, 52, 53 y 63, las que deben ser reemplazadas por las propuestas números 2 en ambos casos; las propuestas de los lotes 73 y 79 que debe quedar pendiente de adjudicación hasta nueva disposición; lote 94, que debe acordarse plazo de seis meses al señor Belarmino Vázquez para que encuadre su situación dentro de las disposiciones vigentes, y por último, no siendo posible considerar de inmediato el caso de los señores Alexis de Schwarz y Luis R. Vicat, solicitantes en condominio del lote 65, deberá esperarse a que se resuelva la situación del señor Serafino Bianco, dentro de los 6 meses que se le acordarán, debiendo entenderse, que si al vencimiento de ese término, éste no la regularizara, la Dirección General de Tierras formulará contrato con los referidos señores Schwarz y Vicat, y si el lote 65 fuera posteriormente dado al poblador Bianco; por haber llenado los requisitos necesarios, la misma Repartición propondrá la adjudicación a Schwarz y Vicat, de otro lote libre de pobladores y en condiciones de concesión;

Que de conformidad con lo que se propone, en conveniente la reserva con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupadas en el orden siguiente, las tierras que se citan: lote 88, para las Misiones Salesianas y lotes 89, 90, 91 y 92 para concentración de las familias de la región, a cuyo efecto deberá autorizarse a la Dirección General de Tierras a que otorgue los respectivos permisos de ocupación con carácter precario;

Que con respecto a los lotes 80, 82, 83, 85, 93, 95, 96, 97; 104 y 103; debe mantenerse el ofrecimiento por otro período de 90 días, en la forma propuesta por el mencionado Consejo;

Que en cuanto se refiere a las gestiones hechas por los ex-arrendatarios de parte de los lotes, reclamando el derecho de preferencia en la adjudicación de los mismos, cuyos contratos han vencido en los años 1915, 1917 y 1919, deben ser desestimado por las razones expuestas por la Dirección General de Tierras en el memorándum adjunto, el que debe ser agregado al cuerpo de este expediente;

Por esto, y atento las informaciones agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acéptanse las siguientes propuestas elevadas por el Consejo ad-hoc, creado por decreto de 27 de Octubre de 1924, para la adjudicación de las condiciones y precio vigentes, del arrendamiento de los siguientes lotes del Territorio de Tierra del Fuego, a cada una de las personas que se citan y autorízase a la Dirección General de Tierras para que extienda los contratos respectivos, en los cuales se insertarán las cláusulas pertinentes que se ajusten en un todo a las reglamentaciones actuales y a las que han motivado la adjudicación sobre la base de las propuestas aceptadas, entendiéndose que el no cumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la caducidad del contrato, con pérdida de las mejoras introducidas y cuotas obladas.

Lotes 5, 6, 7 y 8 al señor Raúl V. Becco. — Lotes 9, 10, 18 y 19 al señor Aníbal López Luján. — Lotes 16, 20, 21 y 22 a los señores Ruf IGnoazari y Juan C. Ricchieri, en condominio — Lotes 25 A, 31 y 31 A al señor Jacinto Puget Munt. Lotes 33, 33 A, 38 y 33 A, al señor F. Eduardo Schutt. — Lotes 35, 36, 42 y 43, al señor Joaquín Goytisolo y Tallavual. — Lotes 44, 43, 49 y 50, al señor José Antunovic. — Lotes 47, 51, 52 y 53, al señor Eduardo Iraben. — Lote 51 al señor Manuel Montiel. — Lote 53 al señor Rafael Uranga. — Lote 59, al señor Mateo Carevic. — Lote 60, al señor Eduardo Schmidt. — Lote 61, al señor Eduardo D. Esteves. — Lote 62, al señor Esteban L. Piñero. — Lote 63 al señor José F. Argibay. — Lote 64, al señor Bartolomé C. Solari.— Lote 67 al señor Manuel R. Moreno. Lote 68, al señor Raúl R. Moreno.— Lote 69, al señor Bernardo Weissmann. — Lote 70, al señor Oscar Moreno. — Lote 71, al señor Aurelliano Rodríguez. — Lote 72, al señor Mateo Cepernic. — Lote 74 al señor Jacinto Demaría. — Lote 75 al señor Napoleón R. Vera. — Lote 76 al señor José Callaré Fi. — Lote 77 al señor Santiago Aguirrezabala. — Lote 78 al señor Marín Casamayor. — Lote 81 al señor Esteban Mimica. — Lote 84 al señor Pedro Oyarzún Mancilla, con excepción en este caso de las cien hectáreas que se adjudican al señor Eliezer Pizarro, en forma que comprenda la población e instalaciones. — Lote 86 al señor Eliezer Pizarro, con excepción en este caso de las cien hectáreas que pasarán a ser integradas a la concesión del lote 84 acordado al señor Pedro Oyarzún Mancilla. — Lote 87 al señor Miguel Ver- [illegible] — Lote 101 al señor Cristóbal E. Kloepping. — Lote 105 al Señor Fortunato A. Reban. — Lote 106 al señor Antonio Vrsalovich. — Lote 107 al señor Antonio Isorna. — Lote 109 al señor Antonio Livacic.

Art. 2º — Fíjase el término de seis meses a contar de la notificación respectiva dentro del cual los señores Francisco Bilbao ocupante de los lotes 97 98, 99, 100, 101 y 102 Serafín Bianco ocupante de los lotes 65 y 66 y Belarmino Vazquez, ocupante del lote 94, deberán acreditar con documentación en forma, sin perjuicio de cualquier otra información que la Dirección General de Tierras considere conveniente aportar para su mejor comprobación la desvinculación con la explotación que efectúan con compañías que ocupan extensiones superiores al máximum que puede adjudicarse, con el fin de considerar el vencimiento del término si es o no conveniente aceptar las propuestas presentadas — Si dentro del término acordado al señor Serafín Bianco, no ajustara su situación a las disposiciones vigentes, la Dirección General de Tierras queda autorizada a formular con los señores Alexis de Schwarz y Luis R. Vicat, en condominio, contrato de arrendamiento en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 1º y si el señor Bianco, encuadrara su caso y es tomado en cuenta, no siendo posible conceder a los dos primeros ese lote, queda asimismo autorizada la Repartición citada a proponer la concesión a los señores Schwarz y Vicat, de otro lote que se halle en condiciones de concederse.

Art. 3º — Resérvanse con fines de utilidad pública y con el siguiente destino, los lotes que se citan: lote 88, para ser ocupado por las Misiones Salesianas y lotes 89, 90, 91 y 92 para la concentración de familias indígenas de la región, quedando la Dirección General de Tierras autorizada a dar los permisos respectivos con carácter precario.

Art. 4º — Quedan ofrecidos por el término de noventa días, los siguientes lotes, en las condiciones y precio vigentes: 80, 82, 83 85, 93, 95, 96, 104 y 108.

Art. 5º — Desestímanse todas las demás propuestas no comprendidas en este decreto, e igualmente, la gestión hecha por los ex-arrendatarios por los lotes que tenían con contratos ya vencidos, por los fundamentos de la información acompañada por la Dirección General de Tierras que a cada uno corresponda, la que deberá ser agregada al cuerpo de estas actuaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos

ALVEAR
T. A. Le Breton

Disponiendo se extienda por separado orden de pago a favor del Ingeniero Don José Fuschini, importe que corresponde por los conceptos que se indican en el presente decreto

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

546 — Exp. 4113 —T— 1916 — Visto este expediente del que resulta:

Que el Ingeniero José Fuschini, practicó la mensura de los lotes 46, 47, 47 bis 48, 49, 71, 72, 73, 74. 75. 76 y 79 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, cuya operación se aprobó por decreto de 12 de Septiembre de 1918, importando el valor de la misma la suma de $ 24.134,44 m/n. (fs. 110), debiendo ser abonada a medida que los interesados depositaran el valor correspondiente a los lotes que se les adjudicara en arrendamiento, (artículo 12 del contrato de fojas 1);

Que al Ingeniero referido se le entregó la suma de $ 4.400 m/n. como anticipo, con más la de $ 4.356,29 m/n a que se refiere la orden de pago cuya copia obra agregada a fs. 99, siendo imputada esta última cantidad al Inciso 1º Item 11 del Presupuesto del año 1922, lo que hace un total de $ 8.756,29 m/n. y por lo tanto queda un saldo a su favor de $ 15.378,15 moneda nacional, (fojas 110)

Que han sido aprobados los contratos de arrendamiento, por los lotes 76, 73, 79. y superficie que comprende parte del lote 74, depositándose pesos 2.200 m/n. por el primero, $ 1.100 moneda nacional, por el segundo, pesos 2.200 m/n., por el tercero y pesos 825 m/n., por el último, con un total de $ 6.325 m/n., por lo que no existe inconveniente en disponer la entrega, previo descuento de pesos 4.400 m/n., del anticipo acordado, no deduciéndose la cantidad de pesos 4.356,29 m/n., por haber sido esta suma imputada al Presupuesto, quedando así la cantidad líquida de pesos 1.925 m/n., para ser dada al Ingeniero citado, y sobre esta última suma debe extenderse la orden de pago;

Que quedan así entregadas las siguientes sumas: $ 4.400 m/n.; del anticipo deducido de los depósitos de los lotes 76, 73, 79, y parte del 74, $ 4.356,29 m/n., imputada al Presupuesto de 1922. $ 1.925 m/n., saldo entre los $ 4.400 m/n. primeros y la suma de $ 6.325 m/n. depositada con contratos aprobados, lo que hace un total de $ 10.681,29 m/n., entregados y un saldo a su favor de $ 13.153,15 m/n. debiendo la Dirección de Administración tomar nota al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Pase a la Dirección de Administración para que disponga se libre por separado orden de pago a favor del Ingeniero don José Fuschini por la suma de un mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.925 m/n), importe que corresponde por el concepto determinado en los considerandos precedentes de este decreto, fecho a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton.

Dejando sin efecto concesión acordada a favor de don Antonio Prieto

Buenos Aires, Julio 28 de 1925

547. — Exp. 11382 T. 1925. — Visto este expediente del que resulta.

Que por decreto de 17 de Julio de 1923 se aprobó la concesión acordada a don Antonio Prieto, por los solares A. C., manzana 48, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, en las condiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, fijándosele por el mismo decreto plazo de un año, dentro del cual debía dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida, y

Considerando:

Que según se desprende de estas actuaciones, el interesado no ha dado cumplimiento a las exigencias de la ley arriba citada, procediendo en consecuencia se deje sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares A.C. manzana 48. del pueblo Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, acordada a don Antonio Prieto, por decreto de fecha Julio 17 de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton.

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

548. — Expte. 775—C—1923. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación, gestiona la reserva de la superficie de 10 hectáreas, dentro del lote Nº. 43 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, que destinará a la escuela Nº. 88, campo de ejercicios físicos y chacra experimental, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 25 de Marzo de 1917, confirmado por el de 31 de Diciembre de 1923, se reservó el lote referido para la fundación de un pueblo, conjuntamente con el Nº. 53, y no siendo posible por el momento disponer la reserva de las 10 hectáreas pedidas dentro del lote reservado, debe sólo hacerse por la superficie de una hectárea, cuya ubicación exacta se determinará al efectuarse la mensura del pueblo, en forma tal, que abarque el edificio de la escuela y en esa oportunidad deberá deslindarse en la sección quinta, una

superficie de 10 hectáreas, para ser destinada a campo de ejercicios físicos y chacra experimental, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la escuela Nº. 83 dependiente del Consejo Nacional de Educación, la superficie de una hectárea en el lote Nº. 48 en la parte que tiene radicadas sus mejoras la escuela citada, en la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, cuya ubicación exacta, se determinará una vez que se practique la mensura y deslinde del pueblo mencionado, debiendo la Dirección General de Tierras, al efectuarse esa operación, disponer se efectúe el deslinde de una superficie de 10 hectáreas, en la parte que se destine a la sección quintas, la que será reservada para los fines expresados por el Consejo Nacional de Educación, en su precedente pedido y al cual se hace referencia en este decreto, y vuelva este expediente a la Dirección General citada para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Fijando precio de enajenación a dos fracciones de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

549. — Expte. 14492—D—1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que las fracciones B. y C. del lote Nº. 65 y C. del lote Nº. 66 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, figuran libres de adjudicación para las que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en $ 40 moneda nacional, por hectárea el precio de enajenación, y

Considerando:

Que ningún inconveniente existe en proceder en la forma indicada por la citada Dirección General, a fin de regularizar la situación de los pobladores de la tierra de que se trata, lo que deberá contemplarse al disponer su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Fíjase en cuarenta pesos moneda nacional, por hectárea, el precio de enajenación de las fracciones B. y C. del lote Nº. 65 y C. del lote Nº. 63 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de Don José Brandalisi, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que fué concesionario el causante y disponiendo se extienda el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

550. — Expte. 8001 — M — 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 3 de Enero de 1923, (Art. 1º. asunto 21), se aprobó la transferencia en virtud de la cual Don José Frandalisi, adquirió los derechos a la mitad N. O., con una superficie de 6 hectáreas, 33 áreas, 78 centiáreas, de la fracción A1, de la chacra Nº. 22, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, y por el mismo decreto (Art. 3º. caso 18, de la Sección Agrícola), se acordó a la Sucesión del nombrado, plazo de seis meses, dentro del cual debía acompañar la declaratoria de herederos respectiva, y

Considerando:

Que habiendo vencido el plazo sin que se haya cumplido con ese requisito y estando por otra parte probado el fallecimiento del señor Brandalisi, (testimonios de fs. 15 y 62), corresponde que el título de propiedad a extenderse lo sea a nombre de su sucesión, en la forma establecida por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10388—T—1919, toda vez que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley del 17 de Julio de 1876 que rige esa adjudicación, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha superficie; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Don José Brandalisi, las obligaciones impuestas por la ley del 17 de Julio de 1876, en la mitad N. O., con una superficie de seis hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas, de la fracción A1, de la chacra Nº. 22, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Confirmando resolución de 19 de Noviembre de 1919, que declaró cumplidas por el Señor Domingo Corso, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

551. — Expte. 6564—C—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que a raíz de la presentación del Señor Domingo Corso, concesionario de la quinta Nº. 75 de Canals, en la Provincia de Córdoba, solicitando título de propiedad de esa tierra, se imprimió a esa solicitud el trámite del caso, resultando por las informaciones agregadas que fué iniciado en su oportunidad el expediente 1429-C-1910, el que después de ser informado por las oficinas respectivas de la Dirección General de Tierras, se produjo el informe de esa Dirección, de Octubre 31 de 1919, cuya copia obra agregada a fs. 6, aconsejando se le otorgara el título de propiedad por haberse cumplido las obligaciones y abonado el valor de la tierra, Esa información dió lugar a que por resolución ministerial de 19 de Noviembre de 1919 se declararan cumplidas las prescripciones de la Ley 4167, que rige la adjudicación devolviéndose el expediente a la Dirección General recordada, para que formulara el título, el que fué extendido y elevado para su firma;

Que no obstante las diligencias efectuadas, el expediente recordado, no apareció, constando que el título elevado no fué subscripto, circunstancia que dió origen a que se reconstruyera con las informaciones principales de aquél, y por las actuaciones agregadas a éste, se deduce que si bien han sido cumplidas las obligaciones, esa declaración ha sido hecha por resolución ministerial, debiendo serlo de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, por decreto del P. E., correspondiendo en consecuencia así disponerlo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Confírmase la resolución de fecha 19 de Noviembre de 1919, que declaró cumplidas por parte del Señor Domingo Corso, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en la quinta Nº. 75 de Canals, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule un nuevo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, quedando en consecuencia nulo el instrumento agregado al expediente 1429-C-1910.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Rubén Fernández, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

552. — Exp. 11389 — F — 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que el solar A. de la manzana Nº. 11. del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, fué concedido en venta a Don Rubén Fernández, por resolución de fecha 17 de Enero de 1924 y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Rubén Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 11 del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a nombre del citado señor el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Basilio De Simón, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

553. — Expte. 15025 — T — 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 5 de Abril de 1923, se concedió en venta a Don Basilio De Simón, el solar A. manzana 138 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Basilio De Simón, las obligaciones impuestas en el solar A. manzana 138 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por las Sucesiones de Don Antonio Hernández, y Don Juan Wehren, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que fueron concesionarios los causantes y disponiendo se formulen a favor de las mismas los títulos de propiedad correspondientes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

554. — Expte. 7962 — H — 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de Octubre de 1906, y de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, se concedieron en venta las fracciones B. C. del lote Nº. 37 y A. del Nº. 38, ambas de la Sección C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, a los Señores Antonio Hernández, las dos primeras y a Don Juan Wehren, la última; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que se han introducido las mejoras en poblaciones y cultivos que ella indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esas fracciones, y deduciéndose de los testimonios de fojas 77 y 98, el fallecimiento de los causantes, corresponde se extiendan los títulos de propiedad respectivos a favor de las sucesiones de los nombrados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto del 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por las Sucesiones de Don Antonio Hernández y Don Juan Wehren, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B. C. del lote Nº. 37 de la primera y A. del lote Nº. 38 la última, ambas de la Sección C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Don Guillermo Morstadt.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

555. — Expte. 16981—M—1923. — Visto el expediente de reconsideración del decreto de fecha 6 de Noviembre de 1923, formulado por Don Guillermo Morstadt, y no fundándose ese pedido, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado precedentemente por el Señor Asesor Letrado, en ningún error de hecho, única circunstancia que permite que puedan ser reconsideradas las resoluciones del P. E., según así lo dispone expresamente el decreto de 27 de Marzo de 1901,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Paulino Quesada, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

555. — Expte. 11388 — Q — 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1915, se concedió en venta a Don Paulino Quesada, el solar 4, de la manzana Nº. 41 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Paulino Quesada, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 4 de la manzana Nº. 41 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo se extienda a favor de la Sucesión de Don Santiago Giorgini, el título de propiedad respectivo por la tierra de que fué concesionario el causante.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

557. — Expte. 7993 — D — 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter gene-

ral de fecha 3 de Enero de 1923, en su artículo 3º., caso 5, se fijó plazo de 6 meses a la Sucesión de Don Santiago Giorgini, para que acompañara la declaratoria de herederos respectiva y abonara el saldo deudor por la mayor superficie de la mitad Nord-Oeste de la Fracción B. I. del lote Nº. 9, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, de que fué concesionario el causante de conformidad con la ley del 17 de Julio de 1876;

Que del informe de fs. 62 se deduce que se ha abonado el importe correspondiente al exceso de superficie, estando en consecuencia cancelado el precio de la tierra de que se trata y en virtud de lo dispuesto por decreto del 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10.383-T-1919, procede se extienda el título de propiedad a favor de la sucesión del nombrado en la forma establecida en el artículo 3º. de la Ley Nº. 4167 y de acuerdo con los decretos del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. La Dirección General de Tierras, extenderá a favor de la Sucesión de Don Santiago Giorgini, el título de propiedad respectivo por la mitad Nord-Oeste de la Fracción B. I. del lote Nº. 9, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, de que fué concesionario el causante, de acuerdo con los decretos del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General citada a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Doña Simeona Sosa de López, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

558. — Expte. 1848 — L — 1917. — Visto este expediente del que resulta:

Que los solares B. y C. de la manzana Nº. 133 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, fueron concedidos en venta a Doña Simeona Sosa de López, por decreto de fecha 5 de Abril de 1923 y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Doña Simeona Sosa de López, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. y C. de la manzana Nº. 133 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor de la nombrada señora el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el señor Atanasio Ferreyra, ha abonado el valor total de la tierra que adquirió en remate en el Territorio del Río Negro y en consecuencia levantado el gravámen hipotecario que la afectaba.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

559. — Expte. 11152 — F — 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate de tierras verificado el día 25 de Abril de 1910, en ejecución de las disposiciones de la Ley Nº. 5559, el Señor Atanasio Ferreyra, adquirió la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas A. D. del lote 25, Sección I, del Territorio del Río Negro;

Que el citado señor ha abonado el valor total de la tierra, según se desprende de lo informado por el Banco de la Nación Argentina, a fojas 3, por lo que debe accederse al pedido que formula de que se le entregue libre de todo gravamen el respectivo título de propiedad, el que se encuentra en poder de la citada Institución; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase que el Señor Atanasio Ferreyra, quien adquirió en el remate de tierras verificado el día 25 de Abril de 1910, la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas A. D. del lote 25, Sección I, del Territorio del Río Negro, ha satisfecho el valor total de esa tierra, quedando en consecuencia levantado el gravámen hipotecario que la afectaba.

Art. 2º. Pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que disponga la agregación del título de propiedad respectivo y su remisión a este Departamento; fecho, a la Dirección General de Tierras, para su entrega al interesado, previa transcripción del presente decreto al dorso del mismo título.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando fiscal y libre de adjudicación la tierra de que fué concesionario el Sr. Hermann Wustendorfer, y en consecuencia sin efecto la venta de la 1/2 de esa superficie que le acordara al nombrado el decreto de 22 de Junio de 1915.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

560. — Expte. 1156 — W — 1911. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto del 10 de Agosto de 1909 se aprobó el contrato celebrado con Don Hermann Wustendorfer, por el arrendamiento de una superficie de 13.004 hectáreas, 20 áreas, 19 centiáreas, que forman el lote Nº. 146 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario del 8 de Noviembre de 1906, teniendo el señor Wustendorfer, en virtud del mismo contrato, derecho a adquirir la mitad de la tierra que se le arrendaba;

Que por decreto del 22 de Junio de 1915, se le acordó al referido señor, la venta de la parte de esa tierra reservada para tal fin y la renovación del arrendamiento por la mitad restante, de acuerdo con el pedido que había formulado al vencimiento del recordado contrato;

Que según el informe respectivo (fojas 111 vuelta), el concesionario no pagó suma alguna por concepto de precio de la tierra vendida, ni formalizó la nueva concesión de arrendamiento;

Que la inspección practicada ha comprobado que la tierra se encuentra desocupada, habiéndola abandonado el Señor Westendorfer, en 1914 y que las haciendas fueron vendidas; y

Considerando:

Que en virtud de los hechos enunciados se ponen en evidencia la absoluta falta de interés por esa tierra, por parte del concesionario, corresponde dejar sin efecto el decreto del 22 de Junio de 1915 citado, en la parte que acuerda al Señor Wustendorfer, la venta de la mitad Este, del lote de que se trata y nuevo arrendamiento de la otra mitad, con pérdida de las mejoras introducidas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase fiscal y libre de adjudicación el lote Nº. 146 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y en consecuencia, sin efecto el decreto de fecha 22 de Junio de 1915, en la parte que acuerda a Don Hermann Wustendorfer, la venta de la mitad Este y el arrendamiento de la restante del lote citado, con pérdidas de las mejoras adheridas al suelo, debiendo la Dirección General de Tierras adoptar las medidas del caso para tomar posesión de las mismas, dándole instrucciones al Inspector destacado en el Territorio a ese fin, y vuelva este expediente a la citada Repartición, la que deberá ofrecer en arrendamiento el lote de que se trata de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, aumentando un valor proporcional en el cánon respectivo que corresponda al usufructo de las mejoras.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de Doña Bárbara Preit, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que fué concesionaria la causante y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

561. — Expte. 760 — S — 1900. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 3 de Enero de 1923, en su artículo 3º., caso 42, se acordó plazo de 1 año a la Sucesión de Doña Bárbara Preit, para que aclarara las deficiencias notadas en la extensión del sobrante F, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de que fué concesionaria la causante de conformidad con la ley del 19 de Octubre de 1876; y acompañara en forma las cesiones hechas por esta tierra; y

Considerando:

Que apesar del tiempo transcurrido no se han llenado esos requisitos, constando en este expediente diversas cesiones efectuadas con respecto al sobrante referido y a fin de salvar las dificultades hechas notar por la Dirección General de Tierras, es conveniente disponer que el título de propiedad respectivo se extienda a favor de la Sucesión de Doña Bárbara Preit, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (fs. 6), en la forma dispuesta por el artículo 3º. de la Ley Nº. 4167 y de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, pudiendo de este modo los que se consideren con derechos a la tierra, deducirlos ante quienes corresponda y atento a que se han cumplido en la misma las obligaciones impuestas por la ley que rige la concesión y abonado totalmente el precio de venta, procede así declararlo; visto lo informado por la Dirección General citada y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por la Sucesión de Doña Bárbara Preit, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido, según testimonio de fs. 6, las obligaciones impuestas por la ley del 19 de Octubre de 1876, en el sobrante letra F, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de que fué concesionaria la causante; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor de esa Sucesión, el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Ignacio Nasadyka, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

562. — Expte. 8916 — T — 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de Enero 2 de 1903, y Mayo 12 de 1905, se concedieron en venta a Don Ignacio Nasadek, las fracciones A. D., respectivamente, del lote Nº. 146 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, en las condiciones de las leyes del 19 de Octubre de 1876 la primera, y 4167, la segunda, y por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se le acordó al adjudicatario el plazo de un año dentro del cual debía dar cumplimiento a la obligación de cultivo en las dos fracciones citadas; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción por parte del señor Nasadek, el que resulta llamarse Nasadyca (según información de fs. 1 tomada del pasaporte respectivo), de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por las leyes referidas, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Ignacio Nasadyka, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por las leyes del 19 de Octubre de 1876 y 4167, en las fracciones A. D., respectivamente, del lote Nº. 146 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promociones

Buenos Aires, Agosto 1º de 1925.

562 — Expte. — 12.279 — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Promuévense, a los siguientes empleados del Departamento de Agricultura: en la Subsecretaría:— Inciso 1º, División de Contabilidad, Item 3, a Habilitado Pagador, Partida 29, en reemplazo de don Julio D. Correa, que renunció, al actual Inspector de Administración, Item 16, Partida 1, don Clemente Manzini; en su lugar, al actual Tenedor de Libros 1º, Item 16, Partida 1, don Manuel Lindoro; en su reemplazo, al actual Tenedor de Libros, Item 3, Partida 21, don José B. Raffo; en su lugar al actual Auxiliar 1º, Item 3, Partida 14, don Carlos Tenconi; para reemplazar a éste, al Auxiliar del Item 16, Partida 1 don Eduardo Morel Quirno; en su lugar, al Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 1, Partida 8, don Cayetano Castellano; en su reemplazo, al Ayudante de la misma Dirección General, Item 3, Partida 22, don José M. Bossio; para reemplazar a éste, a la empleada supernumeraria Señorita María Luisa Tofanelli; a Tenedor de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 4, en reemplazo de don José Possolo, que falleció, al actual Oficial de la Dirección General de Tierras, Inciso 10, Item 1, Partida 5, don Manuel Espul; en su lugar, al actual Auxiliar 1º de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 1, Partida 8, don Francisco Isidro Ferraris; en su reemplazo, al actual Auxiliar de la 1ª. Sección de Contabilidad, Inciso 1º, Item 3, Partida 15, don Antonio Denis (hijo); para reemplazar a éste, al Ayudante, Partida 31, don Enrique Eduardo Márquez; en su lugar, al Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 3, Partida 22, don Juan A. Alvariñas y, para reemplazar a éste último, al empleado supernumerario don Domingo L. F. Gagliano;

En la División de Contralor del Comercio de Carne—dependiente de la Dirección General de Ganadería— a Auxiliares Principales, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) e imputación a la Ley 11.225, al Auxiliar de la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios de la Subsecretaría Inciso 1º, Item 2, Partida 27, don Egidio Colombo y a la actual Auxiliar 1º, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Item 1, Partida 7, Señorita Juana Marlier; a Auxiliar de la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios de la Subsecretaría, al Actual Subcomisario de la Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 3, Partida 20, don Américo Longhi; en su reemplazo, al

Ayudante del Inciso 3º, Item 1, Partida 8, don Lisandro Olmos, y en su lugar, al Escribiente de Biblioteca e Informes de la Subsecretaría, Inciso 1º, Item 2, Partida 23, don Francisco Hernández, a Auxiliar 1º de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Item 1, Partida 7, al actual Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Ovidio Decoud.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando renuncias — Nombrando y promoviendo personal en distintas reparticiones.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1925.

563. — Expte. P — 12.342 — 925.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Subsecretaría: — Inciso 1º, División de Contabilidad, Item 3, Habilitado Pagador de la 2ª. Sección, don Julio D. Correa;

De la Dirección General de Inmigración: — Inciso 11.—Hotel de Inmigrantes—Item 7, Jefe Partida 1 don Nicolás Bevilacqua; Ayudante Electricista, Partida 7, don Vicente García; Celador, Partida 20, don Luis A. Gavalli; Guardián, Partida 21 don Luis Recina; Peón, Partida 24, don Pedro Varela.

Art. 2º. — Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º—División de Defensa Agrícola—Item 3, Ordenanza-Mensajero, Partida 19, en reemplazo de don Cecilio Spíndola, cuya renuncia se acepta, con fecha 18 de Mayo ppdo., a don Albino Ayala, con anterioridad al 28 del mismo mes;

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º—Escuela de Agricultura de Córdoba—Item 2, Profesor de Zootecnia, Partida 3 en reemplazo de don Augusto Pérez Algaba, cuya renuncia se acepta con fecha 4 de Junio ppdo., al Médico Veterinario, doctor Pedro Oscar Frávega, con anterioridad al 27 de Junio ppdo.;

En la Dirección General de Ganadería: — Inciso 6º.—Inspección Sanitaria Regional y Fomento—Item 5, Veterinarios Regionales de 2ª. Partida 6, a los Doctores, Gabriel Ernesto B. Taphanel, Juan Moisés Giménez Melo, Alejo Roberto Bolia, Nabor Diez Arturo R. Sabin Paz, José P. Estiú y Belisario Benito González;

Oficina Extinción de la Garrapata—Item 9, Encargados de Bañaderos, Partida 6, a los ex-empleados, don Enrique A. Martins y don Félix A. Arrilillaga;

En la Dirección General de Minas Geología e Hidrología: — Inciso 7º, —Topografía— Item 6, Topógrafo de 3ª. Partida 7, en reemplazo de don Orlando L. Garnacini, que pasa a otro puesto, a don Luis Rovella.

Art. 3º. — Promuévense, a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología— Inciso 7º,—Topografía— Item 6, a Cartógrafo de 1ª. Partida 3, al Químico de 2ª de Química Mineral y Aguas Minerales Item 4, Partida 3, don Jorge Schulz; en su lugar, al Topógrafo de 2ª, Item 6, Partida 5, don Juan B. Migliarini, y en su reemplazo, al Topógrafo de 3ª. Item 6, Partida 7, don Orlando L. Carnacini.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando decretos

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

564 — Expte. 12.341 — P — 925.—

Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Rectifícanse los siguientes Decretos en la forma que se indica:

De fecha 7 de Julio de 1921 y 13 de Marzo de 1925— referentes a la confirmación del Auxiliar de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Mateo Meecks y la promoción del mismo al cargo de Auxiliar de Habilitación de la 1ª. Sección de la División de Contabilidad, debiendo considerarse extendido a favor de don Mateo F. Meeks;

De fecha 23 de Julio de 1918; los nombramientos de Ingenieros Agrónomos de Policía de los Vegetales, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Raúl Bassi y don Isidro Torquinst, deben considerarse a favor de don Raúl Bazzi y don Ulises Isidro Tornquist, respectivamente;

De fecha 30 de Junio de 1923; debiendo considerarse nombrado Subinspector de la División de Defensa Agrícola, a don Hernando Castromán, en lugar de Hernando H. Castromán;

De fecha 15 de Septiembre de 1921; referente al nombramiento del Ayudante de la División de Defensa Agrícola, don Roberto Cobucci, debe considerarse a favor de don Roberto Nicolás Cobucci;

De fecha 28 de Febrero de 1924; el nombramiento del Ayudante del Inciso 3º, Item 1, Partida 8, don Roberto J. Martínez, debe considerarse extendido a favor de don Julio R. Martínez;

De fecha 7 de Julio de 1924; debiendo considerarse nombrado Ordenanza de la Mesa de Entradas y Administración de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a don Alberto Zappieri, en lugar de Alberto Zapieri;

De fecha 31 de Marzo de 1925; el nombramiento del Oficial de la Oficina de Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas, don Arturo Acosta Merillo, debe considerarse a favor de don Arturo R. Acosta Merello;

De fecha 9 de Enero de 1923; el nombramiento de la Auxiliar Clasificador de Semillas del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas, de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Señorita, Rosa Oscar, debe considerarse a favor de la Señora Rosa Oscar de Segall, a contar del 21 de Marzo ppdo. fecha en que contrajo enlace.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Nombrando personal en la Dirección General de Enseñanza Agrícola y dejando sin efecto un nombramiento.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

765. — Expte. P — 12.197 — 925.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola)—Inciso 4º—Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza— Item 2, Encargado de la Industria de la Granja, Partida 25 al Ingeniero Agrícola-Ganadero, Miguel Angel Villanueva; Capataz Ayudante, Partida 26, a don Ernesto Manzini; Ordenanzas, Partida 31, en reemplazo de don Melitón San Pedro, que no se hizo cargo de su puesto y en la vacante existente, a don Víctor Manuel Godoy, con anterioridad al 24 de Marzo ppdo., y a don Salvador Alvarez;

Escuela de Agricultura de Casilda— Item 2, Celador, Partida 44, en reemplazo de don Manuel Ros, que dejó de prestar servicios con fecha 30 de Marzo ppdo., a don César Moratiños Trueba, con anterioridad al 1º de Abril ppdo.; Cocinero, Partida 46, en reemplazo de don Francisco Ugolini, cuya renuncia se acepta con fecha 6 de Junio ppdo., a don Eliseo R. Berboza, con anterioridad al 7 del mismo;

Escuela de Agricultura de Posadas— Item 3, Encargado del Taller Partida 21, en reemplazo de Samuel Lena, que dejó de prestar servicios con fecha 14 de Marzo ppdo., a don Alberto Stauber; Sereno, Partida 26, en reemplazo de Lional Benítez, a quien se declara cesante por razones de mejor servicio a contar del 16 de Marzo ppdo., a don Agustín Gutiérrez, con anterioridad al 17 del mismo mes; Cocinero, Partida 23, a don Pablo Bertoni; con anterioridad al 3 de Abril ppdo.; Ordenanza, Partida 25, en reemplazo de Pedro Pablo Fernández, que dejó de prestar servicios, con fecha 1º de Junio ppdo., a don Ramón Castillo, con anterioridad al 18 del mismo mes; Ecónomo, Partida 20 en reemplazo de Luis Pettit de Meuville, cuya renuncia se acepta con fecha 1º de Septiembre de 1925, a don Gregorio [illegible], con anterioridad al 19 de Marzo ppdo.;

Escuela de Agricultura de Olavarría— Item 2, Sereno, Partida 43, en reemplazo de don Vicente Arista, que dejó de prestar servicios con fecha 12 de Abril ppdo., a don Pelegrino Pinto, con anterioridad al 13 del mismo mes; Cocinero, Partida 41, en reemplazo de don Juan Ferretti que dejó de prestar servicios con fecha 13 de Abril ppdo., a don Emilio Domínguez, con anterioridad al 27 del mismo mes; Ordenanza, Partida 42 en reemplazo de José Fachin, que dejó de prestar servicios con fecha 1º de Abril ppdo., a don Rufino López, con la misma anterioridad;

Escuela de Agricultura de Tucumán: Item 2, Celador, Partida 51, a don Ramón A. Santillán;

División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales: Inciso 3º Item 2,—dependiente de aquella—Capataz, Partida 14 a don Luis Naudin.

Art. 2º. — Déjase sin efecto, por no haberse hecho cargo de su puesto, el nombramiento del Capataz de la Escuela de Agricultura de Córdoba, de la misma Dirección General, Inciso 4º, Item 2, Partida 7 hecho a favor de don Juan Minut, por Decreto del 7 de Abril ppdo.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promoviendo empleados y efectuando un nombramiento en la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.

565 — Expte. P — 12.077 — 925.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Promuévense: en la Dirección General de Tierras:— Inciso 10, Inspección General, Item 5, a Oficial 1º, Partida 4, en reemplazo de don Emilio Cornejo, cuya renuncia se acepta, al Oficial del Item 1, Partida 5, don Guillermo Agustín Ceppi; en su lugar, al Subencargado de Territorios destacado, Item 5, Partida 7 don José M. Vallejo; en su reemplazo, al Auxiliar de Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos, Item 6, Partida 4, don Víctor M. Cardassy; en su lugar, al Ayudante de la Dirección, Item 1, Partida 7 don Francisco González Espinosa; para reemplazar a éste, al Ayudante de la Dirección, Item 1, Partida 8, don Antonio Fallo Castillo; en su lugar, al Escribiente de la Inspección General Item 5, Partida 10, Señorita María Mercedes Dowling y, para reemplazar a ésta, al supernumerario don Juan Pizzorno;

Oficina de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:— Inciso 3º, Item 2.—dependiente de aquélla—a Encargado de Vigilancia y Exploración, Partida 22, en reemplazo de don Filemón Alba Posse, cuya renuncia se acepta, al Subencargado de Territorios destacado, Item 5, Partida 7, don Luis Cruz; en lugar de éste, al Auxiliar Encargado del Archivo de Mensuras de la División Geodesia, Item 4 Partida 12, don Jacinto Velásquez; en su reemplazo, al Auxiliar de Territorios destacado, de la Inspección General, Item 5, Partida 8, don Francisco R. García; en su lugar, a la Ayudante de la Dirección, Item 1 Partida 8, Señorita Celia González del Solar, y para reemplazar a ésta, a la Escribiente de la Inspección General, Item 5, Partida 10, Señorita Rafaela Sechas.

Art. 2º. — Nombrase, en la Dirección General citada—Inspección General— Item, 5, Escribiente, Partida 10, al ex-empleado, don Alfonso Escamez.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando la inversión de $ 54.000 m/n. en la adquisición de semilla de trigo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.

567. — Expte. 12.933 — U — 925.—

Visto el presente expediente relativo a la adquisición de semilla de trigo para ser distribuída entre los agricultores necesitados del Territorio de La Pampa, conforme a lo establecido por las Leyes 11.203 ampliada por la Nº 11.212,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para que con intervención de la Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 54.000 m/n), trescientos mil kilogramos de semilla de trigo, al precio de diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18.00 m/n) cada 100 kilogramos, de acuerdo con la propuesta de la casa Bancalari y Forchieri, de Santa Rosa (La Pampa) y con destino a ser distribuída entre los agricultores necesitados del Territorio de La Pampa.

Art. 2º. — Impútese este gasto a la Ley Nº 11.203 ampliada por la Nº 11.212.

Art. 3º. — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura.

ALVEAR.—T. A. Le Bretón.—Víctor M. Molina.—R. M. Ortiz.—Antonio Sagarna.—M. Domecq García.

Disponiendo se extienda a favor del Señor José Arbilla el título de propiedad respectivo por la superficie de que se trata y en cuanto a la prórroga del arrendamiento por el resto de superficie se considerará una vez que se practique una nueva inspección a la tierra.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

568 — Expte. 1837 — A — 1911.—

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Abril de 1911, se concedió en venta a don José Arbilla, la superficie de 2.500 hectáreas, mitad de las 5.000 hectáreas de que era arrendatario en el lote Nº 16, Sección D, de la Zona de San Julian, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, al precio de $ m/n. 4.20 por hectárea, optando el interesado por abonar a plazos el valor de la compra, renovándose el contrato por otro período, el que empezó a regir del 3 de Diciembre de 1912, venciendo en igual fecha de 1917, y por resolución de 1º de Abril de 1919, se acordó una nueva prórroga a partir del 3 de Diciembre de 1917 al 3 de Diciembre de 1922, cuyo contrato se aprobó el 30 de Septiembre del mismo año, estando en consecuencia vencido en la actualidad;

Que el interesado gestiona la entrega del título de propiedad por haber abonado el valor de la compra y renovación del contrato de arrendamiento, y del informe de fs. 58 se establece que ha sido abonado el valor total del precio de la venta dispuesta por decreto de 30 de Abril de 1911, por lo que no existe inconveniente en disponer se extienda el título de propiedad que solicita, y en cuanto a la prórroga del arrendamiento, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, debe postergarse hasta tanto se efectúe una nueva inspección al terreno; y atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — La Dirección General de Tierras extenderá a favor del Señor José Arbilla, el título de propiedad correspondiente a la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Este del lote Nº 16, Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué vendida por decreto de 30 de Abril de 1911, el que deberá elevar para su firma, y en cuanto a la prórroga del arrendamiento por la mitad Oeste, dispondrá se practique una nueva inspección y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de 20 de Enero de 1896 que dispone se otorgue título de propiedad a favor de don Pedro Rébora, por la tierra de que se trata y en consecuencia caduca la concesión que afectaba a la misma.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

569 — Expte. 9853 — R — 1925.—

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 20 de Enero de 1896 se dispuso otorgar a don Pedro Rébora, título de propiedad del solar D. manzana Nº 30 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y según las constancias agregadas a este expediente, y las informaciones tenidas a la vista por la Dirección General de Tierras a fs. 7 el nombrado no se presentó a hacer efectiva esa escrituración hasta la fecha;

Que la inspección practicada a esa tierra comprobó que la ocupa desde varios años doña María Calabresi de Rosas, quien ha introducido las mejoras que se detallan, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el Señor Pedro Rébora, no se haya presentado hasta la fecha a hacer efectiva la escrituración, dejando transcurrir 29 años, y el hecho de la posesión ejercida por la señora Calabresi de Rosas durante 16 años, hacen que se considere la situación creada, y ella, según lo dictaminado y aconsejado por la Dirección General de Tierras, no puede ser otra que la caducidad de los derechos del Señor Rébora, dado el largo tiempo transcurrido y una vez resuelto en esa forma, tomar en cuenta el caso de la señora Calabresi de Rosas, quien por las mejoras introducidas y la ocupación personal de la tierra durante el término citado, se ha hecho acreedora a que se le dé preferencia para su adquisición;

Por ello, atento lo informado y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de 20 de Enero de 1896 en la parte que dispone se otorgue a don Pedro Rébora, el título de propiedad del solar D. manzana Nº 30, del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y declárase caduca la concesión que le fué acordada, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación de la actual pobladora, doña María Calabresi de Rosas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Manteniendo la reserva de los solares A. B., manzana 160 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, para los mismos fines establecidos en el decreto de 17 de Julio de 1923 y reservando para el Banco de la Nación Argentina el solar C. de la manzana, Pueblo y Territorio citados.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

570. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 16 de Abril de 1925 se dispuso levantar la reserva que afectaba a los solares A. B. C. D. de la manzana Nº 160 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y del precedente informe de la Dirección General de Tierras se establece que ha incurrido en error, toda vez que esa Repartición aconsejó se levantara únicamente la de los solares C. D. para disponer su enajenación, y por lo tanto corresponde declarar que queda subsistente la reserva de los solares A. B. para los mismos fines dispuestos por decreto de 17 de Julio de 1923;

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la situación con respecto al Banco de la Nación Argentina, quien es ya concesionario del máximum establecido por las disposiciones vigentes, es conveniente reservar el solar C. de la manzana referida, poniéndolo a disposición de esa Institución para los fines que crea conveniente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Mantiénese la reserva dispuesta por decreto de 17 de Julio de 1923 de los solares A. B. de la manzana Nº 160 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, para los mismos fines establecidos en ese decreto, quedando en consecuencia modificado el de 16 de Abril de 1925 que levantó su reserva.

Art. 2º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupado por el Banco de la Nación Argentina, el solar C. de la manzana Pueblo y Territorio citados en el artículo 1º., debiendo la Dirección General de Tierras, practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas» y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión en arrendamiento otorgada a favor de don Luis Sattler, por una superficie en el Territorio de Santa Cruz y disponiendo se formule nuevo contrato a favor de la sucesión del nombrado, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

571 — Expte. 5372 — S — 1907.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de Septiembre de 1920, confirmada por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se dispuso se formulará a favor de don Luis Sattler, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento por la superficie de 6750 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 38, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que a fs. 93 vuelta, se comprueba que el interesado abonó la suma de $ 5.751,60 m/n., por concepto de ocupación atrasada, primera anualidad y gastos de inspección, y no habiéndose extendido el respectivo contrato por estar aprobado el fallecimiento del Señor Sattler (fs. 99), corresponde dejar sin efecto el decreto de 30 de Septiembre de 1922 en la parte que dispone se extienda el contrato a favor del nombrado, debiendo la Dirección General de Tierras formularlo a favor de la sucesión del causante, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1921 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, el que empezará a regir desde la fecha de su aprobación, exigiéndose el pago de la ocupación atrasada en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Abril de 1925, toda vez que del informe de fs. 71 se comprueba que se ejerce una explotación directa de la tierra, en la que se han introducido mejoras y haciendas de importancia que administra la señora Luisa Mohr, viuda del ex-concesionario a quien se le confiere tal poder en el testimonio de fs. 97. La Dirección General de Tierras agregará una cláusula al contrato que se celebre que establezca que si se llegaran a comprobar que las declaraciones hechas a fs. 100 para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad de su contrato con la sanción que corresponda; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de 30 de Septiembre de 1922, en la parte que dispone se formule a favor de don Luis Sattler, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento por la superficie de seis mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 38 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras formulará a favor de la Sucesión de don Luis Sattler, en las condiciones del artículo 5º, del decreto de 15 de Enero de 1921 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923 que empezará a regir desde la fecha de su aprobación contrato de arrendamiento ad-referéndum, por la superficie citada en el artículo anterior, debiendo exigirse el pago de la ocupación atrasada en la forma dispuesta en el decreto de 26 de Abril de 1925. La Dirección General mencionada agregará una cláusula al contrato que se manda formular, que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas a fs. 100, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato con la sanción que corresponda y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Doña Asunción Ruíz de Montañez, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

572 — Expte. 313 — M — 1917.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 22 de Diciembre de 1913, se concedió en venta a Doña Asunción Ruíz de Montañez, de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios el solar A. de la manzana Nº 139 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por Doña Asunción Ruíz de Montañez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 139 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor de la nombrada señora el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por don Luis Colombo, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

573 — Expte. 167 — C — 1912.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922 se fijó plazo de un año a don Luis Colombo, para que diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios en los lotes números 35 y 48 de la Colonia «La Celina», en la Provincia de Córdoba de que es concesionario el nombrado, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que pueden darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por don Luis Colombo, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios en los lotes Nos. 35 y 48 de la Colonia «La Celina», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesión acordada a favor de don Carlos Guillermo Humphreys.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

574 — Expte. 3569 — H — 1919.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 8 de Mayo de 1905, se concedió en venta a don Carlos Guillermo Humphreys, de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios, el lote Nº 35 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida de las cuotas obladas y en cuanto a las mejoras introducidas, habiéndose declarado a fs. 63 que no le pertenecen, siendo de propiedad de un vecino, como lo atestigua la misma inspección practicada, no es procedente declarar su pérdida; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 35 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre acordada a favor de don Carlos Guillermo Humphreys, con pérdida de las cuotas obladas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Francisco Feu, por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

575 — Expte. 2528 — F — 1915.— Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1924, se autorizó a la Dirección General de Tierras formulara con el Señor Francisco Feu, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924, por la superficie de 5.894 hectáreas, 14 áreas, 06 centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 11 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose formulado el respectivo contrato que obra a fs. 145, en el que se ha incluído la cláusula pertinente para dejar llenadas las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924; fijándose el precio anual de $ 410. m/n. por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Francisco Feu, por el cual se le concede en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924 y al precio de cuatrocientos diez pesos moneda nacional por legua anual, el arrendamiento de la superficie de cinco mil ochocientas noventa y cuatro hectáreas, catorce áreas, seis centiáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 11 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — 996. Vistos estos expedientes y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado por la División de Contralor del Comercio de Carne,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado a las siguientes personas y sociedades: Juan Sellanes, Compañía

Sansinena de Carnes Congeladas, Roberto Ortiz y Cía., Mercedes E. de Arrascada, Francisco Alborja, Pedro Argaña, Hilarión Altuna, Juan y Antonio Ansola, Fernando Alvis, Félix Aramburu, Prudencio Alzueta e hijos, Miguel Airando, Valentín Ansa, Enrique Abella, Luis Anechea, Santiago Armando, Antonio Alemandi, Aghemo Hermanos, Mariana J. de Arzuaga, Ruperto Aphalo, Martín Aramberri, Antonio B. Alisio, Rogelio F. Busso y Cía., Ernesto A. Baron, José A. Bieler, Briggler y Jordán, Pedro Baubion, María del C. Buenos de Bolino, Juan B. Baztarrica y Hnos., Isabel, Brígida y Tomás Barber, Rodolfo Busquet, José P. Boveda, José Badano, Buschiazzo y Daguerre, Bridger Hnos., Lorenzo Barello, Carlos y Vicente Barrale, Eugenio Béard, Andrés y Bautista Bengochea, Heraclio F. Borderes, Antonio Barbero, Santiago Bonardi, Pedro A. Barreneche, Vicente Barayazarra, Juan Enrique Bird, Juan Antonio Baudrix, Rosa A. de Balcarce, Néstor Félix Boineau, Betti y Ghigliazza, Huberto W. Beehem, José Beltramino, Patricio Bellocq, Margarita M. de Burne, José Bava, Bessone Hnos., José Boari, Miguel A. Bosio, Arnoldo Bischoff, Francisco y José Bruno, Juan y José Luis Boschetto, Francisco Bruno, Carlos Bione y Cía., Alberto E. Castex, Ciceri y Cía., Américo y Carlos Chiesa, Viuda de Oderico Castro, Norberto P. Crotto, Silvano Crotto, José Castagnino, César Calvo, Justo Corroza, Antonio Callegari, Juan A. Cabanius, Carlos C. Celone, José María Castaños, Pedro Chiapero, María Teresa R. de Cuesta, Francisco B. Clucellas, Rosa R. de Caldentey, Luis Cimino y Hnos., Miguel Cavallero, Felipe y Luis María Castro, Hernani A. Cúneo, Salvador Cincotta, Esteban Castaing, Rómulo N. Caffarena, Miguel Camuyrano, Carlos Castelli, Carlos Alberto Coll, Fernando C. Cosentino, Agustín Chertudi Hijo, Sucesión de D. Demetrio Crespo, Bautista Clérici, Caffaratto Hnos., Francisca C. de Cullen, Ramón G. Castro, Ignacio J. Costa, Armando Cinto, Bartolo Correnti, Luis Caviglia, Miguel Caputo, Eduardo J. Charles, Juan Castresana, Pedro Capuzzi, Adolfo Costa, Alfonso María Castaños, Francisco P. Caponelli, Alberto Casado, Sucesión de Don Alfredo H. Duggan, Cirilo Defferrari, Edmundo Delavys, José Delfino, Roberto Dixon, José y Jorge Destefani, Sucesión de Don Antonio Dialeva, Bernardo Dupuy, Ernesto Denevi Agüero, Federico Dighero, Juan Duba, Mauricio Despesailles, Noel E. Dubox, Adolfo R. Donamari, Juan F. Díaz hijos y Cía., Juan F. Díaz, Miguel Drovetta, Eleodoro Doldán, Bonifacia B. de Dasso, Alejandro Estrugamou (hijo), Nicasio Etcheparebordá, Pedro N. Etcheparebordá, Pedro Etcheparebordá, Antonio Etcheto, Juan L. y Arturo Echevarria, José Errea, Gumersindo Esponda, Etcheverry Hnos., Domingo Etcheparebordá, Eusebio Egüen y Hno., Juan Escobar, Pedro Errecart, José Echenique, Etcheverry Hnos., Santiago Erratchú, Martín Echeverria (hijo), Teresa A. de Egüen, Espil Hnos., Lorenzo Erramouspe, Juan Elorza, Juan D. Pregona, José Freyre, Celestino Farizano Gómez, Catalina Mc. G. de Fagan, Federico Frischknecht, Tomás Feeney, Pedro Ferrere, Luis Alberto Ferrin, Francisco Franco, Sara G. de Figueroa, Roberto Fox, Carlos C. Feoli, José Firpo, José Filippa, Furlotti Hnos., Diego Gregorio, Gagliardi, Segata y Cía., Giralt y Amadeo Lastra, P. Genta y Cía., Juan Gahan, Domingo Gastaldo, Martín Guerrico, Esperidión González, Domingo Goñi, Miguel Goicoechea, Juan Bautista Garat, Carlos Galdos, Isidoro T. D. Gaston, Felipe Goñi, Angel Goddio, Felipe N. González, Ignacio Goñi, José Grondona, Miguel Giorgio (S), Goya y Gómez, Pablo Garmendia, Julio Guastini, Enrique Giozzi, Alejandro González, Ignacio Goñi, Lorenzo Goñi, Manuela N. de Goñi, José R. Ghislanzoni, Justo Bernardo Goñi, Angel Gontaretti, Orencio García, Angel Guastini (hijo), Pablo A. Giorello, Sucesión de Don Martín M. Goñi, Sucesión de Don Ramón F. García, Santiago y Antonio Guglielmone, Sucesión de Don Juan Pedro Gastelú, José García, Francisco Gante, Guitarte, Sanchez y Cía., Hermenegildo Goñi, Pablo Giorello, Domingo Gonella, Salomón Groberman, Juan Ghirardi, J. Enrique González, Isaac M. Gil y Cía., Garone y Costamagna, Pedro Alejandro González, Boris Grosvald, Sucesión de D. Sebastián Grimalt, Manuel Gálvez, Juan Caido, José García, Claudio Garmendia, Doroteo Goitia, Juan Gola, Ignacio Guillen, Pablo Voulet, José Garra, Juan P. Hearne, Miguel Howlin, Guillermo A. Kerz, Sucesión de Juan Hiriburu, Alejandro Jorge von Harder, Heiland Hnos., Francisco E. Harispe, Ramón Heguy, Eustaquio E. Iturralde, Miguel P. Irigoyen, Iturregui Hnos., Manuel Irastorza, José María Inchausti, Juan H. Imaz, Ignacio B. Iturraspe, Valentín Inzaugarat, Julián Irazusta, Ibarroia e Iribarne, José y Demetrio Iturraspe Rodríguez, Ignacio Giménez Merchott, Eduardo Jolly, Walter Junkers, Lorenzo Juliá, Juan Jaureguiberry, Alberto M. Jost, Krabbe, King y Cía., Juan Kelly, Federico Kozel, Isidro López de Armentia, Bruno Lacour, Juan Larregain, Llonch Hnos., Lacau y Séré, Cayetano Lenzino, Matías Larracoechea, Niels Larsen, Francisco Lidueña, "Los Ganaderos" S. A., Juan Losano, La Abastera Mendocina, Sociedad Solidaria, Angela de la C. de Lehmann, Bartolomé Laprava, Laiseca Hnos. y Cía., Lorenzo Lazcano, Miguel Melillo, José M. Méndez, Chistian Mauthe, Rodolfo Murzi y Cía., Murzi y Martinelli, Ernesto Magnin, Augusto Moretti, Carlos Minella y Hno., Juan B. Mendia, Miguel E. Mugherli, Felipe C. Montenegro, Francisca K. de Meillard, Celestino J. Morgavi, Montareé y Colombo, Manuel Mugica, Tomás y Pedro Martínez, Pascual Menchaca, Mermoz y Borzone, José María Mayoraz, Francisco Mottura Hnos., Carlos Mosso, Bruno J. Mayoraz, Waldina B. de Muiño, Moore Hnos. Limitada, Sucesión de D. Francisco Mathó, Gregorio Mariñansky, C. María Mattos, Pablo Müller, Luis Michelotti, Macagno Hnos., Hilario del Mármol, Fausto S. Martijena, Manuel C. Nalé y Cía., Naveyra Hnos., Agustín A. Novaira, Benjamín Nazar, Fulgencio Pinasco, Tomás Novaira, Abraham Novick, Casiano Olmos, Julio Marcos Orgeira, Felipe Onagoity, Onagoity Hnos., Eusebio Otero, Ortelli y Ciceri, José Open, Sucesión de Don Mariano de Olaso, Ernesto Parral y Cía. Limitada, José Paviolo, Fernando, L. Patrón, L. Tomás Pauletti, Pedro Pesaolo, José N. Portela, Ramón N. Pérez, Guillermo Piccione, Miguel Primo, Angel Pagano, Carlos Priano, Jaime A. Palou y Cía., Francisco O. Pourtalé, Pinasco y Polancó, Vicente J. Porro, Antonio y Agustín Perkins, Bartolo y José Peretti, J. M. Puig, Pintos y Sorensen, Augusto Perriard, Luis Plácido Piragine, Feliciano Quintero, Francisco Quetgles, Regis y Somenzini, Aloysius Rosanelli, Romeo Ravazenghi, Ernesto D. Ruiz y Cía., Antonio Rinaldi, Rafael Reyes y Cía. Angel Rossi, Arturo Robredo, Guillermo H. Rodger, Carlos Reyles, Juan Rietschi, Juan S. Ripell, Romero Hinds y Cía., Guillermo Rodlich, Jorge S. Robinson, Pedro R. Ramírez, Laurindo F. Rocha, Guillermo J. Reddy, Jesús Rivas, Bartolo Rocchie, Rufino L. Rochelle, Silverio Rea, Emilio Rebez, Manuel José Ripoll, Tomás Rodríguez, Pedro T. Rodríguez, Juan F. Ruffinelli, Patrocinio Rodríguez, J. Rosentein y Hnos., Roberto Rivera Ocantos, Recalde, Nieto y Cía., Santiago Rooney, Renero Hnos., Miguel Roser, Rinetti, Maglia y Carpani, Carossini y De Nobili, Roberto A. Plorutti, Amadeo Roela, Francisco Risso (hijo), Hermenegildo S. Requena Muñoz, Pablo Ratti, Donato Rostagno, José Lorenzo Rifé, Adolfo C. Rapaccioli, Manuel Roballo, Rusi, Serafini y Cía., José Reale, Rosas y Maggi, Pedro Rico, Nicolás Raymonda, Fernando A. Rivierllo, Francisco N. Sallenave, Luis Scala y Cía, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera, Salaberri Hnos., S. A. Mercantil Podestá Limitada, Sociedad Rural del Chaco, Sociedad Rural de Córdoba, Atilio Sívori, Ana Otamendi de Smith, Suárez Hnos. y Santos, Javier A. Saravia, Nicasio Sánchez y Hno. Adolfo E. Sackmann, Miguel Scuboran, Carmen Elordy de Santas, Luis Francisco Solari, Cornelio G. Saavedra, S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, Eduardo Seemann, Sinclair Hnos., José C. Santas S. A. Compañía de Inmuebles y Haciendas Limitada, María Santas, Sidey y Poels, A. Ceferino Schanton, Fernando Sotelo, Storero Hnos., Juan B. Salera, Sebastián Saharrea, Ernesto y Amaro Ittig, Adolfo Ittig, Florindo Sastre, Sucesión de Antonio Saralegui, Eduardo Schneiter, Spinelli y García, Aurelio Sosa, Jacinto Semillan y Manuel Adrian, Francisco Sánchez, Emilio C. Seiler, Eugenio L. Steiger, Juan Stupino, Luis A. Succhi, Saparrat Hnos., Ignacio Saizar, José Sagardoy, Francisca B. de Sabalette, S. A. Estancias y Colonias Curamalán, Fernando Sallé, Luis María Salduna, Prudencio Suso, Sucesión Saharrea Ambrosio G. Saharrea, Abraham Saldeña, José María Salvarredi, Juan Scampini, Félix R. Silva, S. A. Vicente Peluffo y Cía., Agustín Smith, Elena S. de Gómez y María E. Gómez Smith, Lorenzo Saez, José Sad, Sociedad Rural de Santo Tomé, Santiago B. Sasia y Hnos. Pedro y Santiago Sinquet, José Salgado, Sociedad Pastoril Speroni, Terrile y Biscayart, Carlos A. Trueo, Enrique Torlaschi, Sergio Torres, Luis E. Torres y Hnos, Ignacio Tejera, Juan B. Trossero, José Thálmann, Vicente Tuttolomondo, José Tivano, The River Plate, British and Continental Meat Co., Limited, María I. de Urquieta, Ignacio Uréola, Martín Uribe Echevarria, José Urruty, Remigio Ulacia, Andrés Uthurriaga, Clara Anchorena de Uribelarrea, Ignacio Unánue, Virrué y Taffarel, Viuda de Sánz e Hijo, Juan B. Valsagua, Romano Valenti, Carlos P. Vedoya, Ramón Vera, José Carlos Vidal, Pedro Viscay, Pedro B. Videla, Vidal, Baena y Cía., Francisco Visconti, Oreste M. Vila, Oreste Vila, Juan Valenti, Roberto von Wernich, Juan M. Zumárraga, Pablo Zurbriggen, Juan D. Zurbriggen, English and Dutch Meat Co. Limited, Germania Estancia Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Hugo Stinnes Limitada, José G. Dutto, Roque V. Defottine, Pedro A. Di Croce, Juan Dutto, Vicente Billene, Juan B. Porro, Bernardino D. R. Pastorino, Fausto Ponce de León, Luis Picrini, Antonio P. Ponce de León, Celestino Ponce de León, Marciano Ponce de León, Juan Tronconi e hijo y Cía., Macchiaroli y González, Domingo Bertello, Bartolomé Bibiloni (hijo), Bartolomé Bibiloni, José V. Bergara, Felipe Betbeder, Pedro Banegas, Barreiro Hnos. Francisco Mauricio Basiglio, Santiago Botto, Lisandro Sánchez Lloveras, Ramón González, Carmelo M. Pi Puig, Francisco Pi Puig e hijos.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne para que anote las inscripciones en el Registro respectivo, extienda los certificados correspondientes y haga las comunicaciones del caso. Fecho, archívese en la misma.

Publíquese.

Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación de casa para empleados en el kilómetro 501.

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

03506 — C. — 1923 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 1544/0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba se propone construir en el desvío de cruce kilómetro 501 una casa para el personal de tráfico.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Descompostura locomotora 108, de tren 12, Km. 61.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

011518 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de abril último, el tren mixto No. 12 llegó con 130 minutos de atraso a la estación Federico Lacroze del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por haberse descompuesto la locomotora No. 108 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de que se trata consistió en no haberse podido cerrar la canilla de descarga para purgar la caldera, lo que obligó a apagar el fuego de la citada locomotora;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o., de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Descarrilamiento coche comedor No. 6 en la estación Pilar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

012301 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de mayo último, al salir el tren mixto No. 12 de la estación Pilar del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el coche comedor No. 6, sufriendo desperfectos éste y la vía, y los trenes Nos. 12, 9 y 11, atrasos de 44, 305 y 45 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado del corazón de un cambio, el que fué reparado, como asímismo los desperfectos del material rodante y de la vía;

Que es de llamar la atención de la Empresa respecto de la falta de medidas tendientes a dar ciertas comodidades a los pasajeros perjudicados por el atraso de trenes, como asímismo en lo que concierne a las disposiciones adoptadas para el encarrilamiento que demoró más tiempo que el necesario;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Construcción de un pozo semi-surgente en estación Cucullú:

Buenos Aires, Junio 4 de 1923.

09332 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 1188 1, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires se propone construir en su estación Cucullu, un pozo semi-surgente con su corrrespondiente bomba.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril Compañía General.—Diagramas para el servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

012182 — C — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de estación Puerto La Plata que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario;

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Casillas a sacar en paso a nivel calles Boyacá y Nazca

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

06007 — O — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano No. D. H. 4235, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales propone retirar las casillas de guarda-vías existentes en los pasos a nivel de las calles Boyacá y Nazca, de la Sección Local, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. D. H. 4235, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que suma la cantidad de quinientos ochenta y tres pesos con ochenta y un centavos oro sellado ($ 583,81 o/s.) de la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Denuncia contra el guarda Diehl. F. C. Oeste

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

022991 — O — 1922. — Visto este expediente, en el que el Sr. G. S. Brockhoff, denuncia que el día 27 de septiembre ppdo., y en circunstancias que pretendía descender del tren No. 233, en la estación Castelar, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, éste fué despachado, sin dejar a los pasajeros el tiempo necesario para bajar del mismo, lo que motivó que el denunciante y su señora esposa cayeran al andén lastimándose ligeramente, y

Considerando:

Que no obstante la Empresa haber castigado al guarda Arturo Diehl por incumplimiento de sus obligaciones, conviene que en lo sucesivo la falta cometida por su personal además del castigo que corresponde aplicar, ella sea publicada en la primer orden de servicio a emitirse, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacerlo así saber a la Empresa a sus efectos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura servicioss de la estación La Zanja. — F. C. O

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

04532 — O. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para clausurar su estación La Zanja, durante los días y horas que se indican en la planilla que adjunta, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización de que se trata, siempre que la Empresa modifique los días miércoles y sábados anticipando el servicio unos 10 o 15 minutos, ya que en dichos días el tren No. 361, tiene establecida su salida de la estación anterior, Trenque Lauquén, a las 5.00 horas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Horario invierno 1923, entre Bragado y Mechita. — F. C. O.

011965—O—1923. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el horario de trenes locales que regirá durante la temporada de invierno, a contar desde el 1º de Mayo, entre Bragado—Mechita y viceversa, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el horario de referencia, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones pertinentes y remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Barreras en paso a nivel Km. 41/510. F. C. Oeste

015544—O—1921. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, solicita sea reconsiderada la resolución de fecha Octubre 16 de 1922, por la que se le fijaba el plazo de treinta días para la instalación de barreras en el paso a nivel ubicado en el Km. 41/510 del ramal a Mármol; y

Considerando:

Que las condiciones en que se encuentra el referido paso a nivel, imposibilitan divisar a tiempo la aproximación de los trenes y constituye un punto de peligro dado el considerable tráfico que por el mismo se produce; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Perforaciones y tanques para agua en Roberts.

03507 —C— 1923. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº E. VI. 278, memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo a los cuales propone instalar un tanque australiano y dos molinos a viento con perforaciones múltiples, en la playa del depósito de locomotoras de la Estación Roberts del ramal Los Toldos-Roberts a Ingeniero Luiggi; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E. VI. 278, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de doce mil setecientos sesenta y dos pesos con doce centavos oro sellado ($ 12.762,12 o/s), de la obra de referencia.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasos a nivel públicos Kms. 511—902, 50 y 526/102, 50, ramal a Carhué.

025963 —O— 1920. — Junio 11 de 1923.

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que clausure provisoriamente los pasos a nivel públicos que ha abierto en los Kilómetros 511/902, 50 y 526—102, 50, respectivamente, de su ramal a Carhué, mientras no estén habilitados por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires los caminos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Cruce de cañerías en Avda. Piedrabuena y vías del F. C. O.

04177 —O— 1923. — Junio 20 de 1923.

Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para efectuar el cruce de una cañería maestra de hierro fundido bajo las vías del F. C. Oeste, en la Avenida Piedrabuena; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización de que se trata, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Cruce de caños de agua en estación «Corrientes». — F. C. N. E. A.

09336—N—1923. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, a pedido de la Empresa Hugo Stinnes, somete a la aprobación el plano Nº 5205/5 y memoria descriptiva, relativos al cruce del terreno de la estación Corrientes con un caño particular para el servicio de aguas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5205/5 y su correspondiente memoria descriptiva, referente a la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Recalentadores en locomotoras. — C. G. B. A.

07685 —C— 1923. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos. 1103 M. T. y 1104 M. T., memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de recalentadores y válvulas de distribución en las locomotas de pasajeros Nos. 51 A. 55 y cinco locomotoras - tenders de la serie 1 A. 21, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos.: 1103 M. T. y 1104 M. T., memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de un mil ochocientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.890,55 m/n), por cada locomotora de pasajeros y un mil ochocientos sesenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.867,88 m/n) por cada locomotora-tenders.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva

H. Capdevila

Instalación alumbrado en varias Estaciones.

029466 —C— 1922. — Junio 20 de 1923.

Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos: 5002 K. III 5013 K. III.; 5013 K. III.; 5015, y 5211 K. III. y presupuestos, referentes a las instalaciones y ampliación de alumbrado a efectuarse en las estaciones S. Villars, La Bajada, Empalme Rosario y Patricios, respectivamente.

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos.: 5002 K. III.; 5013 K. III.; 5013 K. III.; 5015 K. III y 5211 K. III y presupuestos correspondientes, que ascienden a las cantidades de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($1.400,00 m/n), ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 840,00 m/n) seis mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 6.140,00 m/n), dos mil doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.270,00 m/n), y un mil ciento treinta pesos moneda nacional ($ 1.130,00 m/n), respectivamente.

Comuníquese pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de un fogón estación «Monje».

Exp. 019607—P—1922. — Junio 26 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7668, su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta construir en su estación «Monje» un fogón.

Comuníquese pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Galpón para cereales y modificación de desvío propuesto estación «Villa María».

Exp. 029545—P—1922. — Junio 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. V. M. 226.840 X., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir en su estación «Villa María» un galpón para cereales, para el cual se utilizarán los materiales del galpón Nº 5 de su estación Arenales que actualmente no presta servicio, proponiéndose al mismo tiempo modificar la posición de un desvío para dejar espacio al citado galpón.

Comuníquese pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pieza de adobes propuesta estación «El Moro»

Exp. 0569—P—1923. — Junio 26 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir en su estación «El Moro» una pieza de adobes para proveer de mayores comodidades al personal de Vías y Obras.

Comuníquese, pase a la Sección, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión propuesta galpón de cereales Nº 2, estación «Ricardo Lavalle».

Exp. 029510—P—1922. — Junio 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. B. B. N. O. 1646 G., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone extender en 30m. el galpón de cereales Nº 2 existente en su estación «Ricardo Lavalle» con los materiales de una parte del galpón Nº 3 de su estación «F. Murature» que actualmente no presta servicio.

Comuníquese pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cocina propuesta para Guardabarreras en estación «Laboulaye».

Exp. 029542—P—1922. — Junio 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el cróquis, y memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir en su estación «Laboulaye» una cocina portatil para uso del Guardabarreras de dicha estación.

Comuníquese pase a la Sección tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección de Patentes y Marcas

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura.

Patentes de invención concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Mayo de 1925

Patentes concedidas

23,718. — Perfeccionamientos en máquinas parlantes con diafragmas de gran tamaño. — Louis Lumiere. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,719. — Perfeccionamientos en máquinas parlantes con diafragmas de gran tamaño. — Louis Lumiere. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,720. — Procedimiento para la producción de combustible para motores de combustión interna. — International Gas Power and Appliance Company Concesionaria de Ans I Stewar Wynang. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,721. — Perfeccionamientos en y relacionados con ascensores eléctricos y similares. — John Bertram Morton Knudsen. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,722. — Mejoras en o relacionadas con aparatos para la elevación de líquidos. — Jers Orten Boving. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,723. — Instalación de fuerza a vapor de alta presión. — Sulzre Freres S. A. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,724. — Caldera vertical con divisiones. — Sulzer Freres, Societé Anonyme. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,725. — Aparato economizador para motores a explosión. — Guido Albertini. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,726. — Mejoras en sistemas telefónicos. — Automatic Telephon Manufacturing Company Limited Concesionaria de John Wicks. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,727. — Escalera de mano portapa... — José Cascallaná. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,728. — Mejoras en instalaciones eléctricas de calefacción para vagones de ferrocarril. — J. Stone y Company Limited. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,729. — Instalación para la determinación de la distancia de tiro para pieza de artillería y otras armas análogas. — Gesellschaft für Elektrische Apparate m. b. H. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,730. — Escopeta perfeccionada. — Aktiebolaget Bofors. — Por 15 años Mayo 6.

23,731. — Un nuevo jabón. — Miguel Angel Marino. — Por 8 años. — Adicional a la Nº. 21027.

23,732. — Mejoras en bolsas de papel. — Bates Balve Bag Company Concesionaria de Adelmer Marcus Bates y John Evans Cornell. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,733. — Mejoras en envases para anchoas, salazón, pescado en general y otros artículos. — Arbucó Alonso y Compañía. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,734. — Mejoras en máquinas desvanadoras. — Universal Winding Company Concesionaria de George N. Taylor. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,735. — Etiqueta fijable con dos agujas de fijación unidas rigidamente con la etiqueta. — Razón Social Zander y Co. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,736. — Material didactico. — para la enseñanza de la escritura. — Matilde Filiroto de Ciampi. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,737. — Material didactico. — para la enseñanza de la lectura. — Matilde Filiroto de Ciampi. — Por 10 años. — Mayo 6.

23,738. — Mejoras en aparatos para exhibiciones. — Leslie Raymond Mc. Donald. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,739. — Mejoras en mecanismos para exhibiciones de anuncios. — Leslie Raymond Mc. Donald. — Por 15 años. — Mayo 6.

23,740. — Galpón metálico desarmable. — Reynaldo J. Tous. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,741. — Nueva trampa para cazar lauchas y ratas. — Juan Carlos Garbin y Luis Garbin. — Por 5 años. — Mayo 15.

23,742. — Sembradora de maiz. — Felix Perdasergar. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,743. — Aparato de pedales para instrumentos neumáticos para ejecutar música. — Philipps Aktiengesellschaft. — Por 5 años. — Mayo 15.

23,744. — Mejoras en pinzas o tenazas impresoras de precintos o sellos de seguir para mercaderías. — José María Amat. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,745. — Mejoras en tamizadoras. — Constantino Grauso y Alberto Quiro. — Por 5 años. — Mayo 15.

23,746. — Perfeccionamientos en ventanas o ventanales que se abren por desplazamientos hacia afuera. — Luis Estrada. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,747. — Material de construcción adaptable tambien para fabricar muebles y envases en general. — Cristobal Palomo. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,748. — Mejoras en hornos o aparatos secadores. — Ira Melancthon Petersine. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,749. — Bisagra de aplicación especial de tranqueras portones y similares. — Buzzoni Collavino y Cía. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,750 Un procedimiento para purificar aceite y grasa con sosa. — Metallbank und Metallurgische Gesellschaft Aktiengesellschaft y Wilhelm Gensecke. — Por 10 años. — Mayo 15.

23751. — Perfeccionamientos en la fabricación de calzado y en contrafuertes para el mismo. — David Bird Mc. Donald. — Por 10 años — Mayo 15.

23,752. — Una nueva mejora en la confección de cuellos para camisas. — Milau y Grelher. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,753. — Marmita para la cocción de alimentos bajo cierta presión de vapor. — Vicente García. — Por 10 años. — Mayo 15.

23,754. — Válvula de seguridad para evitar el relleno de botellas y otros receptáculos. — Felipe Obiel. — Por 10 años. — Mayo 15 Adicional a la Nº. 23,311.

23,755. — Columna anunciadora para paradas de tranvías. — Hastrag Haltestellen-Reklame Gesellschaft m. b. H. — Por 5 años. — Mayo 15.

23,756. — Máquina para desgrasar los intestinos de vacunos. — Societá Anonyma Fabre y Cíe. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,757. — Método de flotación para separar las sustancias coloidales de un líquido en el que están disueltas o en suspensión según el tamaño. — Kichisaburo Yamashita. — Por 5 años. — Mayo 26.

23,758. — Máquina para refrigerar a compresión Sulzer Freres Societe Anonyme. — Por 10 años — Mayo 23.

23,759. — Procedimiento para la fabricación de carbones aglomerados. — Edouard Gental y Henri Henn batte. — Por 10 años. — Mayo 23.

23,760. — Aparato rectificador de muñones de manivelas y de cigüeñales. Sisinio Caporalini. — Por 5 años. — Mayo 26.

23,761. — Mejoras en llaves para tuercas. — Manuel García Alvarez — Por 10 años. — Mayo 26.

23,762. — Mejoras en la nueva prensa para prensar lana pasto y similares. — Severino Amelung. — Por 9 años — Mayo 26. — Adicional a la Nº. 22,977.

23,763. — Nuevo medio para alimentar agua a los gasogenos. — Carlos E. Papendieck. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,764. — Un procedimiento de absorción y de purificación para gases. — G. A. Schutz. — Por 5 años. — Mayo 26.

23,765. — Un horno de gas para cocer cementos, cales, dolomitas, tierras refractarias y materiales análogos. Societá Anonyma Forni ed Impianti Industriali. — Por 10 años. — Mayo 26. — Rev. Pat, Italiana.

23,766. — Mejoras en la fabricación de tejas planchas otros artículos de amianto y similares. — Samuel Scott Wilson. — Por 10 años. — Mayo 26. — Rev. Pat, S. Africana.

23,767. — Mejoras en aparatos para la fabricación de planchas y otros artículos de materiales plásticos. — Samuel Scott Wilson. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,768. — Mejoras en aparatos para abrir banderolas del tipo denominado «Simplex». Establecimientos Klöckner S. A. — Por 10 años — Mayo 26.

23,769. — Instalación y procedimiento para recuperar por cristalización las partículas de sacarosa que aún contienen las melazas, etc. — Reinaldo Kessler. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,770. — Mejoras en los métodos para producir levaduras de melazas o mezclas de melazas y cereales. — Alfred Peter Carlslund Jürgensen y Niels Lund Christian Hansen Kallauge. — Rev. Pat. Francesa. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,771. — Procedimiento para la fabricación de cervezas y bebidas similares. — Ireks Aktiengesellschaft Kulmbach. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,772. — Metodo para la fabricación de baldes metálicos y similares. — Angel C. Fellonio. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,773. — Aparato neutralizador de gases intestinales. — Emilio Schüll. — Por 5 años. — Mayo 26.

23,774. — Mejora introducida en la confección de corbatas. — Erich Wiedling. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,775. — Esponjero o mojador portátil. — Italo Perotti. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,776. — Procedimiento y aparato para medir las propiedades elásticas de las materias glutinosas. — Societé D'Entrepise Meuniere y Marcel Chopin. — Por 10 años. — Mayo 26. — Rev. Pat, Francesa.

23,777. — Libro de hojas sueltas — Edler y Krische. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,778. — Mejoras en letreros luminosos. — Adelio Guasta. — Por 5 años. — Mayo 26.

23,779. — Un nuevo farol numerado para automóviles. — Constantino Ambrosioni. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,780. — Dispositivo descascarador de maiz a mano. — Edward Rohrich. — Por 5 años. — Mayo 28. — Rev, Pat, N. Americana.

23,781. — Nuevo procedimieno para conservar partes de un vegetal despues de separado de la planta. — Alfredo Arce Castro. — Por 5 años. — Mayo 28.

23,782. — Perfeccionamiento en los acarreadores a cadena sin fin aplicables a máquinas trilladoras y espigadoras trilladoras. — Emilio Gaveglio. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,783. — Procedimiento para la fabricación de las combinaciones organometálicos del sulfoarsenol. — Frederick Lehuhoff Wyld. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,784. — Aparato y procedimiento perfeccionado para la destilación del petróleo crudo. — Frederick Gartwaite Ring y Percy G. Paris. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,785. — Procedimiento para el accionamiento de una máquina de absorción. — Siemens Schuckertwerke G. m. b. H. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,786. — Perfeccionamiento en los hogares y todo aparato donde se realiza una combustión para producir calor y luz. — Francisco Xavier de Paiva. — Por 10 años. — Mayo 28

23,787. — Motor a vapor u otro liquido a presión. — Claude Drevet. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,788. — Diafragma giratoria para impedir el paso de los rayos secundarios que velan las radiografías. — Siemens y Halske Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Mayo 28

23,789. — Mejoras en o relativas a la manufactura de jabones transparentes, perfumados o medicinales y perfumes solidificados, etc., etc. — Paúl Villain. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,790. — Cápsula para el emboquillado de cigarrillos. — Jaime Tchertcow. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,791. — Cajas para envases. — Francisco Genizzo. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,792. — Mejoras en los procedimientos de fabricación de bandejas de cartón para confiterías y usos similares. — Jaime Guasch. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,793. — Recipiente para conservar soluciones de substancias fácilmente descomponibles. — M. Werder A. G. — Por 10 años. — Mayo 26.

23,894. — Envase para dulces en conserva transformable en sartén — Pedro Borella. — Por 10 años. — Mayo 28.

23,795. — Un sistema de pavimentación de calles y firmes de vías por medio del hormigón blindado. — Gregorio Barrio Sánchez. — Por 10 años. — Mayo 23. — Rev pat. Española.

23,796 — Saturador automático para suturas intracavitarias y suturas en general. — Luis Samengo. — Por 16 años. — Mayo 28.

23,797. — Mejoras en máquinas para aplantillar y coser plantillas de alpargatas. — Eustasio Munozaguren. — Por 9 años. — Mayo 28. — Adicional a la Nº 22,633.

22,798. — Un aparato para extender automáticamente los fideos largos sobre caña, combinado por cualquier clase de prensa, ya sea, etc., etc. — Por 5 años. — Mayo 28.

23,799. — Perfeccionamientos en artículos de goma envasados y método para producirlos. — Ajax Rubber Company Ync, Concesionaria de F. Mahlon Hoblitt y W. W. Mc Mahan. — Por 15 años — Mayo 30.

23,800. — Mejoras en cajones especialmente los destinados al transporte de huevos. — Angel Schiaparello. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,801. — Procedimiento para la producción de celulosa. — Paul Krais. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,802. — Procedimiento y aparato para eliminar y prevenir la formación de incrustaciones en las calderas y similares. — Karl Schultzer. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,803. — Perfeccionamientos en la extracción del hidrógeno de mezclas gaseosas. — L'Air Liquide Societe Anonime Pour L'Exploitation des procedes George Claude. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,804. — Un producto industrial destinado a aumentar los rendimientos útiles de los hidrocarburos volatiles. — Juan M. Vidal. Concesionaria de F. N. del Ponte J. A. Sánchez Cernadas y A. Aybar Aguirre. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,805. — Procedimiento para la preparación de combinaciones complejas de oro. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,806. — Procedimiento para la preparación de alcaminesteres de los ácidos paraminobenzoicos monosustituidos en el azoe. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,807. — Tubo de descarga con cátodo incandescente. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Por 5 años. — Mayo 30.

23,808. — Procedimiento para la separación del zirconio y del elemento del número atómico 72 denominado «Hafnio». — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,809. — Procedimiento para la separación del zirconio y del elemento del número atómico 72 denominado «Hafnio». — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Por 5 años. — Mayo 30.

23,810. — Mejoras en o relacionadas a tubos de descarga eléctrica. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,811. — Nueva mezcla insecticida. — Rurie Creegan Roark. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,812. — Procedimiento para la obtención del contenido de cobre de los residuos de las piritas de hierro calcinadas. — F. B. Carlius y Co., Concesionaria de Johann F. Carlius. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,813. — Aparato interruptor de líneas para máquinas de escribir. — Wanderer Werke vorm Winkelhofer y Jaenicke A. G. — Por 15 años. — Mayo 30.

23,814. — Mejoras en y relacion-

tes a antenas para telegrafía inalámbrica. — Walter Dorning. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.815. — Un nuevo tipo de arado para hacer caminos. — Enrique Meritano. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.816. — Mejoras en anclajes para rieles. — The P. y M. Company Concesionaria de Harold G. Ware. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.817. — Mejoras en manijas. — Pontis y Salavin. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.818. — Aparato mezclador para usos enológicos. — Crocella Ariza y Cía. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.819. — Mejoras en la fabricación de artículos de cristal. — Hartford Empire Company, Concesionaria de Henry Wilson Ingle. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.820. — Un nuevo mueble de cajas plegables con cierre inviolable. — Espagnol Hnos. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.821. — Nuevo procedimiento para la desfibración de vegetales especialmente para la elaboración de pasta de papel. — Antonio M. García. — Por 15 años. Mayo 30.

23.822. — Mejoras referentes a cuellos. — Alexander Henry Anderson y William Edward Jenkinson. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.233. — Mejoras en el método y aparato para encojer y fieltradurar artículos de fieltro. — United States Hat Machinery Corporation. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.821. — Bretel con cierre a presión. — Emilio Rodríguez Rojo y Dolores Rodríguez Rojo. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.825. — Dispositivo tapa-cierre para permitir la limpieza y revisación del interior de las calderas de las máquinas caleteras, etc. — Ricardo Urbe. — Por 15 años. — Mayo 30.

23.825. — Aparato para calar maderas y metales, aplicable a las máquinas de coser o bordar. — San Francesco Laudadio. — Por 10 años. — Mayo 30.

23.827. — Mejoras en cierres para contener líquidos. — Selvador Inchauspe. — Por 15 años. — Mayo 30.

Denegadas y desistidas.

3.659. — Mejoras en cámaras para tapas de motores de cilindros múltiples. — Rolls-Royce Limited. — Mayo 16. — Desistida.

3.660. — Transmisión para motores de aviación. — Rolls-Royce Limited. — Mayo 16. — Desistida.

3.661. — Mejoras en mecanismos de válvula para máquinas de combustión interna. — Rolls-Royce Limited. — Mayo 16. — Desistida.

3.662. — Nueva combinación de dos o más camas. — Isidoro E. Tomatti. — Mayo 16. — Desistida.

3.663. — Sobretodo de abrigo e impermeable, utilizable en sus dos faces. — José Cortés. — Mayo 27. — Denegada.

3.664. — Sobre anunciador de propaganda. — Gironella y Godoy. — Mayo 27. — Denegada.

3.665. — Perfeccionamientos de cuellos con un nuevo sistema de presillas invisibles. — Bruno Voltz. — Mayo 27. — Denegada.

3.666. — Silla plegadiza. — Pedro A. Ferrari. — Mayo 29. — Denegada.

3.667. — Sistema de publicidad concentrada en las plateas de salas de espectáculos públicos. — Sydney Sutton y Samuel Gregoratti. — Mayo 30. — Denegada.

Domingo Ehuleiche, secretario. — Rafael Ramos Mejía, comisario.

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura. Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Febrero del año 1925.

Patentes concedidas

23.245. — Trampa para cazar ratas. — Juan Buniva. — Por 10 años. — Febrero 4.

23.346. — Perfeccionamientos en la fabricación de copas de conos y similares para cojinetes de rodillos. — Henry Heizelman Timken. — Por 10 años. — Febrero 4.

23.347. — Mejoras en máquinas para la fabricación de soda o agua Seltz. — Roberto Lucchini. — Por 10 años. — Febrero 4.

23.348. — Mejoras en la confección de camisas y prendas análogas con cuello volcado transformable en cuello sport. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Por 10 años. — Febrero 4.

23.349. — Un nuevo sistema de cosido o reforzado de las telas o encimeras de las alpargatas u otras clases de calzado con su correspondiente. — Sociedad Anónima máquinas reforzadoras de alpargatas. — Por 10 años. — Febrero 4. — Rev Pat, Española.

23.350. — Dispositivo para la fijación de postes y similares. — Wáshington Jacinto Laguna. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.351. — Nuevo procedimiento para la destilización por atomización y enfriamiento por velocidad de substancias y emanaciones minerales en general y en etc. — Lola Mora de Hernández. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.352. — Mejoras en y referentes a generadores de vapor. — Robert Absalom Thom y James Thom. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.353. — Mejoras en mecanismos operadores para interruptores eléctricos. — International General Electric Company Incp. Concesionaria de Christen Cristensen y H. John Hieronimus Huber. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.354. — Mejoras en cierres aisladores a prueba de gas. — International General Electric Company Incp. Concesionaria de George M. J. Mackay. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.355. — Método y aparato para marcar artículos de vidrio. — International General Electric Company Incp. Concesionaria de David K. Wright. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.356. — Dispositivo para cortar y sellar ampollas de lámparas incandescentes y sus similares. — International General Electric Company Incorporated Concesionaria de Louis A. Maurer. — Por 15 años. — Febrero cinco.

23.357. — Un aparato radio receptor. — Johnson Williamson Laboratories Incorporated, Concesionaria de Henry M. Williamson. — Por 10 años. — Febrero 5.

23.358. — Mejoras en hornos eléctricos de inducción para la fundición de metales. — José Merk. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.359. — Perfeccionamientos en la preparación de emulsiones bituminosas. — Asphalt Cold Mix Limited Concesionaria de Hugh Alan Mackay. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.360. — Ancla para rieles mejorada. — Walter James Thomas Mc Lean. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.361. — Procedimiento para oxidar aceites grasosos o similares. — Paul Willem Hendrik Jozef Vos de Vael. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.362. — Azuline y antiséptico aromático. — Miguel Corbella. — Por 15 años. — Febrero 5.

23.363. — Cierre automático para tranqueras levadizas y plegables a balancín. — Saturnino Cariesi. — Por 8 años. — Febrero 5. — Adicional a la No. 21.731.

23.364. — Mejoras en esquiladoras para lanares accionado mecánicamente. — Michael William Mc. Ardie Concesionaria de Francisco George William Bristow. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.365. — Aparato cinematográfico. — Armando Papi y Augusto Cenfini. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.366. — Medios y métodos mejorados para el tratamiento de objetos de metal feroso. — Madsenell Corporation. — Por 10 años. — Febrero diez.

23.367. — Procedimiento para la fabricación de clavos de alambre, pernos, remaches y análogos. — Josef Kuhne. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.368. — Caño de muestra removible. — Kenneth Walts. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.369. — Procedimiento y aparato para bruñir caños para cojinetes de rodillos y similares. — Henry Heinzelman Timken. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.370. — Inductivo de circuito corto. — Armais Arutunoff. — Por 10 años. — Febrero 10. — Rev Pat, Alemana.

23.371. — Motores sincrónicos. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company Concesionaria de Orvis Fletcher Rowe. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.372. — Medios para eliminar el acoplamiento magnético entre bobinas. — Hazeltine Corporation Concesionaria de Louis Alan Hazeltine. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.373. — Transmisión de señales sobre cables submarinos u otros conductores de naturaleza análoga. — International Western Electric Company Inc. — Por 10 años. — Febrero 10. — Rev, Pat N. Americana.

23.374. — Activación del filamento toriado e válvulas. — Westinghouse Lamp Company Concesionaria de Ralph Emerson Myers. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.375. — Protectores de cheques Hedman Manufacturing Company Concesionaria de Ivan Engstrom. — Por 8 años. — Febrero 10. — Rev Pat, N. Americana.

23.376. — Mejoras en procedimientos para fabricar materiales porosos de construcción. — Erik Christian Bayer. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.377. — Nuevo sistema de bloque hueco de yeso endurecido para tabiques y procedimientos para su fabricación. — José Vega Cruces y Angel San Sebastián y Alzaga. — Por 5 años. — Febrero 10.

23.378. — Salvavida para vehículos de tracción mecánica. — Enrique Peláez Mason. — Por 5 años. — Febrero 10.

23.379. — Implemento para el lavado de carruajes, automóviles, frente de edificios y similares. — Jerholm y Pedersen. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.380. — Unas mejoras introducidas en portasenos. — Emilio Sax. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.381. — Tapa para los envases de bebidas en general que permita la salida y no entrada de los líquidos. — Próspero Ciancia. — Por 10 años. — Febrero 10.

23.382. — Nuevo procedimiento para el sistema eléctrico de propaganda. — Ramón García y Cía. Ltd. — Por 10 años. — Rev Pat, Chilena.

23.383. — Columna luminosa. — Mauro J. Orrego. — Por 5 años. — Febrero 10.

23.384. — Mejoras en escardillos. — Lorenzo Santucci (hijo). — Por 10 años. — Febrero 11.

23.385. — Madera artificial y procedimiento para fabricarla. — Etienne Doazal. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.386. — Mejoras en azadores rejas o sus similares para máquinas sembradoras o cultivadoras o una combinación de ellas. — Clarence Hunt. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.387. — Aparato para la reproducción rápida de fotografías con ajuste constante y automático del papel sensible con el foco. — Albert Montigay. — Por 10 años. — Febrero 11. — Rev Pat, Belga.

23.388. — Máquinas expendedoras controladas por monedas. — Mills Novelty Company Concesionaria de Fred L. Mills. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.389. — Motor de combustión. — Alfred Morgan. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.390. — Mejoras en el mecanismo de inyección de combustible para motores de combustión interna. — George Mills Blackstone Frank Carter y Evershed Carter. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.391. — Quemador de petróleo. — Enrique Casellas. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.392. — Mejoras en sistemas de circuitos de radio frecuencia The C. D. Tuska Company Concesionaria de Robert S. Miner. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.393. — Nuevo sistema telegráfico múltiple. — Adolfo F. Pandó. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.394. — Sistema de señales sobre alambres transmisores de energía eléctrica. — International Western Electric Company Inc. Concesionaria de Wallace Vicel Wolfe. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.395. — Soluciones coloidales incluyendo la conversión de materias suspendidas en el agua a un estado coloidal y el método y aparato para efectuarla Carolyn S. Smith. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.396. — Un aparato para hallar el centro y la longitud de radios de circunferencia y arcos de circunferencia. — Juan Pedro Dorgia. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.397. — Procedimiento para obtener piezas en cemento con superficie lisa o semi-lisa decorada o no. — Societe Lap. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.398. — Mejoras en vehículos automóviles. — Juan Carlos Molina Massey. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.399. — Nuevo producto para la fermentación alcohólica de las melazas análogas. — Alfonso Humbert. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.400. — Etiqueta metálica para franqueos con pintura para inscribir leyendas de cualquier tinta. — Enrique Iuinoll. — Por 5 años. — Febrero 11.

23.401. — Perfeccionamientos en la fabricación de planchas de vidrio pulido. — The Libbey Owens Sheet Glass Company. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.402. — Nueva aplicación de muestrarios en los botones. — Fermín Cabrera. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.403. — Un nuevo sistema de sofá cama. — Venturini Hermanos. — Por 5 años. — Febrero 11.

23.404. — Nueva marmita calentador. — Arnaldo Carpineti. — Por 10 años. — Febrero 11.

23.405. — Instalación para pegar bandas de papel. — Burkhard Schweitzer. — Por 5 años. — Febrero 11.

23.406. — Aparato para matar langostas. — Francisco Molliver. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.407. — Compuesto para conservar huevos frescos. — A. C. Holm. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.408. — Aparato recolector de cereales aplicable a cualquier sistema de espigadoras o espigadoras-trilladoras. — Santiago Mainardi. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.409. — Un mecanismo auxiliar de rodaje para hidroaviones. — Hugo Junkers. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.410. — Caja depósito de películas. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.411. — Herramienta con carraca. — Hermann Mayer. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.412. — Un método y medios para generar vapor. — La Mont Waste Heat Steam Generator Corporation. — Por 10 años. — Febrero 13. — Rev Pat, Inglesa.

23.413. — Una instalación generadora de vapor y energía. — G. y J. Weir Limited y J. James George Weir. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.414. — Indicador para el incendio de motores a combustión interna. — Adelbert Valloise La Duc. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.415. — Casquete o cubierta removible de goma porosa o esponjosa para auriculares o receptores de teléfonos o semejantes. — Max Levi. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.416. — Nuevo sistema de construcciones de cemento armado en forma de losas y similares. — Emilio Albrecht y Alejo Vorontzor Veliaminov. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.417. — Procedimiento y dispositivo para el secamiento de caseína cristales de manteca y otros productos con gran contenido de humedad. — E. Bucka. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.418. — Sistema o método de las uniones entre las losas formando una pared o tabique. — Sergio Bobrovsky. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.419. — Mejoras en los métodos de erigir construcciones ej. en bloques para los mismos. — Triangular Construction Company Limited Concesionaria de W. H. Smith. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.420. — Cojinete de apoyo de cadenas de rodillos para las cadenas carriles de las vagonetas de tracción con dos series de rodillos los cuales son fijados por parejas sobre un eje. — Karl Ritscher. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.421. — Submarino provisto de dobles fondos anulares en su centro. — Societa Anónima Ansaldo San Giorgio. — Por 10 años. — Febrero trece.

23.422. — Un procedimiento para tratar aceites y grasas en vacío. — Metallbank und Metallurgische Gesellschaft Aktiengesellschaft y Gense-

cke. — Por 10 años. — Febrero 13. — Rev, Pat. Italiana.

23.423. — Mejoras en corsés. — Berta Machado de Bothlo. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.424. — Perfeccionamientos en máquinas para hilaturas de algodón. — Portabella y Mas. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.425. — Un procedimiento de aprovechamiento industrial de vegetales inferiores. — Societe Francaise des Produits Alimentaires Azotes. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.426. — Aparato para la preparación de infusión de café. — Società Anónima La Victoria Arduin. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.427. — Un transporte hecho de trozos de tipa. — Miguel Sales. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.428. — Un sujetador para cintas e cordones de cortinas y similares. — Jerome N. Stone. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.429. — Mejoras en carpetas. — Carl Berger y Cía. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.430. — Un ferrocarril de diversión pública. — Juan Sonaglia. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.431. — Nuevo juguete que puede servir para propaganda o similar.— León Vogelbaum. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.432. — Un reloj eléctrico. — José Vázquez. — Por 5 años. — Febrero 13.

23.433. — Método para efectuar de un modo industrial la combinación química de materias pulverizadas con un gas. — Roberto Eggenhoffner. — Por 10 años. — Febrero 13.

23.434. — Aparato para la destrucción de la langosta mosquita. — Ernesto Bocca. — Por 10 años. — Febrero 16.

23.435 — Mejoras en planos e instrumentos similares. — Wilhelm Schwechten. — Por 10 años. — Febrero 16. — Rev Pat. Alemana.

23.436. — Mejoras en los radiadores de refrigeración. — Alexandre Lamblin. — Por 10 años. — Febrero 16.

23.437. — Embalaje perfeccionado para películas planas. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres — Por 10 años. — Febrero 16.

23.438 — Fonógrafo perfeccionado.— Julián Carzuzaa. — Por 10 años. — Febrero 16.

23.439 — Método para el tratamiento de sales alcalinas naturales de origen secundario y terciario. — Arthur Lambert. — Por 10 años. — Febrero 16.

23.440. — Nueva heladera para fabricar helados y contenerlos almacenados. — José Rafe. — Por 5 años. — Febrero 16.

23.441. — Perfeccionamientos en métodos para el tratamiento de hidrocarburos. — Walter Martín Cross. — Por 10 años. — Febrero 16.

23.442.— Mejoras relacionadas con picos y herramientas de mano similares. Joseph Walters. Por 10 años. Febrero 16.

23.443.— Una nueva máquina agujereadora. Pedro Ibarra. Por 10 años. Febrero 16.

23.444.— Mejoras en reloj alcancía automático. Guillermo Rasmus. Por 8 años. Febrero 16. Adicional a la Nº. 19.100

23.445.— Mejoras en aparatos para limpiar calderas de vápor. Percy Gilbert Hardoll. Por 10 años. Febrero 16.

23.446.— Cilindro para la calefacción eléctrica de los cilindros de pasta distribuidores de tinta para máquinas impresoras. Luis Cornazzani. Por 10 años. Febrero 16.

23.447.— Mejoras en aparatos para fluidos tales como transformadores, turbinas, compresores y similares. Antenor Nidquist. Por 10 años. Febrero 16.

23.448.— Indicador eléctrico para hipódromos, bolsas de comercio, estaciones de ferrocarril letreros de reclame, escritura eléctrica etc. Carlos Fernández Lamothe. Por 10 años. Febrero 16.

23.449.— Método y aparato para filtrar corriente eléctrica. Rader Appliance Co. Inc. cria. de George Bodine Crouse. Por 10 años. Febrero 16.

23.450.— Sistema control radio eléctrico a distancia. Westinghouse Electric y Manufacturing Company; cria. de Roy James Wensley. Por 10 años. Febrero 16.

23.451.— Perfeccionamientos en el retorno a cero de los discos de leva de las máquinas de calcular. Karl Viktor Rudin. Por 8 años. Febrero 16. Rev. de Pat. Francesa Nº. 502.356.

23.452.— Dispositivo de cálculo con reglas de cifra. Jean Bergmann. Por 10 años. Febrero 16.

23.453.— Nuevo calentador eléctrico de agua para baño. Francisco H. Crocella. Por 10 años. Febrero 16.

23.454.— Un cañón de infantería. Theodore Lafitte. Por 10 años. Febrero 16. Rev. de. Pat. Francesa Nº. 546.537.

23.455.— Dispositivo para el accionamiento de hojas de ventana en serie Salvador Colura. Por 10 años. Febrero 16.

23.456.— Mejoras en máquinas o aparatos para secar, acondicionar o tratar materias granulares o reducidas y similares. Herbert William Lowden y William Paterson. Por 10 años. Febrero 16.

23.457.— Mejoras en envases esterilizadores. Gerardo F. Gomez y Ruperto Campos. Por 10 años. Febrero 16.

23.458.— Protector de medias. Luis M. Paul. Por 10 años. Febrero 16.

23.459.— Mejoras introducidas en la fabricación de camas plegadizas. Mauricio Aizemberg y Benjamin Bilevich. Por 10 años. Febrero 16.

23.460.— Mejoras en aparatos de alarma y seguridad para puertas. Emilio Negro y Carlos Salengo. Por 5 años. Febrero 16.

23.461.— Chapita para tarjetas marcadoras combinando imagen e impresión. Hermann Pautze. Por 10 años. Febrero 16.

23.462.— Aparatos de reproducción fotográfica. Albert Montigny. Por 9 años. Febrero 20. Adicional a la Pat Nº. 23.605.

23.463.— Dispositivo combinado en motores de combustión interna adoptado para bombear en la puesta en marcha y para ajustar el comando de la bomba. J. y G. C. Boliders Mekaniska Verkstads Aktiebolag. Por 10 años. Febrero 20.

23.464 — Mejora en electro los positivos para acumuladores eléctricos de plomo. Accumulatoren Fabrik Aktiengeselschaft, Sucursal Buenos Aires Por 10 años. Febrero 20.

23.465.— Procedimiento para estrechar un arco de luz Siemens y Halske Aktiengesellschaft. Por 5 años. Febrero 20,

23.466.— Sistema de señales sudmarinas. International Western Eléctric Company Inc. cria. de A. M. Curtis y J. J. Gilbert. Por 10 años Febrero 20.

23.467.— Mejoras en transformadores para radio telefonía. Cristina Jaren Borda. Por 10 años. Febrero 20.

23.468.— Mejoras en bobinas de sintonización para radiotelegrafía y telefonía. Cristina Jaren Borda. Por 10 años. Febrero 20.

23.469.— Mejoras en canillas. Eugenio Carlos Caldi. Por 5 años. Febrero 20.

23.470.— Método y aparato para la reproducción de elementos para techados. International Copperclad company; cria. de Thomas Robinson. Por 10 años. Febrero 20.

23.471.— Máquina para llenar sifones Arnaldo Carpinelli. Por 10 años. Febrero 20.

23.472.— Ampolla automática para inyección y extracción de liquidos Felix Meyer. Por 10 años. Febrero 20

23.473.— Mejoras en máquinas para montar calzados. United Shoe Machinery Company, Argentina; cria. de United Shoe Machinery Company. Por 10 años. Febrero 20. Rev. de Pat. Francesa Nº. 571.019.

23.474.— Un bastidor para bordar. Carlos Buessau. Por 5 años. Febrero 20.

23.475.— Nuevo cierre combinado para botellas frascos y similares. Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjou et compagnie) Por 10 años. Febrero 20.

23.476.— Aeroplano desmontable de juguete o propaganda. A Fernandez Urtubey y G. Grande Novoa. Por 5 años. Febrero 20.

23.477.— Perfeccionamientos en documentos de identidad. Florencio Martínez de Hoz. Por 6 años. Febrero 20. Rev. Pat. Chilena.

23.478.— Mejoras en almanaques. León Vogelbaum. Por 10 años. Febrero 20.

23.479.— Una granada para cañón de infantería Theodore Lafitte. Por 10 años. Febrero 20. Rev Pat. Francesa.

23.480.— Mejoras en un dispositivo aplicable a máquinas espigadoras y segadoras. Teodoro D. Dolorme Por 9 años. Febrero 20. Adicional a la 22,851.

23.481.— Blok para bovedillas de cemento armado. Salvador Erensto Vignolo. Por 10 años Febrero 20.

23.482.— Mejoras en la fabricación de calzado. Fortunato Delrio. Por 10 años Febrero 20,

23.483.— Mejoras en aparatos aplicables a las máquinas cosechadoras para levantar cereal cortado. Enrique Rossi y Juan B. Bollatti. Por 15 años. Febrero 20.

23.484.— Mejoras en máquinas cosechadoras Francisco Fogarty. Por 10 años. Febrero 25.

23.485.— Un nuevo tipo de prensa cuchillas para máquinas segadoras. Olof Pehrsen Por 10 años. Febrero 25.

23.486.— Mejoras en emparvadores a viento para trilladoras. Juan B. Istiliart. Por 10 años. Febrero 25

23.487.— Nuevos productos metálicos de fundición. José Merle. Por 15 años. Febrero 20.

23.488.— Mejoras en referentes a mecanismos para la transmisión de fuerza. Geoffrey Joséph Abbott. Por 15 años. Febrero 25.

23.489.— Mejoras en cojinetes de árboles. International General Electric Company In. Cria de M. G. Griffin y D. L. Pe'key. Por 15 años. Febrero 25.

23.490.— Fusible automático para lámparas eléctricas incandescentes. International General Eléctric Company Inc, cria de W. A. Pipkin e J. H. van Hern. Por 15 años. Febrero 25.

23.491.— Mejoras en lo referentes a un tubo de descarga en el cual aparece una columna de luz radiante y una instalación para operar un número de éstos.

23.492.— Mejoras en sistemas telefónicos o relacionados con los mismos.— Automatic Electric Company Cria de Clarence E. Lomax.— Por 15 años.— Febrero 25.

23.493.— Mejoras en sistemas telefónicos o relacionados con los mismos.— Automatic Electric Company Cria de John Wicks.— Por 15 años.— Febrero 20.

23.494.— Medios indicadores de dirección aplicable a vehículos en general especialmente automóviles etc.— Wáshington J. Laguna y Jesús D. Laguna.— Por 15 años.— Febrero 25

23.495.— Un sistema de gobierno para la marcha de los trenes.— James Bernard Regan.— Por 15 años.— Febrero 25.

23.496.— Mejoras en y relativas a frenos al vacío para ferrocarriles y otros vehículos — Vincent Percival Rawlings Por 15 años.— Febrero 25.

23.497.— Vehículo con caja basculante inclinable hacia atras.— Fried Krupp Aktiengesellschaft.— Por 12 años.— Febrero 25.

23.498.— Alimentación de cartuchos para armas automáticas con cierre de movimiento longitudinal.— Rheinische Metallwaaren und Maschinenfabrik.— por 15 años.— Febrero 25.

23.499.— Abultamiento y endurecimiento de la parafina y los ácidos grasosos o sus mezclas.— Pedro G. Brolese.— Por 5 años.— Febrero 25.

23.500.— Un nuevo tipo de cabezas para sifones.— Droguería de la Estrella Ltda.— Por 15 años.— Febrero 25.

23.501.— Emulsificación y pasteurización del queso.— Swift y Company Cria de Clinton H. Parsons y William D. Richardson.— Por 10 años.— Febrero 25.

23.502.— Procedimiento para hacer masa de queso pasteurizado.— Swift y Company Cria de Clinton H. Parsons y William D. Richardson.— Por 10 años.— Febrero 25.

23.503.— Aparato para la pasteurización de queso.— Swift y Company Cria de Clinton H. Parsons y William D. Richardson.— Por 10 años.— Febrero 25.

23.504.— Accionamiento de las cuchillas giratorias en máquinas para hacer cigarrillos.— Ewald Koerner.— Por 10 años — Febrero 25.

23.505.— Protector en un nuevo aparato destinado a depósito portatil de ampollas y jeringas para inyecciones contra agentes infecciosos.— Salomón Gabissón.— Por 9 años.— Febrero 25 Adicional a la Nº. 22.510.

23.506.— Mejoras en alpargatas.— Jauregui Hermanos.— Por 10 años.— Febrero 25.

23.507.— Tejido de punto y método y máquina para fabricarlo.— Scott y William Inc. Cria de Albert E. Page.— Por 10 años.— Febrero 25.

23.508.— Mejoras o relacionadas con cierres para jarras botellas y otros recepientes similares — Chivers y Sons Limited Cria de Frederick J. Fison.— Por 15 años.— Febrero 25.

23.509.— Un aparato en pequeña escala para producir frío por absorción.— Carl Seussenbrenner.— Por 5 años.— Febrero 27.

23.510.— Mejoras en sujetadores.— George Krell.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.511.— Mejoras en y relacionadas con borceguíes o medios para lubrificar elásticos de vehículos y similares.— Henry Ramsden.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.512.— Mejoras en máquinas para bordar .— Andrés Bonifaccio.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.513.— Medios para útilizar la energía de líquidos bajo presión, conteniendo gases.— Almospheric Nitrogen Corporatión, Cria de Walter H. Kniskern.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.514.— Mejoras en bombas surtidoras de nafta y aceite.— Augusto Rabboni.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.515.— Perfeccionamientos en deflectores movibles para corriente fluídas.— Ferdinand Lallemand.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.516.— Aparato desarmable para sacar automóviles de los pantanos.— José Umirsky.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.517.— Mejoras en y referentes a ruedas para tractores y ciertos implementos agrícolas.— Daniel James y William Henry Kendell.— Por 10 años. Febrero 27 Rev Pat. Australiana.

23.518.— Aparato de carga automática para cañones de pequeño calibre.— Scheneider y Cie.— Por 1[illegible] años. Febrero 27.

23.519.— Mejoras en los dispositivos para el telemando hidráulico regulado de órganos o elementos cualquiera.— Scheneider y Cie.— Por 9 años.— Febrero 27.— Adicional a la Nº. 22,677.

23.520.— Aparato de mira y puntería para materiales de artilleria a Scheneider y Cie.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.521.— Procedimiento para preparar jabones con inscripciones y dibujos permanentes.— Jerónimo Fernández.— Por 10 años — Febrero 27.

23.522.— Procedimiento para la fabricación de alimento y medicamentos en vehículos compuestos de cuerpos porosos sólidos cuya forma permanece invariable en el intestino.— Gustav Rothe.— Por 5 años.— Febrero 27.

23.523.— Puño combinado.— Elía y Temboury.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.524.— Traba para botones de cuello y similares — Eleonora María Francisca Kearney.— Por 10 años.— Febrero 27.

23.525.— Aparato para limpiar cuchillos.— Pascual Fernández.— Por 5 años.— Febrero 27.

23.526.— Un anunciador de peligro para el tráfico de tranvías — Romeo Leonardi, Segundo Zanarini y Elías Solodowrik.— Por 5 años .— Febrero 27.

Denegadas y Desistidas

3.612.— Perfeccionamientos en los envases para fósforos.— Isidoro Gil. Febrero 4.— Denegada.

3613.- Trampa perfeccionada para ratas.- Segundo Ribero. Febrero 6.— Denegada.

3614. — Mejoras en la fabricación de mosaicos baldosas y azulejos.— Enrique Montanari.— Febrero 6. — Denegada.

3615.— Cafetera de filtraje rápido por presión. — Federico Zapiola.— Febrero 6,— Denegada.

3616 — Disco movible adaptable a ruedas de automóviles y vehículos similares.— Teodoro Flamarique. — Febrero 6.— Denegada.

3.617. — Mejoras en cortinas. — Manuel Huid y F. Aguste.— Febrero 6.— Denegada.

3618. — Puño doble y desmontable para camisas y prendas similares. —De Angelis Hnos.— Febrero 6. — Denegada.

3.619. — Mejoras en cuellos de camisas para hombres.— Martín Tow y Cía.— Febrero 6. — Denegada.

3.620. — Nuevo sistema de seguridad para evitar la adulteración de

los cheques.— Mariano A. Martínez. — Febrero 6. — Denegada.

3621. — Silla-cama-plegadiza. — Juan Obrador.— Febrero 10.— Denegada.

3.622. — Nuevo material para techos tabiques, etc,. — Federico García Fernández. — Febrero 10. — Denegada.

3.623. — Nuevo sistema de marquillas, libro anotador. — Héctor Bertone. — Febrero 10. — Denegada.

3.624. — Hidroelicoplano. — Eusebio Gerónimo Hernández.— Febrero 10 — Desistida.

3.625. — Puerta corrediza para separar piezas o salones. — Adolfo Wilberg. — Febrero 12. — Desistida.

3.626. — Combustible para motores a explosión. — Enrique Fongi. — Febrero 12. — Desistida.

3.627.— Nuevo procedimiento para la fabricación de vástagos económicos para fósforos.— Alfredo Gessaroli.— Febrero 12.— Desistida.— Adicional.

3.628.— Nuevo procedimiento para la fabricación de vástagos económicos para fósforos.— Alfredo Gessaroli.— Febrero 12.— Desistida.

2.629.— Mejoras en marquillas para cigarrillos de tabaco.— Félix Entrada Febrero 13.— Denegada.

3.630. Pulverizadora.— Benito Sebastián Badana.— Febrero 13.— Denegada.

3.631.— Nueva mezc'a para producción de mosaicos baldosas y similares. Carlos Cattaneo.— Febrero 20.— Denegada.

3.632.— Máquina motriz.— Johanes Waner Soare.— Febrero 25.— Denegada.

3.633.— Mejoras en bombillas para mate y para alcachofas en caños de aspiración para bombas.— Enrique Wachtel y Joseph Friedel.— Febrero 25.— Denegada.

3.634.— Un nuevo tipo de calzado económico a base de pneumático usado.— Ernesto Costa y Cía..— Febrero 25.— Denegada.

3.635.— Mejoras en envases para depósitos de desperdicios.— Souto y Cía.— Febrero 25.— Denegada.

3.636.— Mejoras sobre losas de cemento armado para bovedillas.— Juan B. Massone.— Febrero 25.— Denegada.

3.637.— Nuevo sistema de abrir sobres.— Adolfo D. Rivara.— Febrero 25.— Denegada.

3.638.— Cortina y techos metálicos enteros.— Arcangel Ferrusi.— Febrero 25.— Denegada.

Transferidas

21.417.— Bruno Volta a Volta y Cía.— Febrero 5.— Transferida.

22.143.— Domingo F. Olamendi.— a Milau y Greither.— Febrero 5.— Transferida.

20.368.— Juan B. Colletla.— a Cía General de Fosforos.— Febrero 13.— Transferida.

19.258.— Paul Peters.— a Subox Akliengesellschaft.— Febrero 16.— Transferida.

22.484.— Erico Bok a Ernest Krause y Co. A. G.— Febrero 16.— Transferida.

Firmado: Doctor Rafael Ramos Mejía.— Comisario.— Edmundo Seurot. Secretario.

Dirección General de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Abril de 1925

PATENTES CONCEDIDAS

23.623. — Procedimiento para producir fotografías visibles en su desarrollo, en colores naturales por la tricomía. —Ludwing Preiss. — Por 10 años. — Abril 4. — Rev. Pat. Alemana.

23.624. — Procedimiento para producir fotografías visibles, ya en su desarrollo en colores naturales para la tricomía. — Ludwing Preiss. — Por 10 años. — Abril 4. — Adicional a la No. 23.623.

23.625. — Dispositivo para tomar vistas. — Société Cuenin y Cie. — Por 10 años. — Abril 4.

23.626. — Un procedimiento para producir ácidos inorgánicos u orgánicos. —Albert F. Meyerhofer. — Por 10 años. — Abril 4.

23.627. — Procedimiento y máquina para pegar espigas metálicas y objetos análogos. — Forges Usines et Laminoirs du Plomeot Société Anonyme. — Por 10 años. — Abril 4.

23.628. — Dispositivo de cambio para transformadores de frecuencia particularmente en la radiotelefonía. —Walter Dorning. — Por 10 años. — Abril 4.

23.629. — Procedimiento para mejorar el radio de acción de transformadores de frecuencias. — Walter Dorning. —Por 10 años. — Abril 4.

23.630. — Flotador para puentes flotantes. — Société Anonyme des Forges et Chantiers de la Mediterraneé.—Por 10 años. — Abril 4. — Rev. Pat. Francesa.

23.631 — Puente flotante. — Société Anonyme de Forges et Chantiers de la Mediterraneé. — Por 10 años. — Abril 4. — Rev. Pat. Francesa.

23.632. — Mejoras en el método y aparato para conducir vehículos a motor. — Sulzer Freres Société Anonyme. —Por 10 años. — Abril 4.

23.633. — Freno hidráulico para material de artillería con cañón de retroceso para la cureña. — Scheneider y Cie. — Por 10 años. — Abril 4.

23.634. — Un nuevo producto para fabricar jabón. — Eladio A. da Silveira. — Por 8 años. — Abril 4. — Rev. Pat. Uruguaya.

23.635. — Mejoras en amasadoras. — Luis Lavaggi. — Por 10 años. — Abril 4.

23.636. — Mejoras en la fabricación de cañerías de planchas o láminas de metal. — W. R. Hume. — Por 5 años. Abril 14.

23.637. — Mejoras en aparatos eléctricos de soldar. — W. R. Hume. — Por 5 años. — Abril 14.

23.638.—Perfeccionamientos en o relacionados con aparatos para descargar grano u otro material desde vagones de ferrocarril. — Lionel Coke Hill. — Por 10 años. — Abril 14.

23.639. — Procedimiento para la fabricación de cementos de magnesia fundibles y con un elevado contenido de magnesita. — Karl Werner. — Por 5 años. — Abril 14.

23.640.—Un perfeccionamiento en la construcción de pisos de hormigón armado. — Nic K. Fougner. — Por 5 años. Abril 14.

23.641. — Máquina para la fabricacin de blocks, baldosas y similares de cemento armado. — Adolfo Lambertini. —Por 10 años. — Abril 14.

23.642. — Block-viga para techos y bovedillas. — Adolfo Lambertini. — Por 10 años. — Abril 14.

23.643. — Block de cemento para baldosas y similares. — Adolfo Lambertini. — Por 10 años. — Abril 14.

23.644 . — Block viga de cemento armado para techos y bovedillas. —Adolfo Lambertini. — Por 10 años. — Abril 14.

23.645. — Block cabriador de cemento armado para todo clase de techos, laderas de puentes y similares. — Adolfo Lambertini.— Por 10 años. Abril 14.

23.646. — Un procedimiento para revestir piezas de cemento. — Eugene Ligonnet. — Por 10 años. — Abril 14.

23.647. — Vagoneta aérea para la formación de trojas y usos similares. — Juan Baronio. — Por 5 años. — Abril 24.

23.648. — Mejoras en dispositivos de cierre para botellas de leche y similares. — Horace Smith. — Por 5 años. —Abril 14.

23.649. — Electroscopio para usos comerciales, industriales y o personales, para manifestar, descubrir y o indicar la relativa absoluta, etc., etc. —H. T. Scott Hantigton. — Por 10 años. — Abril 14.

23.650. — Mejoras en recolectoras de algodón. — Hiram Newton Berry. — Por 10 años. — Abril 20.

23.651. — Nuevo producto antiincrustante y desincrustante. — Emilio Gazzi Báez.—Por 10 años. — Abril 20.

23.652. — Mejoras en caballetes para prensas heliográficas. — Lutz, Ferrando y Cía. — Por 10 años. — Abril 20.

23.653. — Retorta para destilar esquistos bituminosos. — Orestes Domingo Noacco. — Por 5 años. — Abril 20.

23.654. — Procedimiento para extraer hidrocarburos de la mezcla y residuos de azucarerías. — Silvano Guisasola. — Por 10 años. — Abril 20.

23.655. — Perfeccionamientos en los compresores bombas para aparatos elevadores hidroopneumomecánicos. — Franco Ernesto Fumero. — Por 10 años. — Abril 20.

23.656. — Un aparato intensificador del tiraje en la chimenea. — Humberto Zioni y Eugenio Dall'Argine. — Por 10 años. — Abril 20.

23.657. — Filtro radiotelefónico para alimentar las placas de los audiones con corriente eléctrica continua de las que se emplean en el alumbrado. — Federico E. Poletti. — Por 5 años. — Abril 20.

23.658. — Innovación referente a los cielos rasos en cemento armado. —Ercole Gambarana. — Por 10 años. —Abril 20.

23.659. — Molde y procedimiento para la fabricación de mosáicos con pasta de cemento, imitación alfombra y romano. — Juan de Cruz. — Por 10 años. — Abril 20. — Reválida de Pat. Española.

23.660. — Nuevo procedimiento de fabricación de mosáicos para veredas, patios y jardines. — Bruno Volta. — Por 10 años. — Abril 20.

23.661. — Nuevo producto industrial para infusiones.—Enrique Conte Grand. Por 10 años. — Abril 20.

23.662. — Un nuevo enganche aplicable para la unión de largueros de camas a los cabezales de las mismas. —Roberto Canda. — Por 10 años. — Abril 20.

23.664. — Procedimiento para la producción de moldes de arena para formar planchas de modelo de piedra. — Karl Werner. — Por 5 años.—Abril 20.

23.665. — Un nuevo cierre de seguridad para cajones. — Luis Bacigalupo. — Por 10 años. — Abril 20.

23.666. — Un nuevo aparato de propaganda. — José Frie. — Por 10 años. —Abril 20.

23.667. — Juguete de ingenio para propaganda. — P. Soladati y Cía.—Por 10 años. — Abril 20.

23.668. — Avisador fraccionado. — José Elías Zargovnik. — Por 10 años. —Abril 20.

23.669. — Aparato para matar langosta. — Fernando Gloor. — Por 5 años. — Abril 20.

23.670. — Procedimiento de fabricación de N-Metisulfitos de aminas secundarias, aromático-alifáticas. —Farbwerke worm meister Lucius y Bruning. —Por 10 años. — Abril 22. — Adic. a la No. 19.767.

23.671. — Mejoras en transportadores neumáticos. — George Bernert. — Por 9 años. — Abril 22. — Adic. a la 23.031.

23.672. — Máquina destroncadora.— Próspero Joffre. — Por 10 años. — Abril 22.

23.673. — Mejoras en rodillos para entintar y un método para su tratamiento. — Arthur Byrom Davis. — Por 10 años. — Abril 22.

23.674. — Bastidor para hoja de puerta y análogos. — L. J. Glastra.— Por 10 años. — Abril 22.

23.675. — Una lancha de mangas neumáticas. — Friedrich Scheibert. — Por 5 años. — Abril 22.

23.676. — Nuevo tipo de piel. — Alexander Reinhold. — Por 5 años. — Abril 22.

23.677. — Soporte para fumadores.— Smokader Manufacturing Co. Inc.— Por 10 años. — Abril 22.

23.678. — Encendedor de cigarros eléctricos. — Alfeno Saagnolari. —Por 10 años. — Abril 22. — Rev. Pat. Italiana.

23.679. — Nuevo envase económico. —Ubaldo Alejandro D'Inzeo. — Por 10 años. — Abril 22.

23.680. — Mejoras en la confección de corbatas. — Sofía de Vecchi. — Por 5 años. — Abril 22.

23.681. — Andador de seguridad para niños. — Juan Klein. — Por 5 años.— Abril 22.

23.682. — Mejoras en prensas para vestidos. — The Seidler Corporation.— Por 10 años. — Abril 22.

23.683. — Porta mosquitero portátil y desarmable. — Eleonora María Francisca Kearney. — Por 10 años. — Abril 22.

23.684. — Mejoras en baules. — Ernest Norbert Kenedy. — Por 5 años. —Abril 22.

23.685. — Almohadillado de cuero para butacas, sofás, etc. — Wilhelf Knoll. — Por 10 años. Abril 22.

23.686. — Un nuevo aparato de propaganda. — Carlos Buessau. — Por 5 años. Abril 22.

23.687. — Mejoras en graduadores de palancas para arados. — Tomás Dovis. —Por 10 años. — Abril 27.

23.688. — Mejoras en graduadores en palancas para arados. — Tomás Dovis. —Por 10 años. — Abril 27. — Adic. a la 23.887.

23.689. — Mejoras en graduadores de palancas para arados. — Tomás Dovis. — Por 10 años. — Abril 27. — Adic. a la 23.688.

23.690. — Procedimiento para la destrucción de vizcachas, por medio de la explosión del sulfuro de carbono introducido en las cuevas de las mismas. —Leandro Masage. — Por 10 años. — Abril 27.

23.691. — Nuevo hormiguicida e insecticida y procedimiento para su aplicación. — Humberto Giampietro. — Por 8 años. — Abril 27. — Rev. Pat. Uruguaya.

23.692. — Auto distribuidor métrico. —Juan Pablo Maynadie. — Por 5 años. —Abril 27.

23.693. — Mejoras en hornos.—John William Freman. — Por 10 años. — Abril 27.

23.694. — Mejoras en engranajes satélites para motores o para propulsión de aeronaves. — Rolls-Royce, Limited. Rev. Pat. Inglesa. — Abril 27.

23.695. — Mejoras en motores de combustión interna. — Rolls-Royce.— Por 10 años. — Rev. Pat. Inglesa. — Abril 27.

23.696. — Una bomba rotativa. — Jaime Guixart. — Por 10 años. —Abril 27.

23.697. — Sistema de control de máquinas dinamo-eléctricas. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company. — Por 10 años. — Abril 27. — Rev. Pat. Belga.

23.698. — Nuevo útil y dispositivo de translación. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, Cria. de Joseph Slepian. — Por 10 años. — Abril 27. — Rev. Pat. Belga.

23.699. — Dispositivo para montar los moldes para columnas en construcción de cemento armado. — Hugo Burger y Frederich Harbeck. — Por 10 años. — Abril 27.

23.700. — Block de cemento armado para tabiques. — Salvador Ernesto Bignolo. — Por 10 años. — Abril 27.

23.701. — Hebilla para cinturones. — Gerhard Hohn. — Por 10 años. —Abril 27.

23.702. — Un ganche resorte para aros. — Roque Outen. — Por 10 años. Abril 27.

23.703. — Aparato destinado principalmente a infusiones de café. — Alfred Lohn. — Por 10 años. — Abril 27.

23.704.—Perfeccionamientos en pliegos de estarcir. — Dyer Smith, Cria. de Alex B. Davis. — Por 10 años. — Abril 27.

23.705. —Perfeccionamientos en pliegos de estarcir u procedimiento para fabricarlos. — Dyer Smith, Cria. de Jacob Belsky. — Por 10 años. — Abril 27.

23.706. — Embocador para máquinas trilladoras de tipo norteamericano. —

Francisco Storani. — Por 10 años. — Abril 30.

23.707. — Pajera neumática aplicable a máquinas trilladoras. — Vicente Milanese. — Por 10 años. — Abril 30.

23.708. — Mejoras en máquinas para comprimir o moldear substancias plásticas. — Albert William Sizer. — Por 10 años. — Abril 30.

32.709. — Bomba de dos cuerpos y doble efecto. — Vicente Pompozzi. — Por 10 años. — Abril 30.

23.710. — Nuevo sistema de prensa-estopa, regulable, aplicable a toda clase de bombas. — Rossi y Scola. — Por 10 años. — Abril 30.

23.711. — Perfeccionamientos en los medios de accionamiento de las bombas. —Rossi y Scola. — Por 10 años. — Abril 30.

23.712. — Aparato para limpiar calderas. — Johanes Pater Martinussen.— Por 10 años. — Abril 30.

23.713. — Mejoras en motores de combustión interna. — Kenneth Irwing, K. Crosley P. Wilfred Le Platier Webb. Por 10 años. — Abril 30.

23.714. — Procedimiento para la fabricación de planchas de piedra artificial imitando mármoles, onix, etc., de cualquier naturaleza y variedad. — Jaime Sanso. — Por 10 años. —Abril 30.

23.715. — Mejoras en garages. — Kampp W. Buildings Corporation, Cria. de Fernand E. D. Humy. — Por 10 años. — Abril 30. — Rev. Pat. Americana.

23.716. — Dispositivo de registro comercial para aplicaciones múltipples. — Ramón Pedro Farga. — Por 10 años.— Abril 30.

23.717. — Mejoras en aparatos archivadores para contabilidad. — Andrés Bagere. — Por 10 años. — Abril 30.

Denegadas y desistidas

3.650. — Una nueva forma de bolsa para señoras. — Silvia E. T. de Sibbald. — Abril 3.— Denegada.

3.651. — Flor luminosa de pasta aplicable a adornos de mesa, escaparates y similares. — Julio Castañer y Navas. — Abril 16. — Denegada.

3.652. — Puchero de cierre especial para la rápida cocción de toda clase de alimentos, así como para la falsificación de esencias y extractos. — Benito Cordon García. — Abril 16. — Desistida.

3.653. —Zaranda regulable para cualquier clase de granos. — Antonio Bocca. —Abril 16. — Desistida.

3.654. — Mejoras y relativas a juegos y sus similares. — Garth C. Fuller y otros. — Abril 16. — Desistida.

3.655. — Aparato para levantar del suelo los tallos de trigo, lino y etc., cortados con anterioridad por una segadora. — Nicolás Scheneider. — Abril 21. —Denegada.

3.656. — Embolsador de cereales a noria. — Pablo Marua. — Abril 22.— Denegada.

3.657. — Aparato o letrero giratorio. — Arturo Tresené. — Abril 22.— Denegada.

3.658. — Vendedor propagador ambulatorio. — Julio Cola. — Abril 22.

Dr. Rafael Ramos Mejía, comisario. —Domingo Ehuletche, secretario.

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre del señor Mogens Johausen Trautner. — Expediente T-0250-1919

Caleta Olivia, 11 de Enero de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, — Buenos Aires. — El que suscribe, Mogens Johansen Trautner, de profesión curtidor, dinamarqués, de cincuenta y tres años de edad y diez y ocho en residencia en la Argentina, soltero, domiciliado en Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección Primera, Lote No. 26, al señor Director General, se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la existencia de un mineral arsenical-uránico, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. El mineral se llama en inglés: Pitchblende o Uraninite, en alemán Pechblende o Uranpecherz; se encuentra en forma de capas, nidos y piedras sueltas, en la superficie de varios lugares. Las muestras que acompañé, han sido levantadas a 200 metros de mi casa, derecho al Oeste, siendo mi casa situada en la línea divisoria entre las leguas 26 A y 26 D, Zona Cabo Blanco, Sección primera. El terreno es de propiedad del Estado, en el Distrito judicial de Caleta Olivia; no está cultivado, ni labrado, ni cercado. No tengo compañeros. La mina se denominará Once de Marzo. No hay minas coulindantes de ninguna clase. Solicito que el señor Director se servirá acordarme el derecho de explotar dicho mineral dándome los títulos definitivos sobre el terreno, en forma indicada en mi permiso de cateo Expediente T-510|1917-2000 hectáreas ubicadas en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 mts.) de largo por cuatro mil metros, (4000 metros) de ancho, tal que su lado Oeste, de cuatro mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote No. 26, Sección I de la Zona Cabo Blanco, y tenga su punto medio coincidente con el punto medio del mencionado lado. Como señales fijas y claras, puedo citar que en la parte Oeste del terreno solicitado, se encuentra un cordón alto, rumbo Sur-Norte, caracterizado por cuatro picos, aproximadamente 400 metros sobre el nivel del mar, terminando en cordón de menor altura, tomando rumbo al Este. Además, mi casa situada de tal modo, que desde allá hay 2000 metros al perimeter Norte y Sur, 2500 mts. al Perimeter Este y Oeste. Es justicia. Mogens Johansen Trautner— Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Ricardo Arregui, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Debe reponerse los sellos. Derechos a cobrar: dos pesos moneda nacional. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. Devuélvase el duplicado al recurrente, haciéndole saber que la muestra no se ha recibido, que deberá designar un representante en esta Capital para intervenir en la tramitación, como asimismo, reponer el papel, sellado correspondiente y abonar a la Escribanía General de Gobierno el importe del cargo, puesto en ambos escritos; fecho, pase a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente manifestación de descubrimiento de un mineral arsenical-uránico en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), presentada por el señor Mogens Johansen Trautner. Se hace constar que se considera la presente manifestación como de mineral de primera categoría, sin perjuicio de la comprobación, que en oportunidad deberá verificarse oficialmente en el terreno. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Febrero 18 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini. Director General interino.

No. 5284 v8-18-26 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6335-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea del límite Norte del lote, distante 3,000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia, Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes II. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 27 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los Sres. Alberto Didden y Jorge F. Steel, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. —Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 agosto No. 5524 v5 septbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1776-1921.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al S. E., una recta de dirección S. 45o O., que pase por un punto situado a mil metros S. 45o E., de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E., y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E., una poligonal siguiendo la ribera derecha del río Barrancas y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O., una recta perpendicular al límite S. O. y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 337 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros (1000 metros) al Sud-Este de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste, que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000 metros) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas: al Nor-Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste que dista seis mil metros, (6000 metros) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas; Finalmente al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros (1000 metros). El interesado no posee ninguan otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Montes de Oca, Director General, (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 1483, a fs 437 y 38 del correspondiente Libro. Conste. Luis F. Drago. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, en el expediente B-1776-1921, por la representación que ejerzo, al señor Director, digo: — Que la omisión del Registro Gráfico, al no hacer constar en su oportunidad, la superposición de parte de este cateo con la mina Germaine, crea dentro de este expediente una situación rara, desde que no está prevista por el Código de Minería, e incómoda para mi parte. Se trata de un cateo registro y publicado sin oposición con depósito para mensura, es decir, próximo a su concesión. Con la superposición que recién se anota, obliga a retrotraer el trámite a su punto inicial: ubicar este pedido de cateo con relación a la Germaine, registrarlo nuevamente desde que sus límites y perímetro deben variar, y publicarlo también de nuevo. Con esta tramitación se obligaría a mi representado a un gasto injusto y a afrontar tal vez una oposición que con las publicaciones efectuadas no se produjo, lo que también sería injusto. Mi representado respetará la mina Germaine, aún cuando sus propietarios no dedujeron oposición en su oportunidad, pero estima que no debe cargar con gastos ajenos a su gestión. Por ello solicita por mi intermedio y en atención de tratarse de un caso no previsto por la Ley, que con su formal promesa de respetar la mina Germaine, se ponga una nota marginal en el Libro de Registros de Cateos y Exploraciones, sobre las modificaciones que deba sufrir esta solicitud en su ubicación y sin efectuar nuevas publicaciones, se proceda a la mensura

ordenada. Sírvase tener por evacuada la vista y proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. H. Maldonado. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas quince minutos. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 22 de 1925. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes e informe. F. Cardellini. — Señor Director General: A juicio de esta oficina, corresponde ordenar un nuevo registro y las publicaciones correspondientes, tomando referencia a la anteriormente ordenada y a las publicaciones aparecidas en los Boletines Oficiales números 8664-8673. Esas publicaciones deberán ser hechas por cuenta de la Dirección General de Minas, siendo suficiente, que contenga la declaración que el solicitante hace en el escrito precedente y de acuerdo a la cual, respetará la mina Germaine. Enero 23 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Atento a lo informado, regístrese y publíquese nuevamente en el Boletín Oficial, sin cargo al interesado, haciendo referencia al escrito del interesado de fs. 25 y a las anteriores publicaciones aparecidas en los Boletines Nos. 8664-8673. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Arturo Bianchi Gundian, bajo el No. 159 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 agosto v27 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O. 796|1921.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chacabuco 852 y Eduardo Hastings Richmond empleado, domiciliado en Bánfield, calle Rodríguez Peña 620, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, sobre parte de los lotes 181 y 182 de la Colonia Escalante, solicitan el permiso correspondiente, dentro de los siguientes límites: Su mojón N. E. se colocará sobre su homónimo del lote 181 para ubicar su mojón Noroeste se seguirá el límite N. del lote citado hasta encontrar el mojón S. E. del lote172, desde allí se trazará una recta en dirección S. O. de 5000 metros de largo que deberá cruzar la línea divisoria entre los lotes 181 y 182 a 750 metros al S. del mojón N. O. del lote 181; su mojón S. E. se colocará a 1750 metros al S. de su mojón N. E.; su mojón S. O. se colocará a 2000 metros al S. de su mojón N. O., teniendo su límite Sud un largo total de 5000 metros. Estos terrenos están alambrados, ignoramos que existan sembrados. Oportunamente se harán las diligencias del caso, para dar a conocer el nombre y domicilio del dueño o dueños del campo. Para correr con todas las gestiones, aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, queda ampliamente autorizado el señor don Hugo Robson Mac Gregor, quien podrá substituir parcial o totalmente sus facultades. C. Woldron O'Reilly y E. H. Richmond. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 12 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según certificado agregado, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor Belarmino Menéndez (lote 181), domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480, Capital Federal. La presente zona de cateo de 1042 hectáreas de superficie, ha sido ubicada en forma de pentágono irregular definido de la siguiente manera: A partir del esquinero Nordeste del lote 181 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las Familias de Sud Africa del Territorio del Chubut, se tirarán dos líneas en dirección Oeste Sud y sobre los límites Norte Este del lote 181, la primera hasta encontrar el vértice Sudeste del lote 172 y la segunda a 1750 metros, para formar el lado Norte y Este. El límite Noroeste lo formará una línea de 5000 metros, que partiendo del vértice Sudeste del lote 172 corte a los lados comunes 181 y 182 a 750 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 182. A continuación del extremo Oeste del lado Noroeste una recta de 2000 metros y paralela al lado Este ya mencionado y finalmente, el límite Sudeste quedará definido uniendo los extremos Sud de los lados Este y Oeste. De acuerdo con el interesado si hubiera algún excedente sobre mil hectáreas, éste se descontará del límite Sud, en toda su extensión. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Belardino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181). Julio 14 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de parte de propietario del terreno (lote 181) y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Waldron O'Reilly y Eduardo Hastings Richmond, bajo el No. 796 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 agosto No. 5397 v26 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes.
Expediente T-6597-1922

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Antonio de Torres, casado, comerciante, domiciliado en Talcahuano 68, ante V. E. respetuosamente se presenta y dice: Que deseando efectuar cateo en busca de minerales de la 1a. categoría, en terrenos incultos y no cercados, de propiedad fiscal, situados en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Del mojón Noroeste de la Mina Vicuña, situado en el Distrito de San Antonio de Los Cobres, y mensurada por el Ing. Jorge Cassafourth, 2500 metros hacia el Este, 8000 metros hacia el Sud, 2500 metros hacia el Oeste y 8000 metros hacia el Norte volviéndose así al punto inicial y quedando cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. — En la exploración se emplearán los elementos usuales que se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Será justicia. A. de Torres. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos. — Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — Paso a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres en el Departamento del mismo nombre, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 8000 metros en dirección Norte Sur, por 2500 metros de ancho, y de manera que su vértice Noroeste sea el esquinero Noroeste de la mina Vicuña. — El interesado deberá respetar los derechos que se tramitan por expediente T-260322, que se refiere a la mina La Paz. — Dentro de los 2000 metros alrededor de la zona solicitada, no figura otra solicitud ni concesión de permiso de cateo a nombre del interesado. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. Bs. Aires, Agosto 4 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. —Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Antonio de Torres, bajo el No. 568 a fs. 48 del Libro II. de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 20 agosto No. 5443 v-31 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
El día 25 de Agosto de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	6.—
" venta de Boletines	2.60
" subscripción	8.—
" marcas	600.—
" avisos varios	633.60
" adicional	92.—
Total	1.342.20

Lorenzo Ponce de León
Sobrestante

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier día, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines. — Concurso para proveer de Profesores titulares en los cursos universitarios en las Cátedras vacantes.

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha (22 de Julio de 1925), a los interesados que aspiren dictar Cátedras Universitarias titulares en esta Facultad, de acuerdo a las siguientes vacantes:

Agronomía:

1. — Silvicultura y Explotación Forestal.
2. — Botánica (Teórico-Parctica).

Los interesados deberán dirigir la solicitud dentro de este término, en papel sellado de un peso moneda nacional, acompañando títulos, antecedentes profesionales y docentes relacionados con sus materias del concurso.

En Secretaría de la Facultad se darán las informaciones que se soliciten sobre la reglamentación vigente.

Corrientes, Julio 21 de 1925. — L. P. Harpegán, secretario.

v26 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1478

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: CANGALLO 1759 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

CAPITAL:

Autorizado........ $ m/n. 250.000 — (en 5 series de 50.000 $ c/u)
Subscripto y realizado » » 249.212 88 (1ª, 2ª, 3ª 4ª y parte de la 5ª serie)
A subscribir........ » » 787 62 (parte de la 5ª serie)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1925
(Segundo Trimestre del 20º Ejercicio)

DEBE		$ m/n.
Títulos en depósito		24000 —
» y Acciones		100300 —
Muebles y Utiles		2205 —
Caja y Bancos		2291 62
Intereses y Descuentos		3765 40
Gastos Generales		5529 47
Comisiones y Corretajes		9628 25
Sueldos		21325 —
Obligaciones a Cobrar		8700 —
Inmuebles		416500 —
Gastos de Instalacion		11564 47
Deudores Varios		56130 —
Ley 11.289		3607 77
		665544 98
HABER		
Capital acciones integradas	249100 —	
» Certificados de Acciones	112 88	249212 88
Hipotecas		161432 12
Fondo de Reserva		56993 79
Títulos en Garantía		24000 —
Depósitos de alquileres		600 —
Dividendos a Pagar		5836 65
Rentas		24404 —
Cuotas y carnets abonados		26120 57
Sección abonados		102343 92
Fondo Infortunios Empleados		10815 50
Becas		6785 55
		665544 98

Juan J. Lambardi, vicepresidente en ejerc.—A. M. Gutiérrez, director-gerente.— F. Vega, contador.—J. Bottinelli, tesorero.—Bo Bº: Gregorio Enríquez, sindico

Buenos Aires, 16 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 25 ag'o. Nº 5487 v-27 agt.

1374

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista No 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes y Marítimos

Capital autorizado.................. $ m/n 1000000. —
» suscripto.................. » » 1000000. —
» realizado.................. » » 500000. —

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1925

4o. Trimestre del 7o Ejercicio

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	420310 79	
Títulos de renta	751680 85	
Mobiliario y material	49051 61	
Diversos deudores	550041 86	
Gastos de explotación	2013476 04	
Siniestros	1120688 59	
Capital		1000000 —
Reservas		936200 25
Siniestros pendientes		90000 —
Diversos acreedores		10000 —
Cuenta explotación		33[illegible]649 49
	5405849 74	5405849 74

Alberto Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, Julio 21 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efe[cto] que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernánd[ez], 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 25 agto. N. 5491 v-27 agto

1527

Sociedad Anónima "La Mundial"

Compañía de Seguros

AVDA. DE MAYO 749—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA, INCENDIO

Capital autorizado y subscripto.......... $ c/l 2.000.000.—
» realizado.......... » » 2.000.000.—

Balance de Saldos— Cuarto Trimestre del 14º Ejercicio

(1º de Abril 1925 al 30 de Junio de 1925)

DEBE			$ c/l.
Primas de acciones a integrar			3690 —
Caja y Bancos			216053 57
Reserva en depósito			3296 54
Propiedades inmuebles			69[illegible]026 37
Títulos de renta y valores diversos			[illegible]000 —
Préstamos hipotecarios			1208531 38
Préstamos sobre pólizas de Vida			715051 54
Obligaciones a cobrar			241[illegible] 23
Mobiliario y Material			[illegible]000 —
Diversos deudores			279814 26
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			998852 01
Siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y rescates			1591765 44
Cuentas de orden			—
			1228[illegible]04 34
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	$ 141303 85		
Riesgos en curso Incendio	» 52511 97		
Accidentes	» 52621 —		
Matemática Vida	» 3436488 27		
Rentas vitalicias	» 149444 72		
Extraordinaria	» 220000 —	$ 4.052.369 81	
Beneficio para asegurados Vida		» 793.552 97	
Siniestros pendientes		» 100.000 —	[illegible]2 78
Diversos acreedores			[illegible]022584 99
Cuenta explotación (premios, alquileres, intereses, etc.)			[illegible]311166 57
Cuentas de orden			—
			1[illegible]04 34

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Elbio A. Coelho, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

J. J. Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 25 agto. Nº. 5500 V-27 agto.

1449

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.................... $ o/s 12 000.000 —
» subscripto y realizado........... » » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles..........................	742173 75		
b) Instalaciones en función..........	4163283 28		
c) » » construcción.....	459687 42		
d) Enseres, útiles y anexos ...	33807 31		
f) Construcciones sobre terrenos ajenos..........	20391 45	5419343 21	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, taller y flotante..........		542785 77	
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos:			
Caja..........	31238 47		
Bancos..........	36078 28	67316 75	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.....	508386 05		
b) Letras a cobrar..........	41926 75	550312 80	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares (a liquidar).......		43153 62	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras empresas..........	744221 80		
b) Gastos de organización..........	372269 49	1116491 29	
VII. Pérdidas:			
Gastos de explotación y generales...		405778 17	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones..........	49296 53		
b) Boletas Municipales al cobro.....	90343 73	139640 26	
c) Acciones del Directorio..........			10000 —
IX. Conversión..........			400000 —
		8284771 87	410000 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto..........			400000 —
b) Fondo de reserva legal..........		16406 61	
c) Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos..........	211588 78		
Fondo de renovación instalaciones	698711 80		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, Socorro sanitario y accidentes, indemnizaciones y devalorizaciones..........	365274 82	1275575 40	
		1291982 01	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente...	5021952 78		
b) Hipotecas..........	30000 —	5051952 78	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares (a liquidar)....	78063 42		
d) Dividendos a pagar..........	5875 18	83938 60	
IV. Ganancias:			
Productos de explotación..........	704704 63		
Intereses y descuentos..........	3172 28		
Ganancias y pérdidas saldo ejercicio anterior (utilidades a distribuir)	100290 40	808167 31	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías empleados..........	49293 5		
b) Cuenta boletas Municipales.	90343 7	139640 26	
c) Directorio acciones depositadas....			10000 —
VI. Conversión..........		909090 91	
		8284771 87	410000 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925.

C. Gorrissen presidente.— E. García Mérou (hijo), secretario.— M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 25 ag. N. 5146 v-27 ag.

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones 1523

Cangallo Nº 328 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 1.995.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..........		4606 74
Títulos..........		1384067 80
Títulos en garantía..........		30000 —
Títulos en custodia..........	505000 —	
Inmuebles..........		979285 45
	505000 —	2397959 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital..........		1995000 —
Acciones del Directorio..........		30000 —
Cuentas corrientes..........		359864 56
Ganancias y pérdidas..........		5090 13
Fondo de reserva legal..........		8005 30
Depositantes de títulos..........	505000 —	
	505000 —	2397959 99

Buenos Aires, Julio 18 de 1925

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

E. Boltshauser, p. p. del presidente. — Vº Bº: Roger Leboeuf, síndico

Buenos Aires, 24 Julio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 25 ag. N. 5456 v-27 agto.

1516

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Av. Pte. R. Sáenz Peña 555 1o. piso

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación con fechas 13 de Marzo de 1923 y 3 de Julio de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado.......................... $ m/l 2.000.000 —
Subscripto.......................... » » 2.000.000 —
Realizado.......................... » » 300.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1925 — (2o Trimestre, 3er. año)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..........	1700000 —	
Caja y Bancos..........	15068 38	
Depósitos a plazo fijo..........	109889 42	
Títulos de renta y valores diversos..........	119700 —	
Mobiliario y material..........	20939 79	
Diversos deudores..........	58899 11	
Deudores en gestión..........	13539 45	
Comisiones descontadas Secc. Vida..........	45802 29	
Gastos de organización..........	18376 14	
Gastos de fundación Art. 39 Est.	22500 —	
Gastos de explotación..........	147003 95	
Siniestros..........	39066 88	
Cuentas de orden..........	18278 21	
Ganancias y Pérdidas..........	33594 99	
		2361253 11

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto..........	2000000 —	
Reservas técnicas..........	123040 16	
Beneficios asegurados, Vida..........	2471 75	
Siniestros pendientes..........	4000 —	
Diversos acreedores..........	7682 61	
Cuentas de orden..........	18278 21	
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)..........	205780 38	
		2361253 11

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.
Manuel A. Portela, vicepresidente 1º.— Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— Atanasio Errea, contador — Jorge A. Mitre, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 agto N. 5479 v 27 agto.

1485

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados y aprobados por Decretos de 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 »	» »	1100000 —
Total....	» »	1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86 820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 »	» »	1100000 —
Total ...	» »	1534100 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Mayo de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Amortización de Debentures	433800 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Concesión	1100000 —	
Conversión	608300 —	
Acciones preferidas	65900 —	
Gastos generales		17166 94
Caja		255123 28
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1220 45
	2216000 —	2371035 64
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures, emisión 1913, 7 %.	608000 —	
Conversión		1382500 02
Beneficios s/debentures rescatadas		6957 94
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		745873 99
Varios deudores y acreedores		235703 69
	2216000 —	2371035 64

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1924, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 1 026.666.68 como «Amortización de Concesiones» y de pesos curso legal 1.958.706.79, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, Julio 4 de 1925

Guillermo J. Nunes, presidente — Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aire, 16 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández de Abril de 1923). — E. Laurencena

E 21 ag. N. 5283 v-26 ag.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los varios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1915.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas que a partir de la fecha se abona en la Gerencia de la Sociedad calle Lavalle No. 3200 el dividendo definitivo correspondiente al cupón No. 12 y que simultáneamente se cobra la segunda cuota de 20 o|o sobre las acciones serie B. emitidas, venciendo el plazo para este pago, el 31 del corriente mes. Horario para estas operaciones de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Directorio.

E. 26 agosto No. 5511-v-28 agosto.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase por tercera vez a los señores asociados de este Centro, para que concurran a la asamblea extraordinaria (Art. 25 de los Estatutos), que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 17 horas, en su local Perú 71, 2o. piso, con el objeto de considerar el proyecto de reformas a los Estatutos. — Pedro F. Zaldivar, Presidente. — Alejandro Descalzo, Secretario.

E. 26 agosto No. 5519-v-28 agosto.

"LAS MERCEDES" Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto Ejercicio.

2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Don Alejandro Connio y Don Joaquín Testasecca.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El Directorio.

E. 26 agosto No. 5521-v-11 septiembre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del Domingo 6 de Septiembre 1925

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el domingo 6 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la orden del día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2o. Informe del señor Tesorero.

3o. Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres de la señora María Laplace de Saffores, del señor Santiago Lavernhe y del señor José Alejandro Laborde.

4o. Autorización al Consejo para tomar religiosas en el Hospital y en el Asilo de Ancianos para la Dirección del servicio interno.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de 5 consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores J. Coqueugniot, F. Delor, L. Dreyfuss, F. Lartigue y L. Nicol, que llegan al término de su mandato y son reelegibles.

7o. Elección de 7 consejeros suplentes por un año.

8o. Elección de 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de 2 suplentes, por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. P. Pasicot, presidente; J. Coqueugniot, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora indicada en la convocatoria.

e26 agosto No. 5510 v3 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 5 de Septiembre de 1925, a las 15 y 16 horas respectivamente en las oficinas del Banco, calle Moreno No. 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Francisco Durá, Dr. José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Ramón Buisel Quintana y Avelino Molina, que terminan su mandato y de dos suplentes de dos años en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período.

4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40 Estatutos).

Francisco Coudannes. Pro-secretario.

E. 25 agosto No. 5486 v-4 septbre.

ASOCIACION UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

2a. CONVOCATORIA

Esta Asociación celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspensión del asociado señor Juan A. Ramos.

2o. Contestación al pedido de Asamblea por varios asociados.

3o. Nombramiento de una comisión mixta pro-adquisición edificio social.

4o. Dependencia de Distribución.

5o. Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta.

Valentín Illarramendi, presidente. Antonio Arroñada, secretario.

25 agosto No. 5490 v-27 agosto

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Septiembre de 1925, en el local social, calle Balcarce [illegible], a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de un Director Titular y [illegible] Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo de las mismas, en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea y se les entregará su boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Directorio.

F. 21 agosto No. 5455 v-1o. septiembre

SOCIEDAD ANONIMA "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA".

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1925 a las 15 horas, en su local social calle Cangallo 1979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Marcel Fonteña Morales, Gabriel Masia y Emilio Pérès, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5224 v27 agosto

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves, tres de Septiembre de 1925 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 474 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio 1924-1925.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

E. 14 agosto No. 5387 v-3 septiembre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Marcelino Herrera Vegas, Pedro Larco y Eduardo C. Giudini, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Leonardo Herrera Vegas.

5o. Nombramiento de Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 27 de los Estatutos [illegible] para [illegible] a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

[illegible]

[illegible] NA DE [illegible] S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con [illegible] se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de tres Directores suplentes por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 519), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5315 y 5348 v3 sept.

VAN ROOSMALEN & DE WIT Ltda.

Sociedad Anónima Exportación de Pieles

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia del Director P. J. van Roosmalen.

2o. Elección de Directores para completar el Directorio.

3o. Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4o. Autorización a los liquidadores, en caso de resolverse la liquidación, para la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única.

Van Roosmalen & DeWit Ltda.

E. 17 agosto No. 5405-v. 2 sept.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse en el local de la Institución, calle Paraná No. 1229, el 28 de Agosto de 1925 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5er. ejercicio terminado el 15 de Julio de 1925.

2o. Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el Artículo 33 del Estatuto.

3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Alvarez, Santiago Peña y J. L. Eiriz, que terminan su mandato; de un suplente por dos años en reemplazo del Sr. J. L. Eiriz, que ocupó la vacante de titular dejada por el Sr. Juan E. Cini que falleció; de un suplente por tres años, en reemplazo del Sr. T. E. Crossley que termina su mandato; de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

4o. Fijar [illegible] honorario del Síndico según el Artículo 27 del Estatuto.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Paraná No. 1229, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e11 agosto No. 5316 v28 agosto

[illegible]EDAD ANONIMA [illegible] TINTORERIA [illegible]

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al décimotercer Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2. Resolver sobre el destino de las Utilidades.

3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 5318-v-4 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN DE CHOELE CHOEL Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas en el local calle Alsina 1383, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Consideración de la Memoria y Balance del último año.

2o) Elección de 3 Directores titulares y dos suplentes y elección de un síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1925 a 1926.

3o) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta.—Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 11 agosto No. 5323-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 340 (4o. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 agosto No. 5324-v-28 agosto.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 27 del corriente, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico Titular por haberse retirado el Sr. Arturo Meccia.

2o. Nombramiento de Síndico Suplente por haber renunciado el Sr. Jacinto Goyena.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes por haberse retirado los Sres. Nicolás Roccatagliata y Angel Favé.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Constantino González, Presidente. — Antonio Lauri, Secretario.

E. 11 agosto No. 5325-v-27 agosto.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

S. A. Coop. Limitada. — Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombrar siete Directores titulares y siete suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Amadeo F. Jáuregui, Secretario.

e11 agosto No. 5326 e29 agosto.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el Artículo 25.

4o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo ordenado en los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bién un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — El Directorio.

E. 25 agosto No. 5503 v10 septbre.

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día jueves 27 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Casado y Jorge E. Martínez; tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, que renunció, Pedro Mihanovich, que falleció, y Luis Bruno; cuatro directores por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Travers, Enrique Schindler, Avelino Molina y Enrique J. Piccardo.

3o. Elección de síndico y de síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o en su defecto un recibo de depósito que merezca entera fe a juicio del Directorio, y que podrá ser otorgado por entidades bancarias radicadas en la República o en el extranjero, con tres días de antizipación por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder.

El accionista que adeudare cuota vencida no podrá concurrir a la asamblea. —Buenos Aires, julio 31 de 1925. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 5288 v27 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente por el término de dos años en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — Angel L. Sojo, Presidente.

e10 agosto No. 5291 v27 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANEROS MODELO

Cangallo 318. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.30 horas, (quince horas treinta minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o.) Liquidación de la Sociedad.

2a.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5302 v28 agosto.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de los tres miembros del Directorio y Síndico por haber terminado sus respectivos mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los Estatutos: — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

e22 agosto No. 5472 v8 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (Soc. Anón.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1925, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925.

3o. Aumento de capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales.

4o. Elección de síndico en reemplazo del señor Pedro C. Cichero, que cesa en su mandato.

5o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor presidente el acta de la asamblea.

Nota.—De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda.—El Directorio.

E. 12 agosto-No. 5348-v. 29 agosto

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el Sábado 29 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del Capitán de Navío Segundo R. Storni, que termina su mandato.

3o. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Amadeo Jolly Medrano, Hiálmar Aberg Cobo y Arq. B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato.

4o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

5o. Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — —El Secretario Honorario.

E. 22 agosto No. 5471-v-29 agosto.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 24 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Maipú 53, de horas 9 a 12 y de 14 a 16, el dividendo correspondiente al cupón No. 4, acordado en la asamblea de la fecha. Buenos Aires, 22 de agosto de 1925. — El Subgerente.

E. 25 agosto No. 5504 v-27 agosto

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA PARROQUIA DE SAN BERNARDO.

1a. CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre de la Junta Directiva tengo el honor de convocar a Vd. a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Frías 385,

ORDEN DEL DIA:

Discusión y aprobación de la reforma de Estatutos.

Esperando ser honrados con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su Affmo y S. S.. — Eusebio Ugalde, secretario.

E. 25 agosto No. 5501-v-27 agosto.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día quince de Septiembre de 1925 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 919 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director Gerente.

e22 agosto No. 5477 v11 sepbr.

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el 10 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3. Nombramiento de dos Directores suplentes.

4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — E. Seippel, vicepresidente interino.

e22 agosto No. 5473 v9 sepbr.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1925.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 26 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o. ejercicio.

2o. Elección de los miembros del la C. D.

1. Presidente por 1 año.

1. Capitán por 2 años.

4. Vocales Titulares en reemplazo de los Señores D. E. Rubbens, H. Becquerel, A. Tarris, A. Gibrat.

1. Vocal titular por 1 año en reemplazo del Sr. G. Artaux, dimisionario.

5. Vocales suplentes en reemplazo de los Señores doctor A. Lernoud, J. Ullmann, F. Enard, G. Oursel, E. Sagnes.

3o. Elección de 3 socios encargados de la revisión de cuentas y balance.

4o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

Reglamento General — Art. 8o. De los Socios Cooperadores.

Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero no voto; no podrán formar parte de la C. D.

E. 14 agosto No. 5383-v-26 agosto.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se comunica a los señores socios del Club Social Buenos Aires que la Asamblea Ordinaria Anual en 2a. Convocatoria se realizará el día 27 del corriente a las 21 horas, en su local social calle San Juan 2264. — El Secretario.

E. 14 agosto No. 5386-v-26 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 318. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 15.45 h. (quince horas y cuarenta y cinco minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Liquidación de la Sociedad.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 20 de los Estatutos).

e11 agosto No. 5303 v28 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el 26 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del XXXI ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Acordar el dividendo a distribuirse.
3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

e7 agosto No. 5257 v26 agosto.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas, que habiéndose terminado la liquidación de esta Sociedad, a partir del día 20 de Agosto del corriente año, se pagará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, el séptimo y último dividendo de capital de (9.30 o|o), nueve pesos con treinta centavos por ciento.

En el acto del pago de este dividendo final, el mencionado Banco procederá a la inutilización de las acciones y a su retiro de la circulación.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — La Comisión Liquidadora.

e20 agosto No. 5438 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RURAL VILLA EMILIA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Agosto próximo a las 19 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia), y tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Elección de Síndico.
4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto el boleto de entrada.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 8 agosto No. 5289 v26 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria No. 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de tres Directores y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

e11 agosto No. 5311 v31 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.
2o. Elección de los nueve Directores titulares que deben constituir el Directorio conforme al artículo 22 de los Estatutos sociales.
3o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Francisco Fazio, Presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e7 agosto No. 5251 v28 agosto.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925. Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2) Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Gerente.

e7 agosto No. 5243 v25 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1925, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance anual.
2o. Votación de su aprobación.
3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4o. Elección de Comisión Directiva.
5o. Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 3o. de los Estatutos.
6o. Asuntos generales.

Buenos Aires, 10 Agosto de 1925. — A. G. Elowson, Presidente; A. H. Ohlsson, Secretario.

e13 agosto No. 5278 v31 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925, y aplicación de las utilidades.
2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, Sres. Vicente B. Otamendi, Pablo Guinea y Castor García Yáñez.
3o. Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.
4o. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e1 agosto No. 5185 v28 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez para el 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores titulares y dos directores suplentes; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 24 y 25 del corriente, de la hora 13 a las 14,45. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1925. — Por órden: Pedro Aguirre, gerente.

E. agosto 17No. 5409 v. 25 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO LTDA.

(Fármacos - Biológicos S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Esmeralda 697, el día 31 de Agosto próximo a las 18 horas; para tratar lo siguiente:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2o. Destino de las Utilidades.
3o. Renovación total del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5313 v28 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1925, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1925.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de síndico titular.
4o. Remuneración a los directores que ejercen cargos administrativos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, agosto 8 de 1925.—Antonio Tagliaferri, Secretario.

E. 10 agosto No. 5296 v-27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Septiembre de 1925, a las 14,30 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5377 v5 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle [illegible]edras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15.o y 16.o de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — L. Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

E.24 agosto-No. 5455-v.12 sept.

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan [illegible]mino que han terminado su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 15 agosto No. [illegible]-v.29 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 10 de septiembre de 1925

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 12 de Agosto de 1925, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 10 de Septiembre de 1925, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 5 de Septiembre inclusive.

e19 agosto No. 5427 v10 septb.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 2 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos se previene a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235, (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 a 17 horas y los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 5444-v.10 septiembre

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de los Estatutos el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1932, el día 6 de Septiembre de 1925, a la hora 21, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria por el señor Presidente, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o) Socios morosos y suspendidos.

3o) Elección del Presidente, Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, cuatro vocales y dos suplentes, en reemplazo de los salientes y del Presidente renunciado y un Síndico Suplente.

4o) Elección de la Comisión de Arbitrajes.

5o) Consideración del ensayo en el ramo de ropería.

6o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Jaime M. Alsina.

E. 20 agosto No. 5431-v-5 septiembre.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1925, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 575, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al 5o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5341 v29 agosto.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Septiembre 1925 a las 14 1|2 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 940 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.

2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los Artículos 5o y 6o de los Estatutos.

3o. Modificación del Art. 39 de los Estatutos.

4o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 22 agosto No. 5469-v-11 septiembre

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 16 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio vencido 1924-1925.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes Señores Duncan Munro, Dr. Enzo Rivera, Sr. Félix Ponzati, y Sr. Roberto Dolcere.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán depositarse en el local de la Sociedad calle San Martín 459, hasta 2 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A. A. y B. B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 19 años, sin abonarlas en dinero ni en otra forma, como pago anticipado de contratos que no ha cumplido, y son objeto de litigio ante la Justicia Federal. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 13 agosto No. 5376-v-31 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 487, primer piso (Escritorios 24, 25 y 26), Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1925, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar, en su caso, la reforma total de los Estatutos sociales con la reducción de capital emitido mediante el canje de las acciones en circulación.

2o. Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación de los nuevos Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e17 agosto No. 5409 v5 septbr.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes a las [illegible] horas, en su local de ventas, calle Santa Fe 1284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1925.

2o. Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Paulina Flers de Pellegrini, presidenta; Emma P. de Zenlenreta, prosecretaria.

e21 agosto No. 5443 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LTDA. AGRICOLA DEL VALLE DOLAVON (CHUBUT)

Asamblea Extraordinaria

2a. Convocatoria

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le concedan el Art. 40 inciso 8. y Art. 37 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Sábado 29 del corriente, a las 14 horas (2 de la tarde) en el local de la Sociedad, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance.

2. Liquidación de la sociedad, en vista del Decreto del P. E. de fecha Agosto 25 de 1924. — Pablo García, Presidente. — Santos Manicia, Secretario.

NOTA: Art. 39 de los Estatutos: No constituyéndose la Asamblea por falta de número en la primera convocatoria, el Consejo volverá a convocarla, haciendo las publicaciones durante diez días, para una nueva asamblea, las resoluciones que se tomen en segunda convocatoria, tendrán validez sea cual fuere el número de los presentes.

E. 19 agosto No. 5419-v-29 agosto.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 31 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Florida 146, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2o. Aprobación de la Memoria y Balance.
3o. Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes.
4o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. —El Secretario.

E. 22 agosto No. 5463-v-29 agosto.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Designación de tres Directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lúcas Allende Posse, que han terminado su período, y uno por un año en reemplazo del señor Roberto H. Roberts.
4o. Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores B. A. Cash Reid y Pascual Mathieu, que han terminado su período.
5o. Designación de Síndicos titular y suplente.
6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — Guillermo Turnbull, presidente.

E.24 agosto-No. 5484-v.10 sept.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y d acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dí 25 de Agosto de 1925, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925 y la proyectada distribución de utilidades. — 2o. Lectura del dictamen del Síndico. — 3o. Elección de cuatr Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Srs. Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila, Juan L. Piccardo e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos síndicos suplentes. — 4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Por el Directorio José Cassini (secretario), Federico Devoto (presidente). — Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medi de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos). — Otra: Los accionistas presentes acreditarán s asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los voto que les correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos). — Federico Devoto, presidente.

e3 agosto No. 5183 v25 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 11 de Septiembre de 1925 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del 5o. ejercicio.
2o. Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
3o. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e19 agosto No. 5425 v4 septb.

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la Institución, Av. de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminar los actuales su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e19 agosto No. 5426 v4 septb.

CABAC, COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bartolomé Mitre 234, 2o. piso. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 3 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de un Director titular por el término de tres años, según art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible, y un Director titular por un año, en reemplazo del señor Augusto Behrens, quien renuncia desde Europa.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5340 v29 agosto.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Confirmar la resolución del Directorio de vender en lotes y a plazos la propiedad situada en la calle Rivadavia No. 4039. Hacer arreglos con la Municipalidad y particulares para apertura de calles, sean onerosos o gratuitos.
5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 d los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — El Directorio.

E. 5 agosto No. 5221 v29 agosto

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto po el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Bracht, Eduardo de Bary, Federico Hirschberg y Benito Raggio, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijjado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

E. 17 agosto-No. 5403-v. 2 sept.

EL ARADO SACK

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1o. de Septiembre de 1925, en el local social Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1925.
2) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Gerente, y un Director suplente por 3 años.
3) Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e11 agosto No. 5301 v28 agosto.

CERRANO & Cía. Ltda. (S. A.)

Con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre próximo a las 15 horas en el local San Martín 459, para tratar lo siguiente:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido.
2o. Distribución de fondos y utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4o. Designación de dos accionistas para inscribir el acta correspondiente con el señor Presidente y Síndico.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad antes del día 8 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — Luis Güerci, Presidente.

e18 agosto No. 5413 v10 sepbr.

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle San Juan No. 2844, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de Capital.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los socios para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. Juan V. Sangiácomo, Presidente. — Juan D. Ratto, Director Gerente.

E. 12 agosto-No. 5344-v. 29 agosto

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Asamblea General del 27 de Agosto 1925
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1925, en la calle Boulogne-sur-Mer No. 335, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1924-1925.
2o. Lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.
3o. Lectura del dictamen del Síndico.
4o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un Síndico titular y un suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e7 agosto No. 5266 v27 agosto

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima. .— Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la 38a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e8 agosto No. 5275 v26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "EL SOSNEADO" (En liq.)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 12 de Agosto del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Miércoles 9 de Septiembre 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315 (5o. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del resultado de la liquidación y ratificación de la actuación de los señores Crane, David y Bailey.
2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Los Liquidadores.

e13 agosto No. 5380 v3 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 1o de Septiembre de 1925, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 29o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Distribución de beneficios.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — Gastón Fourvel Rigolleau, presidente interino; Pedro Chapar, secretario interino.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e8 agosto No. 5283 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio del Dr. Américo E. V...lli, Avenida de Mayo 580, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.
2o) Sanción de la distribución de utilidades.
3o) Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes por terminación de mandato.
4o) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, por disposición del Art 22 de los Estatutos, para participar en las deliberaciones de la Asamblea General, deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Vicepresidente.

E. 22 gosto No. 5465-v-8 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PCO.

Segunda Convocatoria

Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda. entre el personal del F. C. B. al Pacífico, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre próximo a las 17 horas, y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2o. Aprobación de la Memoria y Balance general.
3o. Elección de:
Presidente.
7 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante, titular, del F. C. B. al P.
1 Representante, suplente, del F. C. B. al P.
4o. Proposición del voto general, para el aumento del capital, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos. — Luis Negrette. — Enrique B. Scintu. ria, Secretario.

E. 19 agosto No. 5424-v-29 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de tierras y bienes raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre No. 234, 3o. piso, Escritorio No. 4 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre, número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, a la consideración de la asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de 2 Directores titulares por el término de un año, según artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y F. A. Weigel y 2 suplentes, según artículo 8, en substitución de los señores Otto Bohnen y Otto Mallmann, todos reelegibles.
3o. Elección de un síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e8 agosto No. 5280 v26 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1925, a las 14 horas, en el local de la calle Florida No. 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.
3. Informe del Síndico.
4. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551 hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Cayetano Allievi, secretario.

e12 agosto No. 5334 v28

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves tres de Septiembre de 1925, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2. Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5388 v3 sepbre.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima. — Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c.), y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1925, en el local social calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Alberto Marone, Enrique Marone, Dionisio Armari, Carlos Sormani y doctor Juan Raspadori y del Síndico titular y de los Síndicos suplentes, señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1925. - El Directorio.

e11 agosto No. 5300 v5 septb

LA NEGRA. — MASCHWITZ REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo del señor J. S. Rey Basadre, fallecido, y de los señores ingeniero Carlos Agote y doctor Santiago Rey Basadre que terminan su mandato.
4o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. N. Williams y A. S. Velázquez, fallecidos.
5o. Elección de Síndico titular y de suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Gerente.

e11 agosto No. 5304 v31 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el sábado 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Modesto Ubilla, don Valerio Piez y don Tiburcio Bustinza; tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5398 v5 septbr

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

"El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

"El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

"En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, 11 de agosto de 1925.— El Directorio.

E. 12 agosto - No. 5347 - v. 29 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925 a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de los mismos, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las Acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Directorio.

E. 17 agosto No. 5402-v. 5 sept.

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de Septiembre de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio.

2o. Elección de tres señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Alberto Onagoiti, Martín Saralegui y doctor Félix Villanueva, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — El Directorio.

e13 agosto No. 5356 v31 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — El Vicepresidente.

e19 agosto No. 5428 v8 septb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1925, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores, (2 titulares y 1 suplente).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e13 agosto No. 5357 v3 septb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1925 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5359 v31 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 19, fenecido el 30 de Junio de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 19, vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 5 directores titulares por un año, 6 directores suplentes por 6 meses; un miembro titular de la Comisión de Control por 6 meses y dos suplentes por 6 meses.

3o. Asunto expulsión del socio Domingo Fernández.

4o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 15 horas, en el local Viamonte No. 1700, el día 31 del corriente. — El Secretario.

e13 agosto No. 5361 v31 agosto

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

BARTOLOME MITRE No. 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 3 de Septiembre próximo, a la hora 16, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No. 370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la compra realizada de un terreno para instalar la Sucursal número 2.

2o. Autorizar al Directorio para que pueda adquirir otros dos terrenos o propiedades con destino a la instalación de nuevas sucursales.

3o. Aprobar igualmente la compra de una propiedad con destino a la Casa Central y autorizar al Directorio para vender o permutar la que actualmente ocupa.

4o. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

e13 agosto No. 5371 v2 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre próximo a las 15 horas, para la construcción de obras en el subsuelo del pabellón de leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 agosto s.p.p. o|1806-v-1o sept.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en la propiedad ubicada en la calle Pavón No. 3445, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.— El Secretario.

E. 25 agosto s.p.p. o|1809-v-1o. sept.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 120117-D-925, y bajo las bases y condiciones, corrientes a fojas 2 a 9 de las referidas actuaciones, llámase a licitación para la provisión de 100 columnas ornamentales de una luz. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — El Secretario.

e19 agosto s.p.p. 1552 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 horas, para la construcción de techos de cinc en la Usina de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e20 agosto s|pp O|1798 v27 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 120968-D-925, llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a los servicios de alumbrado público a alcohol. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — El Secretario.

e19 agosto s.p.p. 1555 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas, para la instalación de las cañerías de gas en el Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e20 agosto s|pp O|1801 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la construcción de un Jardín de Infantes en las calles Gaona, E. Acevedo y Estivao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los intresados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e20 agosto s|pp O|1792 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 84 pares de botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e20 agosto s|pp O|1795 v27 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 95617 A 925, llámase a licitación para la provisión de 1000 tachos papeleros con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 1o. de Septiembre pmo., a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e22 agosto spp. o| 1561 v1o. sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 121499 D. 925, llámase a licitación para la provisión de 1000 columnas tubulares de acero laminado con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Septiembre pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

e22 agosto spp. o|1558 v1 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre próximo a las 16 horas, para la provisión de una máquina compresora para pavimentos y y una máquina mezcladora, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.— El Secretario.

E. 25 agosto s.p.p. o| 1812-v-1o sept.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en la segunda sección del Paque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El secretario.

E. 26 agosto s.p.p. o| 1819 v-2 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Olaguer de Cramer a Freyre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El secretario.

E. 26 agosto s.p.p. o| 1822 v-2 septbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Septiembre venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-24 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y otros artículos de farmacia, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. A.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al Pacífico.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. septb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Septiembre de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veintiséis. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Julio .. de 1925. — El Director.

v1o. sepb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA

La Rioja, Agosto 11 de 1925.

N-650|925. — Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, forrajes, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la dirección del Hospital (La Rioja), f.c.c.n.a.), el día 31 de Agosto del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 15 de 1925. — El Director.

v31 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Septiembre a las 15 y 15.30 hs., respectivamente, para la instalación de un ascensor y ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón A. y M. Gómez; por datos y planos, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 22 de Septiembre a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas del pabellón-enfermería del Hosp. V. López y Planes; ocurrir Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 15 de Septiembre a las 15 horas, para la provisión de un ascensor a instalarse en la Casa de Expósitos; por datos, Reconquista 269. — La Secretaría.

v15 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Septiembre pmo., a las 15 horas, para la construcción del pabellón A. y M. Gómez, en el hospital de Niños, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaría.

v8 septiembre

Llámase a licitación para el 9 de Septiembre de 1925, a las 15, y 15 y 15, para la provisión de artículos de almacén, azúcar, café, te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 9 septiembre

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de carnes y extras, destinadas al hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. O. Por informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

General Rodríguez, agosto 8 de 1925

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, 15 y 15 horas y 15 y 30 horas, para las provisiones de pan, papas y leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v14 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros e impresos que para el ejercicio de 1926, necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 5021 I. 925 de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas Calle Azopardo 350, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día martes, 22 de Septiembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del Sr. Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Subsecretario.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), para la provisión de útiles de escritorio y de limpieza que para el ejercicio de 1926 requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo.).

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado reglamentario y presentadas en sobre cerrado y lacrado en el acto del remate, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por una suma equivalente al 3 o|o del valor de las propuestas.

Estas serán abiertas el día viérnes 25 de septiembre, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

v-25 septiembre

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la provisión de máquinas estadísticas, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto, que podrá ser consultado en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Alfredo Lacidamo, Director General.

v. 4 sept.

Contaduría General

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría

General de la Nación durante el transcurso del próximo ejercicio de 1926, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de esa repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 1o. de Septiembre del año en curso, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v1o. septiembre

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, a efectos de la "Provisión y Colocación de Ascensores" para el edificio en construcción de la sucursal La Plata.

Los planos y pliego de condiciones se podrán obtener, previo pago de quince pesos m|n. en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, 8o. piso, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado, en la Gerencia General hasta el día de apertura, o en la sucursal "La Plata" hasta el día anterior, y serán abiertas todas, ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Septiembre de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Gerente General.

v21 sepbre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco, impresos y formularios que requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 4850|925, de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Secretaría General de esa repartición (Calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Viernes 11 de Septiembre de 1925, a la hora quince, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Monteverde.

v11 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el ... de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles, especiales etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña ... — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

MATERIALES DE CONSTRUCCION—

35 tablas de cedro paraguayo, de 0.025 x 40 cm. x 3 metros de largo.

30 hojas pino paraná de 0.013 x 305 x 3 mts. de largo.

5 tablas pino paraná de 0.025 x 305 x 4270.

25 metros lineales de cornisa para muebles de 0.050 x 0.65, de cedro paraguayo.

ARTICULOS DE FERRETERIA—

5 kilos de cola francesa.

1 kilo de goma laca colorada.

500 gramos bicromato de soda.

5 litros de alcohol desnaturalizado.

2 litros de aceite lino crudo.

2 paquetes de tornillos 22 x 50 cabeza chata.

2 kilos de clavos No. 12 x 50 cabeza perdida.

2 kilos de clavos No. 12 x 40 cabeza perdida.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — El Director.

v26 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO ...

Llámase a ... licitación privada por ... cinco días a contar desde ... publicación de este ... en el BOLETIN OFICIAL, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura:

1800 kg. de pan de primera en panes franceses de 100 gr. cada uno; 48 kg. de factura; 20 kg. de harina 000.

Lavado y planchado de ropa:

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 200 camisas de plancha, 600 camisetas, 600 camisas de color, 600 calzoncillos, 300 colchas, 200 delantales azules, 200 delantales cocinero, 90 blusas de cocinero, 600 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 600 repasadores, 800 servilletas, 600 sábanas, 500 toallas baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones, 600 pares de medias, 300 cuellos de piqué, 50 tricotas.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros tuviera una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Director.

v.28 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo.

Pan y harina—

1500 kilos pan de 1ra. en pancitos de 80 gramos.

30 kilos de harina de trigo de 1ra. 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 28 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planilas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el plazo comprendido en el mes entrante, de los artículos que seguidamente se detallan:

Exp. M-1054.

Materiales para construcción—

2.000 metros de alfajías de pino spruce, de 0.025 x 0.075, sepilladas.

Artículos de ferretería—

20 kilos de clavos de 0.050 m., con cabeza.

15 kilos de clavos de 0.040 m., con cabeza.

5 tarros de blanco de cinc Viel Montagne o Delfín.

1 tarro de pintura negra en pasta, Pajarito.

1 tarro de pintura amarilla en pasta, Pajarito.

1 tarro de pintura verde en pasta, Pajarito.

15 kilos de masilla blanca.

18 litros de aguarrás Prat.

18 litros de lino cocido.

2 pinceles No. 26, cerda pura, fabricación inglesa.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Agosto 18 de 1925. — El Director.

v27 agosto

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante los primeros diez días del mes entrante, de los artículos que seguidamente se detallan:

Exp. M-1076|925.

Materiales de construcción—

1.000 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.020 x 0.305 x 4.270.

Artículos de Ferretería—

2.000 visagras fijas, hierro pulido, de 0.05, con sus correspondientes tornillos.

40 kilos cola del país.

25 kilos clavos de 0.040, con cabeza.

200 hojas papel lija No. 2.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Agosto 18 de 1925. — El Director.

v28 agost

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante los diez primeros días del mes entrante, de los siguientes artículos:

Exp. M-1055.

Materiales de construcción—

560 tablas de pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270, cepilladas.

Artículos de ferretería—

5.000 tornillos de 22 x 40, cabeza chata, para madera.

25 kilos cola del país.

20 tarros de blanco de cinc Viel Montagne.

3 tarros pintura amarilla en pasta, Pajarito.

2 tarros pintura negra en pasta, Pajarito.

4 tarros pintura verde en pasta, Pajarito.

15 kilos masilla blanca.

4 pinceles cerda pura, fabricación inglesa No. 2.

54 litros de aguarrás Prat.

54 litros de aceite de lino cocido.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, y en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113. Por más datos, pliegos, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, en horas de oficina.

Agosto 18 de 1925. — El Director.

v29 agosto

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante los diez primeros días del mes de Septiembre entrante, de los artículos que seguidamente se detallan:

Exp. C-526.

Materiales de construcción—

784 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.

3.000 metros de alfajías, pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.075.

Artículos de ferretería—

7.000 tornillos hierro, 22 x 40, cabeza chata, para madera.

30 kilos cola del país.

25 kilos clavos con cabeza de 0.050.

20 kilos clavos con cabeza de 0.040.

35 tarros de blanco de cinc, Viel Montagne.

5 tarros pintura negra en pasta, Pajarito.

5 tarros pintura amarilla en pasta Pajarito.

7 tarros pintura verde.

40 kilos de masilla blanca.

9 pinceles No. 26, cerda pura, fabricación inglesa.

108 litros de aguarrás Prat.

108 litros de aceite de lino cocido.

La licitación se llevará a cabo el día 31 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio, y en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113. Por más datos, pliegos, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, en horas de oficina.

Agosto 18 de 1925. — El Director.

v31 agosto

Ministerio de Guerra

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que se detallan en la planilla adjunta al pliego de condiciones y que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil, de 12 1|2 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Saracho, Mayor, Jefe Div. Compras.

v14 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del ...

Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

v9 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 2600 (dos mil) toneladas de leña, destinadas a la maquinaria de bombeo de los pozos de provisión de agua del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito en Tucumán, hasta el día 12 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día diez y siete de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de papeles de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 sepb e

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v30 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Morón a Lobos (Sección Km. O. a Km. 1800) provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — v-15 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes para el año 1925 en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 28 de 1925.

v26 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de 23.800 toneladas de piedra arenisca y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Agosto 11 de 1925. — El Inspector General.

v13 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de primera calidad, a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al Expediente O. C. 5199|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 34 (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 535, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de balastaje, entieladura, línea telegráfica y alambrados en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá, en una extensión de 30 km. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Septiembre en el Departamento Técnico, calle San José 180, oficina de presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Septiembre, a las 15 horas. — La Administración.

v.21 sept.

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte menores, de la línea de San Antonio a Patagones.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle Perú 674, hasta el día 10 de Agosto y después de esta fecha, en calle San José 180, hasta el día 29 del mismo mes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v31 agost

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Agosto de 1925, a la hora 14.20, para la provisión de mil cincuenta resmas de papel de tapas (1150) y noventa resmas (90) papel para libros en blanco, con sujeción a las cantidades y especificaciones que corresponden al expediente 1331|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

Llámase a licitación para los trabajos de montaje y pintura de dos tramos de 30,00 metros en el puente Río Castellanos (Km. 1062 - 034,50 C. 12) y un tramo de 20.00 metros en el puente Río Zanja Matorras (Km. 1066 - 218 C. 12) de la línea de Metán a Barranqueras.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle San José 180, hasta el día 8 de Septiembre de 1925.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925 a las 15 horas. — La Administración.

v8 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 28 de Agosto de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, cirugía, etc., cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregado al expediente O. C. 4529|24.

Las propuestas serán abiertas el día y horas señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (calle San José 180), 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 agosto

Llámase a licitación privada de propuestas para el día 25 de Agosto de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 2.000 kgs. de estaño en lingotes, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3288|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (calle San José 180), 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1925, a las 15 hs., para la provisión de los materiales de la clasificación No. 27 (piedras esmeriles), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 7002|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, Alsina y S. José, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Baldomero Ferreyra, ex-Jefe de la oficina Papín, Distrito 3o. dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma, la cantidad de novecientos treinta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 931,42 m|n) importe de los déficits dejado por el nombrado mientras desempeñaba las funciones de jefe de aquélla oficina y para que reponga sellos por valor de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 40 m|n), por fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de lo estatuído en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 25 agosto s|p.p. 223-v- 4 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1543 A., o 1048 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tej. lana, vapor Aron, serie 2590, fecha de entrada Junio 4 de 1925.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1536 A. o 1026 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Kawe, sin número, 3 atados, vapor Baden, serie 5198, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

El Jefe.

v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y co-

rrespondientes al expediente No. 1593 A. o 1095 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin Marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2121 R. o 969 R. o 154 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin Marca, sin número, 1 ropas usadas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1834 R., o 1795 D., o 842 R. Equipajes del Desembarcadero de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 1, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 2, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca Leloir M. J. A., número 3521, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie D. 3, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca F. Salvadory G. Z., número 661, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 4, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Gluchers E., número 1, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 5, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca Edmont Fontan, número 7359 1 cajón, vapor Guilio Césare, serie D. 6, fecha de entrada Octubre 31 de 1924

Marca Fco. Bernárdez, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 7, fecha de entrada se ignora.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 9, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 10, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Varrire y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 11, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Helen V. Fleming, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 12, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca Selmorit Wach, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 13, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 41, Tren Internacional, serie D. 14, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca Luis Drago C. L., número 66, 1 cajón, vapor San Rossore, serie D. 15, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 714, 1 cajón, vapor Baden, serie D. 16, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Marca Ana Bongioraisomi, número 6953 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 17 fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Varrán y Cía., número 1002, 1 cajón, vapor Valdivia, serie D. 18, fecha de entrada Agosto 1 de 1924.

Marca Becheler, sin número, 1 cajón vapor Souther Cross, serie D. 19, fecha de entrada Noviembre 27 de 1924.

Marca J. Sabaet, número 18, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 20, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca W. Emith T. M., número 39998, 1 cajón, vapor Werra, serie D. 21, fecha de entrada Enero 20 de 1925.

Marca Senttlebeu C. S. H., número 92, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 22, fecha de entrada Diciembre 11 de 1924.

Marca Fran Luis Fernández, número 10959, 1 cajón, vapor Crefeld, serie D. 23, fecha de entrada Enero 2 de 1925.

Sin marca o J. R., número 4629, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 24, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Ramore Raigoso, número 186, 1 cajón, vapor La Coruña, serie D. 25, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, número 212, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D. 26, fecha de entrada Septiembre 9 de 1924.

Marca Santiago Calaleiro, sin número, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie D. 27, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número 1 cajón, vapor Helm, serie D. 28, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Marca J. González, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie D. 29, fecha de entrada Diciembre 28 de 1924.

Marca Aquiles Pattacori, sin número, 1 valija, vapor S. Cross, serie D. 30, fecha de entrada Enero 21 de 1925.

Marca Victoria Liobonic, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 31, fecha de entrada Enero 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie D. 32, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 33, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca A. Zamboni, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 34, fecha de entrada Febrero 7 de 1925.

Marca Eliseo F. Rivera, sin número, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie D. 35, fecha de entrada Noviembre 10 de 1924.

Sin marca orden Agencia, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, serie D. 36, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 37, fecha de entrada Diciembre de 1924.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 38, fecha de entrada se ignora.

Marca Pedro Colobatto, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 39, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor España, serie D. 40, fecha de entrada Noviembre 15 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Plata, serie D. 41, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca E. B. Canel, sin número, 1 valija, vapor Darro, serie D. 42, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

Marca L., sin número, 1 valija, vapor Aron, serie D. 43, fecha de entrada Diciembre 5 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie D. 44, fecha de entrada Diciembre 3 de 1924.

Marca L. Lagos, número 65, 1 paquete, vapor Sierra Córdoba, serie D. 45, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Domingo A. Burgos, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie D. 46, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora, serie D. 47, fecha de entrada se ignora.

Marca Rinaldo Molfino, sin número, 1 baúl, vapor D. Alighieri, serie D. 48, fecha de entrada Diciembre 14 de 1924.

Marca Gabriel Olives, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 49, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Alsina, serie D. 50, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca José Albarellos, número 335, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 51, fecha de entrada Diciembre 4 de 1924.

Marca Carmen Fernández, número 3028, 1 baúl, vapor La Coruña, serie D. 52, fecha de entrada Julio 13 de 1924.

Marca Martín Dornero, número 26, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie D. 53, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Sin marca, número 57, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 54, fecha de entrada Octubre 22 de 1924.

Marca L., sin número, 1 baúl, vapor Andes, serie D. 55, fecha de entrada Noviembre 6 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 56, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 57, fecha de entrada se ignora.

Marca Hellemann, sin número, 1 sombrerera, vapor Alsina, serie D. 58, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie D. 59, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca E. B. Canel, número 39365, 1 cajón, vapor Darro, serie D. 60, fecha de entrada Julio 6 de 1924.

Marca A. H. Bonrel, número 1193, 1 cajón, vapor Orania, serie D. 61, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

Sin marca, número 5519, 1 cajón, vapor G. Césare, serie D. 62, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Anselmo Cerella, número 863, 1 cajón, vapor D. Alighieri, serie D. 63, fecha de entrada Noviembre 19 de 1924

Marca Korneluis Ostloff, número 7880, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie D. 64, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

Marca E. P. 32, número 5005,, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie D. 65, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 66, fecha de entrada se ignora.

Marca F. Priese No. 2. número 4714 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 67, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924

Marca F. Priese No. 1,número 4745, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 68, fecha de entrada Noviembre 18 de 1924.

Marca Seutlebeu C. S. III, número 0093, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 69 fecha de entrada Diciembre 11 de 1924

Marca Seutlebeu, C. S. III, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D. 70 fecha de entrada Noviembre 11 de 1924.

Marca Adelaida Nieves, número 2690, 1 cajón, vapor se ignora, serie D 71, fecha de entrada se ignora.

Marca Staenal Gior B, número 2565 1 esqueleto, vapor Atlanta, serie D. 72, fecha de entrada Agosto 20 de 1924.

Marca Rohrl L., número 5, 1 esqueleto, Vapor Wesser, serie D. 73, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 2, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 74, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 1, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 75, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 3, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 76, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Rohrl L., número 4, 1 esqueleto, vapor Wesser, serie D. 77, fecha de entrada Abril 29 de 1924.

Marca Victorio Lorenzo, número 719, 1 esqueleto, vapor S. Córdoba, serie D. 78, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Sibrecia Arquindreno, número 75, 1 baúl, vapor G. Césare, serie D. 80, fecha de entrada Diciembre 22 de 1924.

Marca Feliciano Alvárez Gómez, número 4050, 1 baúl, vapor Flandria, serie D. 81, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D. 82, fecha de entrada Enero 3 de 1924.

Sin marca, número 78, 1 baúl, vapor S. Córdoba, serie D. 83, fecha de entrada Diciembre 16 de 1924.

Marca Priocinelli, sin número, 1 baúl, vapor Mendoza, serie D. 84, fecha de entrada Noviembre 9 de 1924.

Marca D. Reiss, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, serie D. 85, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Tren Internacional, serie D. 86, fecha de entrada Octubre de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. World, serie D. 87, fecha de entrada Septiembre 10 de 1924.

Marca Raimondo, número 582, 1 baúl, vapor A. Bettolo, serie D. 88, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca María Borgioli, número 1172, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie D. 89, fecha de entrada Enero 25 de 1925.

Marca Gerónimo J. Grosso, número 94, 1 baúl, vapor Francesca, serie D. 90, fecha de entrada Diciembre 23 de 1924.

Marca Bautista López, número 879, 1 baúl, vapor Desirade, serie D. 91, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7631, 1 baúl, vapor D. D'Aosta, serie D. 92, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca Francisco Campos, número 22, 1 baúl, vapor S. Ventana, serie D. 93, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Sin marca, número 196, 1 baúl, vapor Puicio, serie D. 94, fecha de entrada Octubre 30 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor W. Word, serie D. 95, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

Marca Bettati Eugenia, sin número, 1 baúl, vapor Belvedere, serie D. 96, fecha de entrada Diciembre 30 de 1924.

Marca Juan Bumal J. B., número 203, 1 cajón, vapor Hoedie, serie D. 97, fecha de entrada Diciembre 13 de 1924.

Sin marca, número 3293, 1 cajón, vapor Lutetia, serie D. 98, fecha de entrada Diciembre 2 de 1924.

Marca Prerat, número 66, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D. 99, fecha de entrada Julio 30 de 1924.

Marca Luis Nicol, número 9, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 100, fecha de entrada Enero 7 de 1924.

Sin marca, número 483, 1 fardo, vapor Arlanza, serie D. 101, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

Sin marca, número 0492, 1 fardo, vapor Conte Rosso, serie D. 102, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie D. 103, fecha de entrada Diciembre 17 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 104, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Deseada, serie D. 105, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. P. Eugenia, serie D. 106, fecha de entrada Noviembre 23 de 1924.

Marca Kribor, número 883, 1 fardo, vapor Gelría, sesie D. 107, fecha de entrada Diciembre 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 108, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 28, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie D. 109, fecha de entrada Enero 23 de 1925.

Marca F. C., número 1514, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 110, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Rossi Santos, número 7653, 1 fardo, vapor D. D'Aosta, serie D. 111, fecha de entrada Noviembre 12 de 1924.

Marca M. Germento G. B., sin número, 1 fardo, vapor A. Delfino, serie D. 112, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Alonso, sin número, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie D. 113, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

Marca Kofer Mardan, número 8988, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 114, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca Albania Magliano, número 431,

1 fardo, vapor Valdivia, serie D. 115, fecha de entrada Diciembre 1 de 1924.

Sin marca, número 4077, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 116, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 117, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, número 172, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D. 118, fecha de entrada Diciembre 29 de 1924.

Marca K. Ernaru, número 4, 1 fardo, vapor Flandria, serie D. 119, fecha de entrada Enero 3 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Cap Norte, serie D. 120, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie 121, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 122, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, número 973, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 123, fecha de entrada se ignora.

Marca Falour, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie D. 124, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Marca M. Pierratzevez, sin número, 1 canasta, vapor Orania, serie D. 125, fecha de entrada Noviembre 2 de 1924.

Marca María Lanies, número 159, 1 canasta, vapor Alsina, serie D. 126, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 canasta, vapor La Coruña, serie D. 127, fecha de entrada Diciembre 20 de 1924.

Marca Manuel Sánchez, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 128, fecha de entrada Febrero de 1925.

Marca Fernández Ferils, sin número, 1 valija, vapor Cap Norte, serie D. 129, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor C. Césare, serie D. 130, fecha de entrada Octubre 31 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 131, fecha de entrada se ignora.

Marca Enma Ragaines, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie D. 132, fecha de entrada Noviembre 17 de 1924.

Marca Emil Serra, número 69766, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie D. 133, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie D. 134, fecha de entrada Febrero 22 de 1925.

Sin marca, número 2469, 1 canasto, vapor Ipari, serie D. 135, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada Febrero 19 de 1925.

Marca Antonio Bi Libato, número 872, 1 cajón, vapor P. Giovanna, serie D. 137, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 138, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie D. 139, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Ipari, serie D. 140, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor S. Morena, serie D. 141, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Agueda Lasceu, sin número, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie D. 142, fecha de entrada Febrero 14 de 1925.

Marca Francisca Gabriele, número 697, 1 fardo, vapor se ignora, serie B. 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número, 2, 1 fardo, vapor se ignora, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2, 1 fardo, serie D. 144, fecha de entrada se ignora.

Marca J. R. III Buks, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie D. 145, fecha de entrada se ignora.

Marca 576 R. D. G., número 412, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie D. 146, fecha de entrada Febrero 1 de 1925.

Marca Josef Gabandera, número 9975, 1 cajón, vapor S. Morena, serie D. 147, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Gunther Roloff, sin número, 1 atado, vapor Teutonia, serie D. 148, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Ernesto Gacobbe, sin número, 1 bolsita, vapor Re Vittorio, serie D. 149, fecha de entrada Diciembre 6 de 1924.

Marca Efiseomea, número 34482, 1 canasto, vapor Darro, serie 150, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Roberto Brilon, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie D. 151, fecha de entrada febrero 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Andes, serie D. 152, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 153, fecha de entrada se ignora.

Marca Caleat, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie D. 154, fecha de entrada Febrero 24 de 1925.

Marca se ignora, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie D. 155, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 156, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 157, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Peso Ferrat, sin número, 1 valija, vapor Zeelandia, serie D. 159, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie D. 160, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie D. 161, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie D. 162, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2895 R. o 570 M. o 925 R. muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio del año 1913.

Marca S. Frin Fran, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie D. 1386, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca M. M. Borgers, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D. 1387, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Lampe Porce, número 1, 1 cajón, vapor Voltaire, serie D. 1415, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Sdad. A. M. H. Elevadores, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 1416, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca M. D. C. Appiani Hno. número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie D. 1714, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca Juan P. Calatayud, sin número, 1 esqueleto, vapor Andes, serie 1749, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Huser Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2040, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca Huser Line, sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie D. 2041, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca D. Domonte, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 822, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Justo Norah, sin número, 1 damajuana, vapor Belvedere, serie D. 825, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Augusto Rérondini, sin número, 1 caja, vapor M. Sauro, serie D. 414, fecha de entrada Marzo 1o. de 1925.

Marca Nicola Penza, sin número, 1 bolsa, vapor Giovanna, serie Z. 464, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Giovanini Cerrini, sin número, 1 paquete, vapor Taormina, serie Z. 470, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Giocomo Cardinale, sin número, 1 caja, vapor Pincio, serie Z. 516, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Catterina Bertea, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 594, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca Manuel Durán Vázquez, sin número, 1 esqueleto, vapor Holm, serie Z. 636, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Luis Nasori, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z. 667, fecha de entrada Marzo 17 de 1925.

Marca Domingo Maurio, sin número, 1 caja, vapor C. Batista, serie Z. 638, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Atilio Battisti, sin número, 1 caja, vapor Croix, serie Z. 642, fecha de entrada Marzo 15 de 1925.

Marca Adelina Vázquez, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, serie Z. 652, fecha de entrada Marzo [illegible] de 1925.

Marca S. M. Vázquez, sin número, 1 lío, vapor M. Sarmiento, serie Z. 739, fecha de entrada Marzo [illegible] de 1925.

Marca Antonio Diorio, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie Z. [illegible] fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Martín Vilas, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenio, serie Z. 898, fecha de entrada Marzo [illegible] de 1925.

El Jefe.

v-24 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja [illegible] Pensiones Civiles [illegible] en concepto de indemnización por el accidente [illegible] [illegible] Araujo, [illegible] [illegible] ción Accidentes [illegible] tución (Ayacucho [illegible]) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1925. — El Secretario.

v-27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jervasio Zambriuidis de Schistita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pedro Marani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 53 de la Ley 4349, Da. Isabel Giménez de Argumedo, por sí y sus hijos menores Feliciano Manuel, Emilio, Ramón Felipe, Armando, María Isabel y Horacio Argumedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel L. Argumedo.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Stirpe (o Estirpe), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Serio, que deban apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Manuela Ardila de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Esteban Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Máxima Idiarte de Cane, por sí sus hijos menores Máxima Isolina, María Elvira, Emma Esther, Héctor Federico y Ricardo Enrique Cane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Teodoro Cane.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rafaela Díaz de Martínez, por sí y sus hijos menores Rafaela, Telésforo Jorge y Alberto Fermín Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Telésforo Martínez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Virginia Almada de Musacchio, por sí y sus hijos menores Victorio Antonio y Ermelindo Eleuterio Musacchio. Y Da. Juana y Da. Emilia Albina Musacchio, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado don José Musacchio.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan [illegible] Jaeger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — El Secretario.

v27 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearisteguy (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Zumbrick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925.— El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pancheri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Limay y del Arroyo Chacabuco, solicitada por el señor **Jorge Newbery**, para riego de 300 hectáreas con aguas del primero y de 800 hectáreas con las del segundo en la cantidad de (0.60) sesenta centílitros por segundo y hectárea, de su propiedad, situada en el lote 28, Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires. Agosto 15 de 1925. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e8 agosto No. 5279 v26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **don José** Glocker (hijo), para que en el término de seis días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos agregados al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo percibimiento de que si no comparece se le tendrá por reconocidas.

Paraná, Agosto 14 de 1925.—Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2276—v. agos. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Víctor Fogués**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario

E. agosto 25 — s|p.p. 2277—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Lucantis**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 —s|p.p. 2278—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **J. E. Pujol Rius**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2279 —v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Francisco Zeberio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2280 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **don Marcos Gigena Vergara**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Registro Civil le ha iniciado el señor Agente Fiscal por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (h.), bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Juan José Coronado, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2256 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Arturo Hunter o Carlos Simpson o Robert o Campbell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2257 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado que fué del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pérez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto s|p.p. 2258 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a la procesada **Rosa Cendra**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — David J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Tucumán al centro.

e25 agosto s|p.p. 2259 v28 sepbr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge S. Maier**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente a este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos que dan margen a esta ejecución: "Ministerio de Agricultura de la Nación c|Jorge S. Maier, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Agosto 7 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2260 v10 sepbr.

Señor Blas Cravero: — Hago saber a Vd. que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, Abril 11 de 1924. — Autos y Vistos: Considerando que, citado de remate el demandado **Blas Cravero** en la personal de su defensor Dr. Dalmiro J. Basaldúa, y habiendo éste dejado vencer el término para oponer excepciones, se resolvió tener por decaído el derecho que dejó de usar. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el Ministerio de Agricultura del capital e intereses y costas de la cobranza. Notifíquese. — Avila Castilla".

Paraná, Julio 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2261 v28 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **María V. Rosas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. 2262 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se hace saber a **Moisés Bernasky**, por el término de tres días, que en el proceso que se le sigue por el delito de robo, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo quince de mil novecientos veinticinco. — Autos y Vistos: Concédese en relación, el recurso de apelación precedentemente interpuesto por el señor Agente Fiscal y elévense los autos a la Excma. Cámara, en la forma de estilo. Hágase saber. (Firmado) Irigoyen. Ante mí: Abelardo Ibáñez". — Al mismo tiempo se hace saber a dicho procesado que debe comparecer a Secretaría a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2263 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asmed Anse**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle centro.

E. agosto 25 s|p.p. 2281 —v. Sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio Raffo y Antonio López** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 25 s|p.p. 2282—v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, intrinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Celedonio Muñoz Vallejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. agosto 25—s|p.p. 2283 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Leónidas Carlos González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 25 —s|p.p. 2284 —v. sept. 28.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis días, a don **Alejandro Semiz**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, si no compareciera.

Paraná, Agosto 17 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 —s|p.p. 2285 —v. agost. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría del suscripto, del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pechersky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2286 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Tejedor esquina Centenera, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

e25 agosto s|p.p. 2264 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Zuviría al lado del No. 777, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

e25 agosto s|p.p. 2265 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno, sito en la calle Provincias Unidas, hoy Juan B. Alberdi, No. 817, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

E. 25 agosto s|p.p. 2266-v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Guayaquil esquina Viel, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados,, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.— A. J. Meroni, Juez de Paz.

E. 25 agosto s|p.p. 2267-v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **María Rodríguez** acusada de hurto, **Juan Prado**, acusado de estafa y **Jesús Juan Taboada**, acusado de abuso de arma y lesiones, para que comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — Miguel Jantus, secertario.

e25 agosto s|pp. 2268 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza a **Raúl Marambio Catán**, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la causa seguida en su contra p. s. a. de defraudación en la Oficina de Correos de San Francisco bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Agosto 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e25 agosto s|pp. 2269 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pujol**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 agosto s|pp. 2270 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Eschlante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto; se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ramírez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a la firma "Reboiras y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e25 agosto s|pp. 2271 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Bruno, Ignacio Reinoso, Gerónimo Roldán y Donato Luis Viscardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella seguida contra cada uno de ellos por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

E. agosto 25. s|p.p. 2272. v. sep. 28.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **don Adam Müller (hijo)**, vecino que fué de Estación Ramírez, de los FF. CC. de E. R., para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2274 — Sep. 10.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se le hace saber a **don Severo Martínez**, vecino que fué del Distrito Alcaraz, Departamento La Paz, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, noviembre 19 de 1919.—... el Juzgado de conformidad a lo que prescribe el art. 263 de la ley de procedimientos federales, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Eierro".

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2275 — sep. 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del **Juzgado del doctor** Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Jarnar**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2273 — v sep. 28.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvano Pallons o Paillous, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Carlos R. Larreta, (hijo), secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2222 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Jorge Marsden, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 No 2223 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Machado, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. H. García Juanicó, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2221 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del Doctor Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Michelena, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires Julio 30 de 1925. Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s/p.p. 2240 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Rabín Schapiro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925. David Uriburu, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2237 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Vidal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2224 V-sepbre. 16.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Tinti o Adela M. Tinti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h)., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. Carlos C. Marín, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2225 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2250 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a José Köhn, acusado de defraudación, y a Ramón Bustamante, de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2251 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Lloverar (hijo) por quiebra; José Rumo, por hurto; David Fernández, por quiebra; José Vendrell o Wendrell, por defraudación; Guillermo Horn, por estafa; y Avelino Pereyra, por quiebra; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo parcibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado—Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2252 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Carlos Roman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Jacinto A. Malbran, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2232 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Godoy, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2233 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Fernández, Juan Doughan, Gerardo Fernández y Ramiro N. Fernández, acusados de defraudación. para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, **por intermedio de la Secretaría del autorizan**te, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1925.— Miguel Jantus — C. F. Figueroa, secretarios.

e- 12 agosto s/p.p. 2234 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los nombrados Carlos Mazzaroni, Carlos Mazani, Armando Ginefra y Nicolás Ganduglia, a fin de que, dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.— Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2235 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos. se cita, llama y emplaza a Augusto Brusadin para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2246 v. Spbre. 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor don Ignacio C. Irigoyen. se cita se llama y emplaza a los prófugos Juan Barbieri (a) «Rusito de Palermo» y Juan Clavero (a) «Ñato Gordo» procesados por los delitos de abuso de arma y daño respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente. comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3o. Piso.

Abelardo Ibañez, secretario.

e agosto 12 s/p.p. 2247 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita se llama y emplaza a la prófugo Elvira de Griets, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925,— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2248 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor don Ignacio C. Irigoyen. se cita se llama y emplaza a la prófugo María Nélida Pintos, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea. secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2249 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ponce de León y Pascual Spinelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2245-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Osvaldo Montenegro para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2219 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Juan Carlos Larravide para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2220 V- sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Adolfo Iglesias Pereyra, acusado de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e-11 agosto s.p.p. 2212 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo y Bernardo Berlén, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 agosto s.p.p. 2213 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Pantoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 agosto s.p.p. 2214 v-15 sepbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Reboul de Dufour o María Reboule de Dufour, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 agosto 2215 v-15 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eloy Ibáñez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — Miguel Frías Padilla, Secretario.

E. agosto 11 s/pp. 2207 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del despacho en la Secretaría Albarracín, correspondiente al Juzgado del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Lorenzo Campdesuñer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, Secretario.

E- agosto 11 s/p.p. 2208 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ernesto Monte, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 11 No 2209 V- sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arrieta, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925.— Dr. Miguel Frías Padilla, Secretario.

E-agosto 11 s/p.p. 2210 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ramón y Andrés Gómez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2226- v-sept 16

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a Don Arturo L. Pereyra, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno en su rebeldía. — Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2228- v-agosto 29.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila que atiende el suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eladio Gallatti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2230 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fanor Molina Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario

E. agosto 12- s/pp. 2231 v-sept. 16.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Don Antonio Lozano Andrade, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2253 v-sept. 16.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a Edwin Bothlin, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por infracción a la ley electoral municipal número 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1o de la Ley 8.871. — Buenos Aires, Agosto siete de mil novecientos veinticinco. — El secretario.

E. agosto 12 — 2254 v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Roque Dapis, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ernesto Camolli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

E. agosto 12- s/pp. 2255 v-sep. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a David Sabat, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.

Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 agosto s/p.p. 2236 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Miguel Bravard, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.— Dr. Rodolfo Mendonça Paz, Secretario

e- agosto 11 s/p.p. 2200 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Zuluaga de Maruni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.—

Doctor Roberto Madero, Secretario.

e- agosto 11 s/p.p. 2198 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Manuela Pereyra Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.— Doctor Luis Demaría, Secretario.

e- agosto 11 s/p.p. 2199 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Paz Titular de la Sección Nº 28, don Julián Imiscoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas; Justo Jufre, Romualdo Fasio, Carlos Leeffler, Angela Segades, María Luisa Berelli de Bartelotti, Antonio Ramos, Ricardo Lagos, José Stropoli, Manuel Yañes, Ban Fraz Nuys, José Parenti. José Vadora, Rosa Gusmán, Pedro Giménez, Rogelio Pola, Andrés Guialuris, Adela Bernini o Servini, Rubén Oviedo, Samuel Apolonio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Julián Imiscoz.

E-11 agosto—s/p.p. 2218-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Tomás Marinovich, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Doctores Juan Carlos Fox y B. del Castillo Quesada, Secretarios.

e- agosto 11 s/p.p. 2231- v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaume Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.— David Uriburu, Secretario.

E-agosto 11 s/p.p. 2211 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Balducci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2242-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Natalio Singer, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2243-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Porras, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2244-v-16 sept.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila, Castilla, de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Semiz para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente a este Juzgado Secretaría del suscrito a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparece. — Paraná Julio 13 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-11 agosto s./p.p. 2205 v-28 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guido Sicem, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e-11 agos s./p.p. 2206 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Ricardo Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E-11 agosto—s/p.p. 2216-v-15 sept.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felicita Tarladini, o Felicita Leporini de Tarlarini, o Felicita Tarlarini de Leporini, o Felicita Leporini o Felicita Tarlarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — Carlos G. Marín. — Napoleón Paz (hijo), secretarios.

E-11 agosto—s/p.p. 2217-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Caliup'do, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Julio 30 de 1925. — A. Z. Ramos, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2211 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Morán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Jose Frambatti, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925. Francisco Santa Colona, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2239 v-16 sepbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.

Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepber.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fue del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del Dr. Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Schnaider, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925. Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s./p.p. 2238 v-16 sepbre.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Musante o Mazutti, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz, (h.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Carlos G. Marín, secretario

E. agosto 11- s/pp. 2202 v-sep. 15

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso, y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8644 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en las aguas del Riachuelo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.50 m., manga 1.70 m., y puntal 0.65 m., pintado de blanco. Tiene tres bancadas transversales.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitan de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General, por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43, sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-15 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 1649 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Joven Juancito" (matrícula 2794).

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de considerar a dicha embarcación abandonada a favor de aquella Repartición.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpincho en jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.35 mts. manga: 1.15 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.

Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.— El Oficial 1o.

v-11 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 83.388

LARDY

13 de Agosto de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Agosto 12 de 1925).— Aviso No. 8838.

v-29 agosto.

Acta No. 88.362



"RIO DE LA PLATA"

13 de Junio de 1922. — Hildebrando Lucas Tegami. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Agosto 14 de 1925). — Aviso No. 8899.

v-29 agosto.

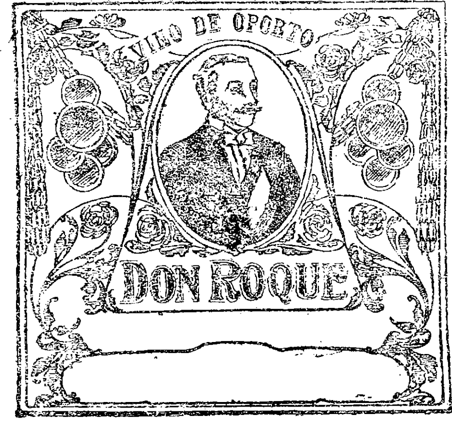
Acta No. 92.427



2 de Febrero de 1923. — Flli. Gancia y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Agosto 12 de 1925). — Aviso No. 8840.

v-29 agosto.

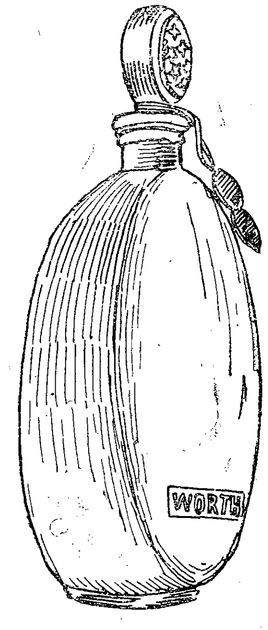
Acta No. 100.903



30 de Mayo de 1924. — Lagorio y Cía. — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — (Substituída en Agosto 12 de 1925). — Aviso No. 8825.

v-29 agosto.

Acta No. 102.349



19 de Agosto de 1924. — Société Worth. — Para distinguir perfumería, y jabonería, en general, extractos esencias, jabones, polvos, afeites y artículos de tocador líquidos, de la clase 16. (envase). — Modificada en Agosto 11 de 1925). — Aviso No. 8796.

v-29 agosto.

Acta No. 105.396

ALIVIO

27 de Enero de 1925. — Teodoro Adolfo Lange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —(Substituída en Agosto 11 de 1925. — Aviso No. 8744.

v-29 agosto.

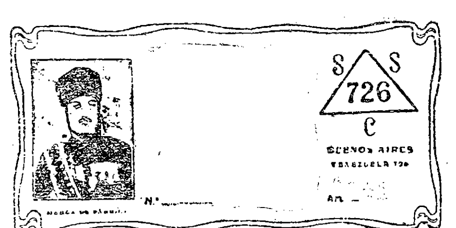
Acta No. 105.646

LAVAZUL

10 de Febrero de 1925. — Emilio Staewes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída en Agosto 11 de 1925). — Aviso No. 8722.

v-29 agosto.

Acta No. 105.951



2 de Marzo de 1925. — Sapag, Saad y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Agosto 14 de 1925). — Aviso No. 8868.

v-29 agosto.

Acta No. 108.515

VELASTRA

17 de Julio de 1925. — Vereinigte Gummiband - Webereien Tillmanns, Schniewind y Schmidt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso No. 8301.

v-29 agosto.

Acta No. 106.809



21 de Abril de 1925. — Eduardo Giglio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Agosto 1̈ de 1925). — Aviso No. 8782.

v-29 agosto.

Acta No. 108.741

NINELLE

Julio 30 de 1925. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Corregida). — Aviso No. 8547.

v-29 agosto.

Acta No. 108.887

"SERVALAC"

Agosto 10 de 1925. — A. C. Willey Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8767.

v-29 agosto.

Acta No. 108.888

"OLIOLASE"

Agosto 10 de 1925. — Laboratoires Parmacéutiques Corbiere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8768.

v-29 agosto.

Acta No. 108.889



Agosto 10 de 1925. — Sociedad Anónima Perfumería Floralia. — Para distinguir jabones medicinales y curativos en general; de la clase 2. — Aviso No. 8774.

v-29 agosto.

Acta No. 108.890

"FENKA"

Agosto 10 de 1925. — Vicente J. Ibáñez, Ignacio D. Capdevila y Mario Rollino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8775.

v-29 agosto.

Acta No. 108.891

"PROTECTORA RAPIDA DE CHEQUES"

Agosto 10 de 1925. — Compañía "La Camona". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8776.

v-29 agosto.

Acta No. 108.892

"C.N.T."

Agosto 10 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8777.

v-29 agosto.

Acta No. 108.897

"SYNTHOL"

Agosto 10 de 1925. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en clases; de la clase 3. — Aviso No. 8736.

v-29 agosto.

Acta No. 108.898

GRIPOLY

Agosto 10 de 1925. — Lewis y Tylor Ltd. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Aviso No. 8738.

v-29 agosto.

Acta No. 108.899

"CARRERAS"

Agosto 10 de 1925. — Carlos y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8731.

v-29 agosto.

Acta No. 108.904

"SPORTING"

Agosto 10 de 1925. — Juan Carlos Palacios, Rodolfo A. Fitte y Alberto Paulovsky. — Para distinguir una revista, publicaciones e impresos, de la clase 18. — Aviso No. 8729.

v-29 agosto.

Acta No. 108.905

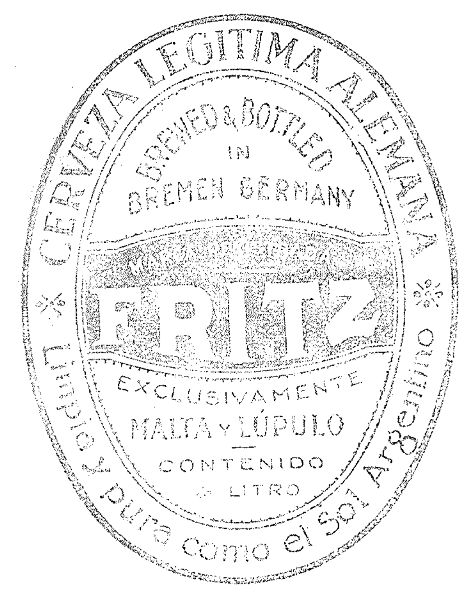
"CASTOR"

v-29 agosto.

Agosto 10 de 1925. — Sociedad Anónima "Les Fils de L. Braunschweig", que comercia bajo el rubro de "Fabrique Election". — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 8749.

v-29 agosto.

Acta No. 108.900



Agosto 10 de 1925. — Valentín Martínez y Cía. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 8732.
v-29 agosto.

Acta No. 108.908

"ZINOX"

Agosto 10 de 1925. — León Garnier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8719.
v-29 agosto.

Acta No. 108.910



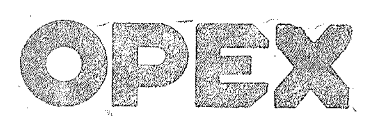
Agosto 11 de 1925. — The O. y W. Thum Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8769.
v-29 agosto.

Acta No. 108.911

"AMOR SKIN"

Agosto 11 de 1925. — Opoterapia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8772.
v-29 agosto.

Acta No. 108.912



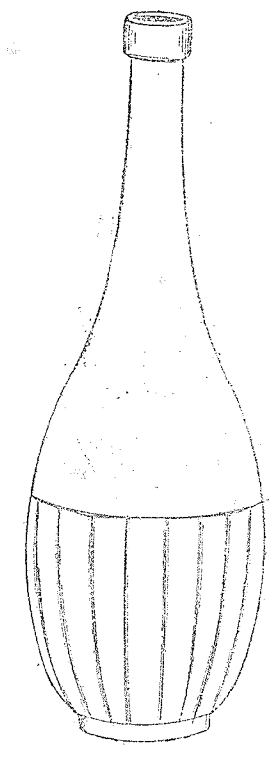
Agosto 11 de 1925. — The Sherwin, Williams Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8770.
v-29 agosto.

Acta No. 108.913

"DE GALA"

Agosto 11 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7504.
v-29 agosto.

Acta No. 108.915



Agosto 11 de 1925. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso No. 8790.
v-29 agosto.

Acta No. 108.917



Agosto 11 de 1925. — Ballester y Molina. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso No. 8791.
v-29 agosto.

Acta No. 108.922



Agosto 11 de 1925. — Zaverio Fumagalli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8789.
v-29 agosto.

Acta No. 108.919



Agosto 11 de 1925. — Luis Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso No. 8797.
v-29 agosto.

Acta No. 108.921

G.A.

Agosto 11 de 1925. — Pirelli, Sociedad Anónima, Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad; de la clase 20. — Aviso No. 8793.
v-29 agosto.

Acta No. 108.924

"PINOLENO"

Agosto 11 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8798.
v-29 agosto.

Acta No. 108.925

"AMYLO - DIASINE"

Agosto 11 de 1925. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8794.
v-29 agosto.

Acta No. 108.926

"GELATINETTE"

Agosto 11 de 1925. — Kulenkampff, Weygand y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8800.
v-29 agosto.

Acta No. 108.927

"BADEN"

Agosto 11 de 1925. — Orsolina Ana Bertani de Ríoboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8727.
v-29 agosto.

Acta No. 108.932

"MAGESTIC"

Agosto 11 de 1925. — Antonio Casareto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8803.
v-29 agosto.

Acta No. 108.928



Agosto 11 de 1925. — Julio Roveda. — Para distinguir insecticidas; de la clase 2. — Aviso No. 8802.
v-29 agosto.

Acta No. 108.930



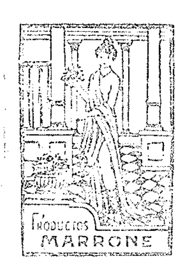
Agosto 11 de 1925. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 8742.
v-29 agosto.

Acta No. 108.935

"LECITINOL"

Agosto 11 de 1925. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8022.
v-29 agosto.

Acta No. 108.936



Agosto 11 de 1925. — Fidel Marrone. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No. 8756.
v-29 agosto.

Acta No. 108.937

"MERCURIZADA"

Agosto 11 de 1925. — Fidel Marrone. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No. 8757.
v-29 agosto.

Acta No. 108.938

MERCUROCHROME

Agosto 11 de 925. — James W. Westcott y Henry A. B. Dunning, que comercian bajo la razón social de Hynson, Westcott y Dunning. — Para distiguir antisépticos, germicidas y bactericidas; de la clase 2. — Aviso N. 8763.

v-29 agosto.

Acta No. 108.939

SPIRALTA

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 8758.

v-29 agosto.

Acta No. 108.940

SPIRALTA

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio y demás artículos de cerámica en general y cristalería; de la clase 9. — Aviso No. 8759.

v-29 agosto.

Acta No. 108.941

DUPLO

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8760.

v-29 agosto.

Acta No. 108.942

SPIRALTA

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 8761.

v-29 agosto.

Acta No. 108.943

DUPLO

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio y demás artículos de cerámica en general y cristalería; de la clase 9. — Aviso No. 8766.

v-29 agosto.

Acta No. 108.944

DUPLO

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 8765.

v-29 agosto.

Acta No. 108.945

DUPLO

Agosto 11 de 1925. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 8762.

v-29 agosto.

Acta No. 108.946



Agosto 11 de 1925. — Tous y Cía. — Para distinguir galpones, tinglados, casillas y construcciones metálicas en general, fijas, transportables o desarmables; de la clase 4. — Aviso No. 8726.

v-29 agosto.

Acta No. 108.947

"PALLACID"

Agosto 11 de 1925. — Kubenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8801.

v-29 agosto.

Acta No. 108.948



Agosto 12 de 1925. — "Sociedad Minas Epecuén", (S. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8842.

v-29 agosto.

Acta No. 108.949



Agosto 12 de 1925. — Sociedad Minas Epecuén (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8843.

v-29 agosto.

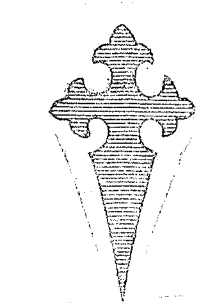
Acta No. 108.951

"JUNIOR"

Agosto 12 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8845.

v-29 agosto.

Acta No. 108.950

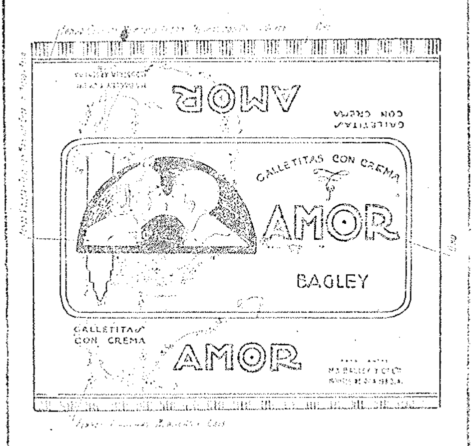


CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 12 de 1925. — Ignacio Granados. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 8844.

v-29 agosto.

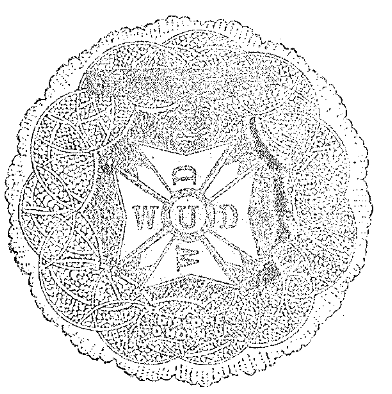
Acta No. 108.952



Agosto 12 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 8846.

v-29 agosto.

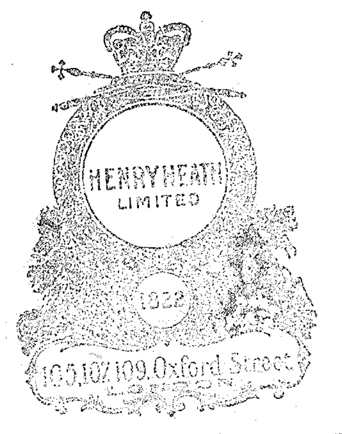
Acta No. 108.958



Agosto 12 de 1925. — Wilts United Dairies Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8852.

v-29 agosto.

Aviso No. 108.959



Agosto 12 de 1925. — Henry Heath Limited. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 8853.

v-29 agosto.

Acta No. 108.961

"ALMIELDRINA"

Agosto 12 de 1925. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, frutas, mieles, pastas alimenticias y artículos de confitería, de la clase 22. — Aviso No. 8245.

v-29 agosto.

Aviso No. 108.960



Agosto 12 de 1925. — Henry Heath Limited. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 8854.

v-29 agosto.

Acta No. 108.962

"LUGOL"

Agosto 12 de 1925. — Renard y Baumann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8822.

v-29 agosto.

Acta No. 108.963

"LUGOL"

Agosto 12 de 1925. — Renard y Baumann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8823.

v-29 agosto.

Acta No. 108.964

"SUPERVOCE"

Agosto 12 de 1925. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 8787.

v-29 agosto.

Acta No. 108.965

"AURUS"

Agosto 12 de 1925. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8815.

v-29 agosto.

Acta No. 108.966

"VITAGEN"

Agosto 12 de 1925. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8813.

v-29 agosto.

Acta No. 108.967

"NEO-SPIROL"

Agosto 12 de 1925. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8812.

v-29 agosto.

Acta No. 108.968

"CAL-HORMON"

Agosto 12 de 1925. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8814.

v-29 agosto.

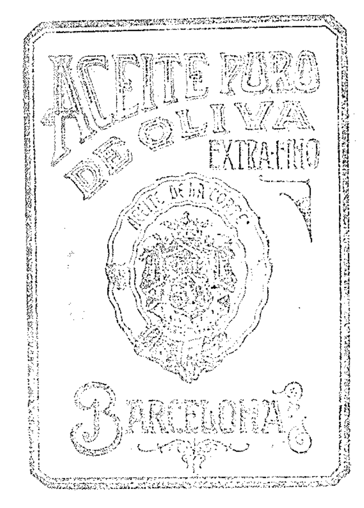
Acta No. 108.969

"FLAVICIDA".

Agosto 12 de 1925. — Benigno Annovazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8816.

v-29 agosto.

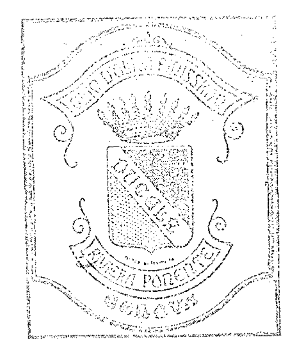
Acta No. 108.970



Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 8353.

v-29 agosto.

Acta No. 108.972



Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 8354.

v-29 agosto.

Acta No. 108.973



Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso No. 8352.

v-29 agosto.

Acta No. 108.974

"OLIMPIA"

Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8351.

v-29 agosto.

Acta No. 108.975

"OLIMPIA"

Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8350.

v-29 agosto.

Acta No. 108.976

"OLIMPIA"

Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8349.

v-29 agosto.

Aviso No. 108.977

"OLIMPIA"

Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8348.

v-29 agosto.

Acta No. 108.978

"CINNIA"

Agosto 12 de 1925. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8755.

v-29 agosto.

Acta No. 108.979

"ABANICO"

Agosto 12 de 1925. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8754.

v-29 agosto.

Acta No. 108.981



Agosto 13 de 1925. — Sterling Producto Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.771.

v-29 agosto.

Acta No. 108.983

YERBA PARAGUAYA
VIRGEN SUPERIOR
PREPARADA CON EL SISTEMA
BARBACUÁ
MARCA REGISTRADA
PREMIADA CON MEDALLAS DE ORO
MARAGAYU
YERBA PARAGUAYA
VIRGEN SUPERIOR
MARAGAYU



Agosto 13 de 1925. — Manzitti Hnos., sucesores de la razón social Manzitti Hnos y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 8.834.

v-29 agosto.

Acta No. 108.984

"PACIFIC"

Agosto 13 de 1925. — Anton P. Kwast. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 8.826.

v-29 agosto.

Acta No. 108.985

"DOS MUNDOS"

Agosto 13 de 1925. — J. Roger Balet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 8.831.

v-29 agosto.

Acta No. 108.986

"DOS MUNDOS"

Agosto 13 de 1925. — J. Roger Balet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.832.

v-29 agosto.

Acta No. 108.987

"LA NACION"

Agosto 13 de 1925. — Conrado Cappellini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.827.

v-29 agosto.

Acta No. 108.988

"LA NACION"

Agosto 13 de 1925. — Conrado Cappellini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.828.

v-29 agosto.

Acta No. 108.989

"EDITORIAL INFANCIA"

Agosto 13 de 1925. — Nicolás De Maio y Cía. — Para distinguir impresos y reproducciones, de la clase 18. — Aviso No. 8.829.

v-29 agosto.

Acta No. 108.993



Agosto 13 de 1925. — Jesús J. Molares. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.833.

v-29 agosto.

Acta No. 108.994

"CEROLINE"

Agosto 13 de 1925. — Bella y Tumini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.860.

v-29 agosto.

Acta No. 108.995

"CITY"

Agosto 13 de 1925. — Bella y Tumini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.861.

v-29 agosto.

Acta No. 108.997

"REALES"

Agosto 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.863.

v-29 agosto.

Acta No. 108.999

"AMOR SKIN"

Agosto 13 de 1925. — Alberto J. Roemmers. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, dentífricos, polvos y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 15. — Aviso No. 8.837.

v-29 agosto.

Acta No. 109.002



Agosto 13 de 1925. — M. Abud. — Para distinguir pastillas y productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso No. 8.724.

v-29 agosto.

Acta No. 109.004

"ABESTIKA"

Agosto 13 de 1925. — The Ohio Varnish Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso No. 8.855.

v-29 agosto.

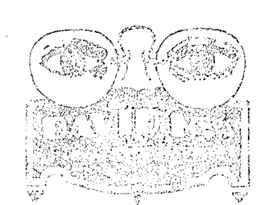
Acta No. 109.005

"PRESERVIT"

Agosto 13 de 1925. — The Ohio Varnish Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso No. 8.856.

v-29 agosto.

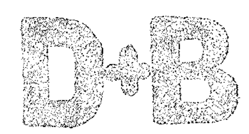
Acta No. 109.008



Agosto 13 de 1925. — David Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.751.

v-29 agosto.

Acta No. 109.009



Agosto 13 de 1925. — D. and B. Pump y Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.746.

v-29 agosto.

Acta No. 109.010

"CREMA DE BISMUTO"

Agosto 13 de 1925. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.715.

v-29 agosto.

Acta No. 109.014

"AUTOFUM"

Agosto 14 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.817.

v-29 agosto.

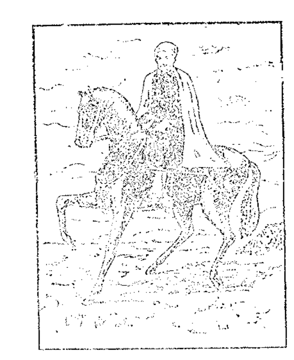
Acta No. 109.025

"ZEELANDIA"

Agosto 14 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltd., Compañía Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso No. 8.878.

v-29 agosto.

Acta No. 109.023



Agosto 14 de 1925. — Sapag, Saad y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.867.

v-29 agosto.

Acta No. 109.024



Agosto 14 de 1925. — Jacinto J. Biandini. — Para distinguir una estampilla y libretas de canje, de la clase 18. — Aviso No. 8.866.

v-29 agosto.

Acta No. 109.026

"CARTA BLANCA"

Agosto 14 de 1925. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.876.

v-29 agosto.

Acta No. 109.027

"CARTA BLANCA"

Agosto 14 de 1925. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.877.

v-29 agosto.

Acta No. 109.028

"CARTA BLANCA"

Agosto 14 de 1925. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.875.

v-29 agosto.

Acta No. 109.029

GRIPLOCK

Agosto 14 de 1925. — Safe Seal (Overseas) Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.902.

v-29 agosto.

Acta No. 109.030



LA PROVINCIANITA

Agosto 14 de 1925. — Charker Farah Apas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.903.

v-29 agosto.

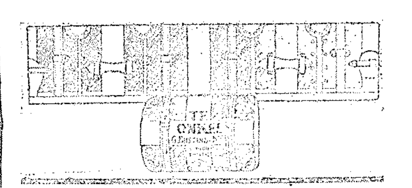
Acta No. 109.031

"LONGDISC"

Agosto 14 de 1925. — León Hamonet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.904.

v-29 agosto.

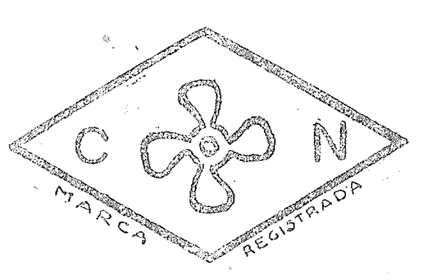
Acta No. 109.033



Agosto 14 de 1925. — G. Bustinza Hnos. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso No. 8.906.

v-29 agosto.

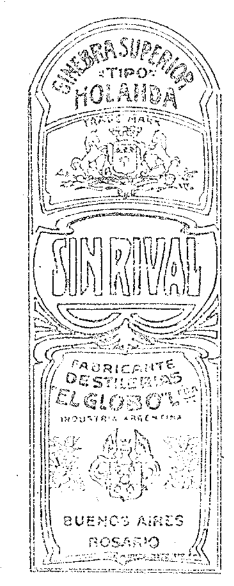
Acta No. 109.034



Agosto 14 de 1925. — Compañía Nacional de Caseína. — Para distinguir productos de lechería, menos quesos y manteca, de la clase 22. — Aviso número 8.907.

v-29 agosto.

Acta No. 109.036



Agosto 14 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Aviso No. 8.910.

v-29 agosto.

Acta No. 109.032

"Astra"

Agosto 14 de 1925. — Curetti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos revistas. — Aviso No. 8.905.

v-29 agosto.

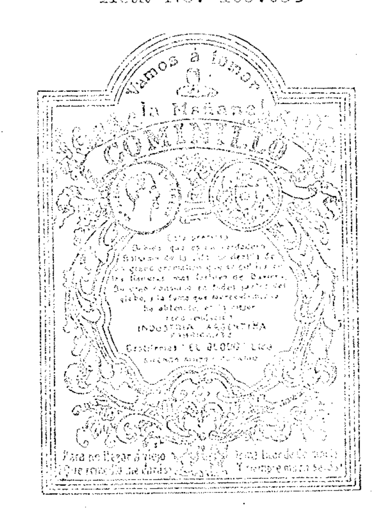
Acta No. 109.037



Agosto 14 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir un amargo (bitter), de la clase 23. — Aviso No. 8.911.

v-29 agosto.

Acta No. 109.038



Agosto 14 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso No. 8.912.

v-29 agosto.

Acta No. 109.039



Agosto 14 de 1925. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 8.913.

v-29 agosto.

Acta No. 109.041

"HOLDTITE"

Agosto 14 de 1925. — John May. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8914.

v-29 agosto.

Acta No. 109.040

"SENIOR"

Agosto 14 de 1925. — Benedetelli y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 8909.

v-29 agosto.

Acta No. 109.042

"MAPE"

Agosto 14 de 1925. — John May. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8915.

v-29 agosto.

Acta No. 109.043

The Hampton

Agosto 14 de 1925. — José María Zaldivar. — Para distinguir camisería, bonetería y sombrerería, de la clase 16. — Aviso No. 8560.

v-29 agosto.

Acta No. 109.044

"PRINCIPE DE ASTURIAS"

Agosto 14 de 1925. — Rovira y Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8900.

v-29 agosto.

Acta No. 109.045

"TAUMATURGO"

Agosto 14 de 1925. — R. de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8901.

v-29 agosto.

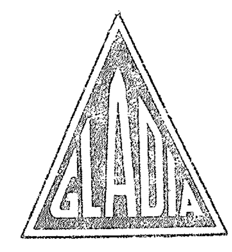
Acta No. 109.047

Unicum.

Agosto 14 de 1925. — J. Zwack y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8896

v-29 agosto.

Acta No. 109.048



Agosto 14 de 1925. — Roger Loutil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8897.

v-29 agosto.

Acta No. 109.049



Agosto 14 de 1925. — American Autoparts Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 8898.

v-29 agosto.

Acta No. 109.050



Agosto 14 de 1925. — Josef Weiss. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8401.

v-29 agosto.

Acta No. 109.051

COLONIA ELENA

Agosto 14 de 1925. — Bonifiche Pontine Societá Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8886.

v-29 agosto.

Acta No. 109.052



Agosto 14 de 1925. — Bonifiche Pontine Societá Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8887.

v-29 agosto.

Acta No. 109.053

"ROSALIA"

Agosto 14 de 1925. — V. Correia y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 8879.

v-29 agosto.

Acta No. 109.054

"VICTORINO"

Agosto 14 de 1925. — V. Correia y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 8880.

v-29 agosto.

Acta No. 109.055

"FRIVOLA"

Agosto 14 de 1925. — Terrabusi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8883.

v-29 agosto.

Acta No. 109.056

"MILKORA"

Agosto 14 de 1925. — Terrabusi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8882.

v-29 agosto.

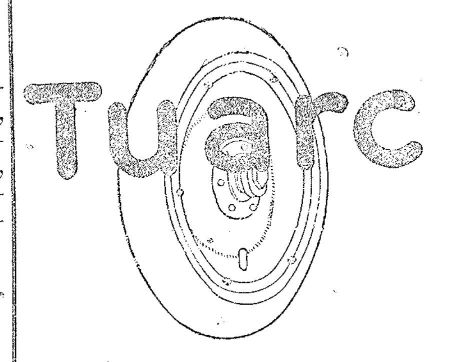
Acta No. 109.058

"EL VENCEDOR"

Agosto 14 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8890.

v-29 agosto.

Acta No. 109.059



Agosto 14 de 1925. — Motor Wheel Corporation. — Para distinguir rodillos y ruedas acarreadoras, de la clase 12. — Aviso No. 8884.

v-29 agosto.

Acta No. 109.060

"HERCULES"

Agosto 14 de 1925. — The Whitman y Barnes Mfg. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8.892.

v-29 agosto.

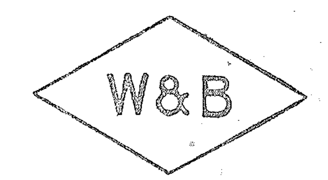
Acta No. 109.057

"ICEBERG"

Agosto 14 de 1925. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8894.

v-29 agosto.

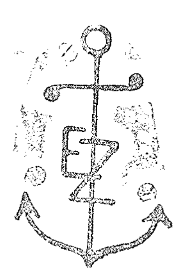
Acta No. 109.061



Agosto 14 de 1925. — The Whitman y Barnes Mfg. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8.893.

v-29 agosto.

Acta No. 109.062



Agosto 14 de 1925. — Ellí, Zerboni y C., Societá Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 8.885.

v-29 agosto.

Acta No. 109.065

"BENZIANIL"

Agosto 14 de 1925. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.881.

v-29 agosto.

Acta No. 77.547



22 de Septiembre de 1920. — Mac kinnon Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Agosto 12 de1925.— Aviso No. 8841.

v-29 agosto.

Acta No. 104.636

"HOLEPROOF"

12 de Diciembre de 1924. — Hole proof Hosiery Company. — Para distinguir ropa interior de punto de todas clases, de la clase 15. — (Modificada en Agosto 10 de 1925. — Aviso No. 8791.

v-29 agosto.

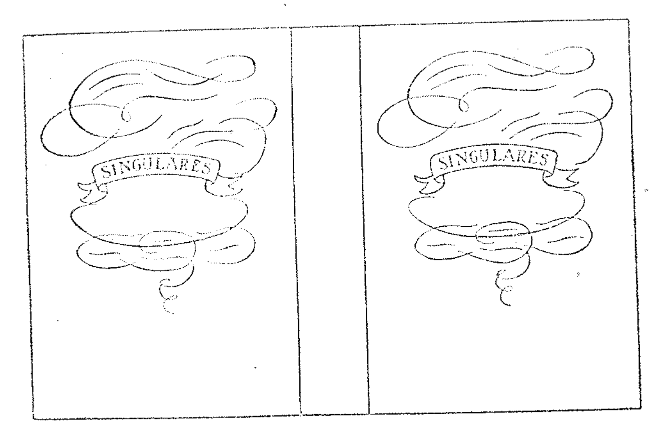
Acta No. 80.533

INGENIERÍA
INTERNACIONAL
Revista de Ingeniería, Construcción e Industria
Publicada por
McGraw-Hill Company Inc,
Nueva York, E.U. de A.

4 de Marzo de 1921. — Mc. Graw Hill Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — (Modificada en Agosto 11 de 1925). — Aviso No. 8747.

v-29 agosto.

Acta No. 94.777



16 de Junio de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —(Modificada en Agosto 11 de 1925. —Aviso No. 8566.

v-29 agosto.

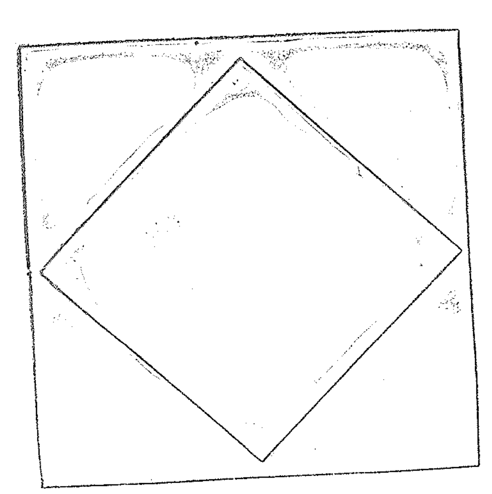
Acta No. 108.849



5 de Agosto de 1925. — Furlan y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8557.

v-29 agosto.

Acta No. 108.894



Agosto 10 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8779.

v-29 agosto.

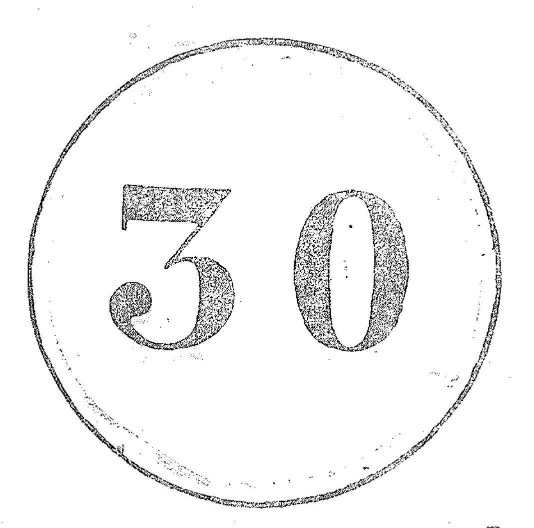
Acta No. 108.886

EL GASTRONOMO
REVISTA de ARTE CULINARIO de la MESA y del HOGAR Fundada en el año 1907

Agosto 10 de 1925. — Salvador Filpo. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 8737.

v-29 agosto.

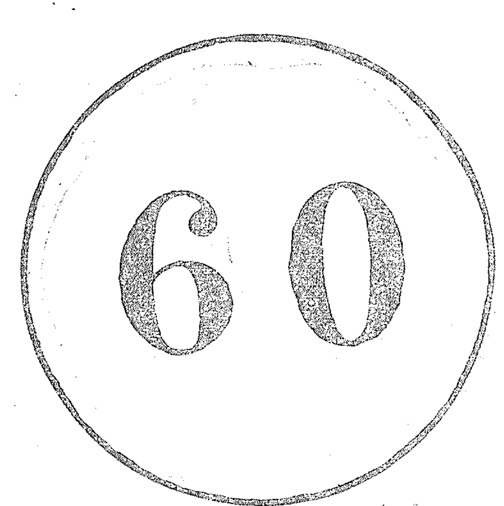
Acta No. 108.895



Agosto 10 de 1925. — Juan Augusto Amelong. — Para distinguir grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso No. 8780.

v-29 agosto.

Acta No. 108.896



Agosto 10 de 1925. — Juan Augusto Amelong. — Para distinguir grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso No. 8784.

v-29 agosto.

Acta No. 108.901

ABSORBO PADS

Agosto 10 de 1925. — Scholl Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso No. 8733.

v-29 agosto.

Acta No. 108.902

BUNION REDUCER

Agosto 10 de 1925. — Scholl Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir artículos ortopédicos en general, de la clase 6. — Aviso No. 8734.

v-29 agosto.

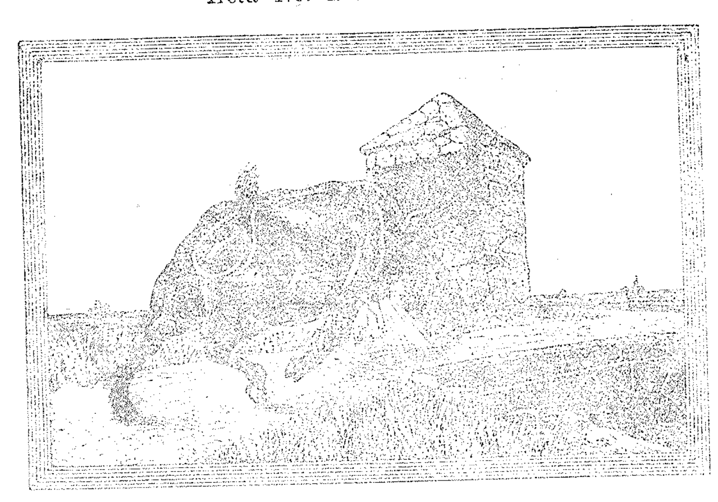
Acta No. 108.903

TRI-SPRING

Agosto 10 de 1925. — Scholl Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir artículos ortopédicos en general, de la clase 6. — Aviso No. 8735.

v-29 agosto.

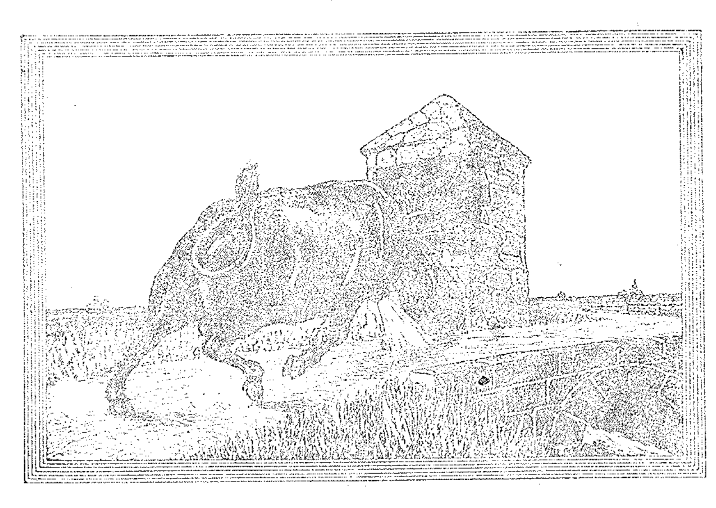
Acta No. 108.906



Agosto 10 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de e scritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 8711.

v-29 agosto.

Acta No. 108.907



Agosto 10 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 8712.

v-29 agosto.

Acta No. 108.909



Agosto 10 de 1925. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8730.

v-29 agosto.

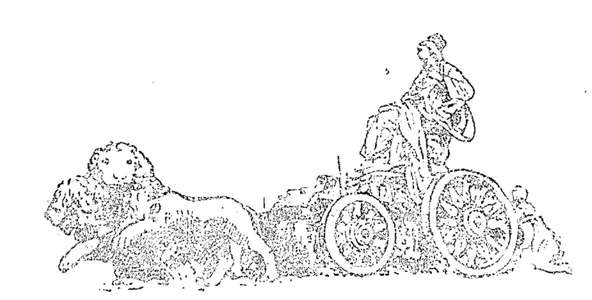
Acta No. 108.914



Agosto 11 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 7505.

v-29 agosto.

Acta No. 108.916

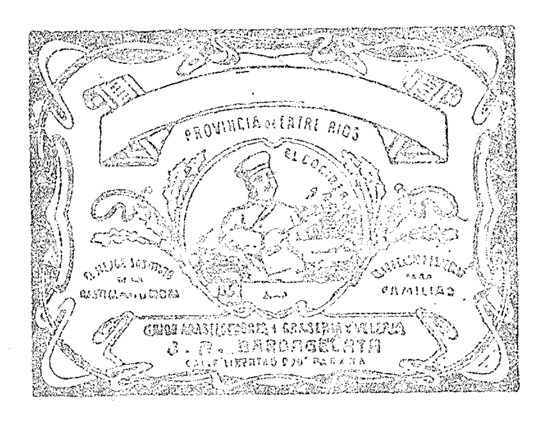


Cibeles

Agosto 11 de 1925. — Ballester y Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8792.

v-29 agosto.

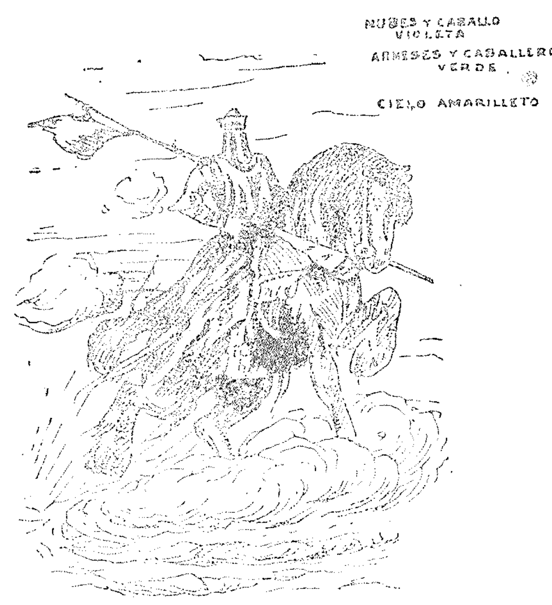
Acta No. 108.918



Agosto 11 de 1925. — J. A. Barba gelata. — Para distinguir grasas comestibles y crema margarina en gener al, de la clase 22. — Aviso No. 8788.

v-29 agosto.

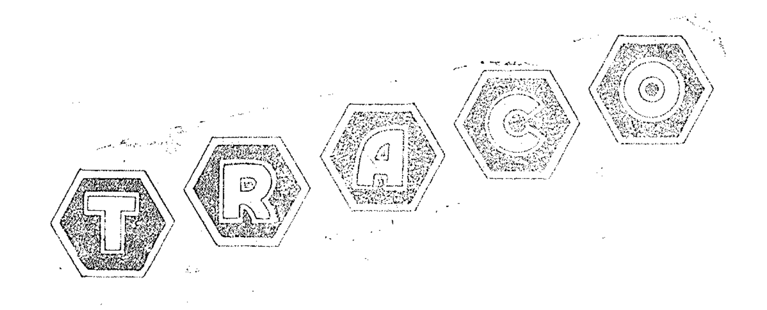
Acta No. 108.920



Agosto 11 de 1925. — Víctor M. Recagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, — Aviso No. 8795.

v-29 agosto.

Acta No. 108.923



Agosto 11 de 1925. — Compañía Comercial Traco S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 8799.

v-29 agosto.

Acta No. 108.929

"MARCONI"

Agosto 11 de 1925. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 8741.

v-29 agosto.

Acta No. 108.931



Agosto 11 de 1925. — Fernández, González y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8743.

v-29 agosto.

Acta No. 108.933



Agosto 11 de 1925. — Macedonio Varaschin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8785.

v-29 agosto.

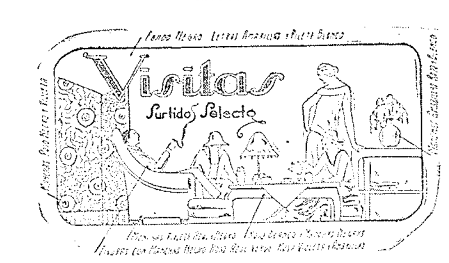
Acta No. 108.934

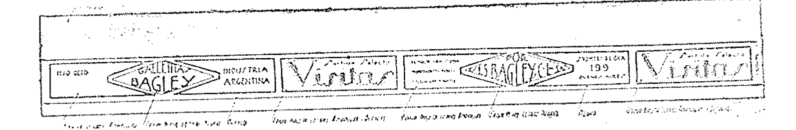


Agosto 11 de 1925. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 8786.

v-29 agosto.

Acta No. 108.953



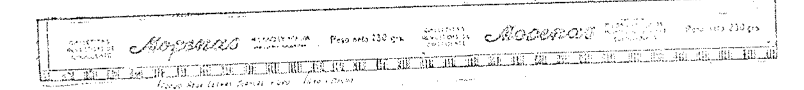


Agosto 12 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 8847.

v-29 agosto.

Acta No. 108.954

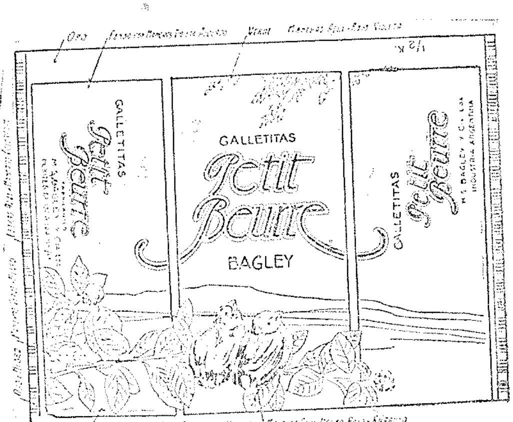




Agosto 12 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 8848.

v-29 agosto.

Acta No. 108.955



Agosto 12 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 8849.

v-29 agosto.

Acta No. 109.046



Agosto 14 de 1925. — J. Zwack y C — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8895

v-29 agosto.

Acta No. 108.957



Agosto 12 de 1925. — Ramón Bon et. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 8851. v-29 agosto.

Acta No. 108.971



Agosto 12 de 1925. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir velas de todas clases, de la clase 3. — Aviso No. 8355. v-29 agosto.

Acta No. 108.982



Agosto 13 de 1925. — Salvadora Rodríguez Neguera, Viuda de I. Rodrigo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.916. v-29 agosto.

Acta No. 108.990

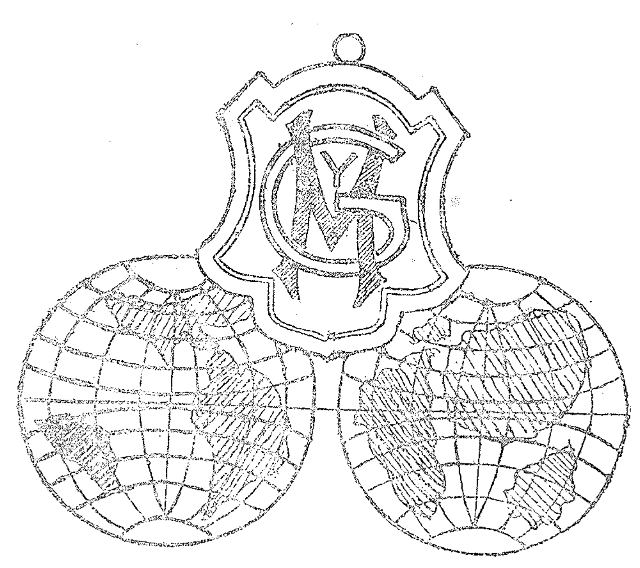
Agosto 13 de 1925. — Nicolás De Maio y Cía. — Para distinguir aguas de lavar en general, de la clase 14. — Aviso No. 8.830. v-29 agosto.

Acta No. 108.980



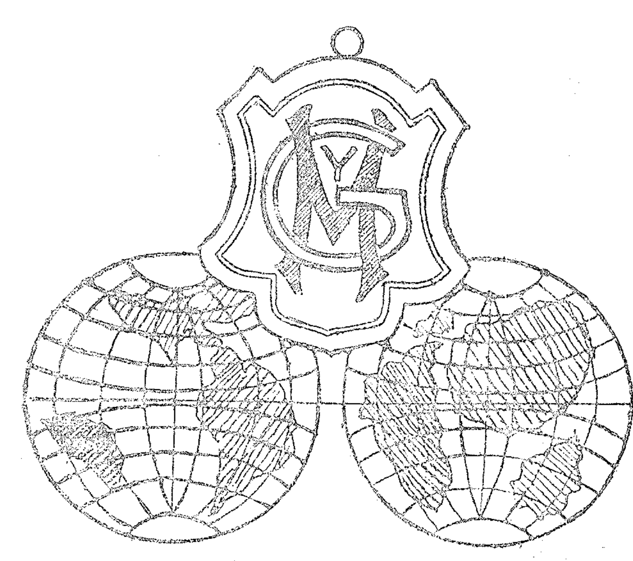
Agosto 13 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 7.506. v-29 agosto.

Acta No. 108.991



Agosto 13 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto de la clase 15. — Aviso No. 8.836. v-29 agosto.

Acta No. 108.992



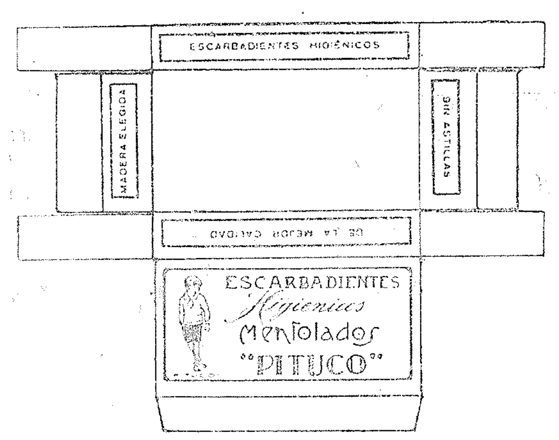
Agosto 13 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, sombrerería, guantería, corbatería, ligas, tiradores, cinturones, vestidos impermeables y bonetería, de la clase 16. — Aviso No. 8.835. v-29 agosto.

Acta No. 109.013



Agosto 13 de 1925. — Ricardo A. Paz. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 8.858. v-29 agosto.

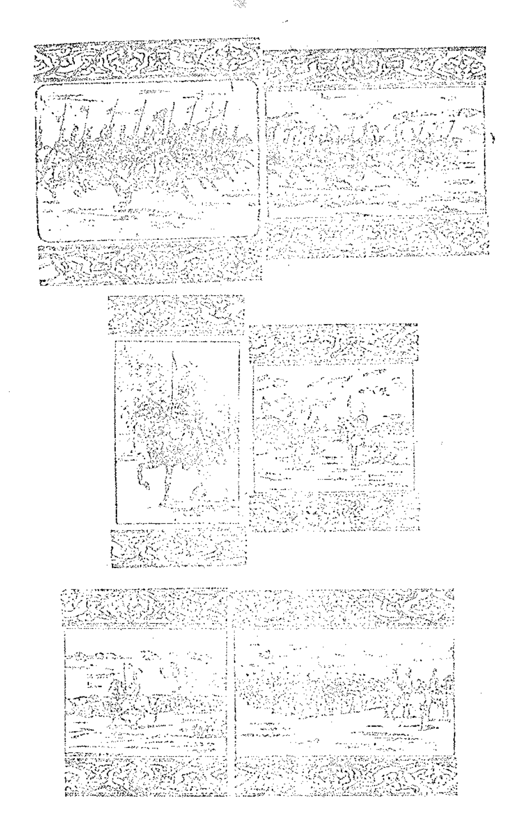
Acta No. 109.011



Agosto 13 de 1925. — Rosendo Gruart. — Para distinguir escarbadientes o mondadientes, de la clase 10. — Aviso No. 8.865.

v-29 agosto.

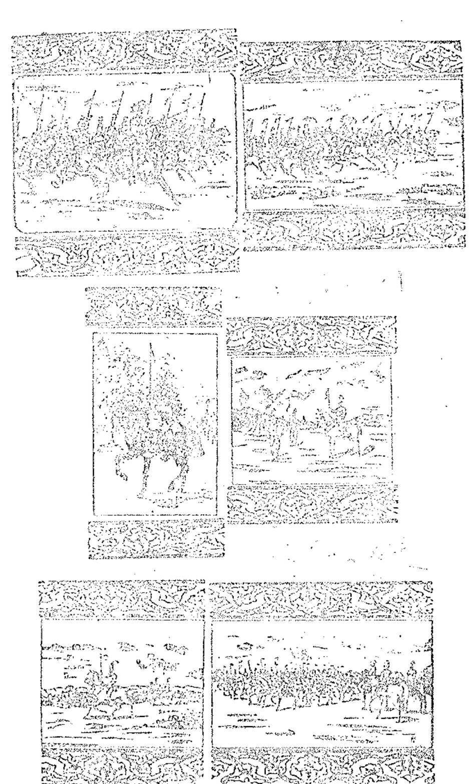
Acta No. 109.015



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.804.

v-29 agosto.

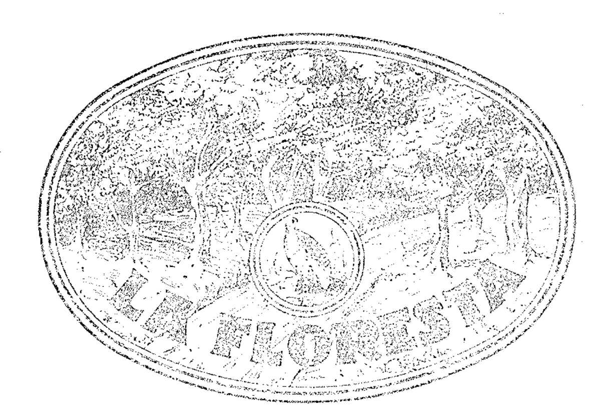
Acta No. 109.016



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.807.

v-29 agosto.

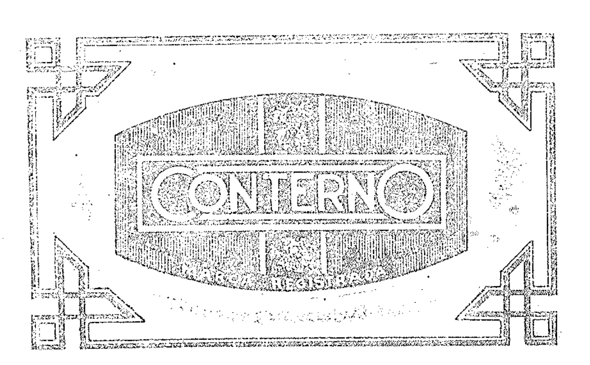
Acta No. 109.012



Agosto 13 de 1925. — Quaglia Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.839.

v-29 agosto.

Acta No. 108.996



Agosto 13 de 1925. — Ernesto Conterno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.862.

v-29 agosto.

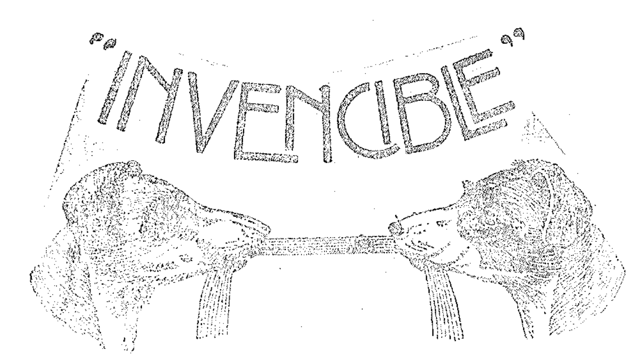
Acta No. 108.998



Agosto 13 de 1925. — Antonio R. Ruiz y Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.859.

v-29 agosto.

Acta No. 109.000



Agosto 13 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir preservativos de seda, tripa, goma y materias análogas, para uso medicinal, de la clase 6. — Aviso No. 8.821.

v-29 agosto.

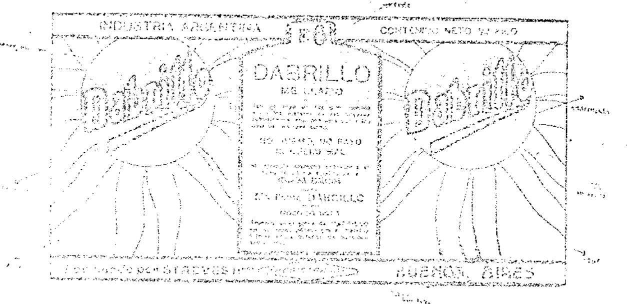
Acta No. 109.064

OIL WELL SUPPLY COMPANY

Agosto 14 de 1925. — Oil Well Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para perforar y armar pozos de aceite, gas y agua, de la clase 5. — Aviso No. 8.858.

v-29 agosto.

Acta No. 109.001



Agosto 13 de 1925. — Emilio Stac wes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.723.

v-29 agosto.

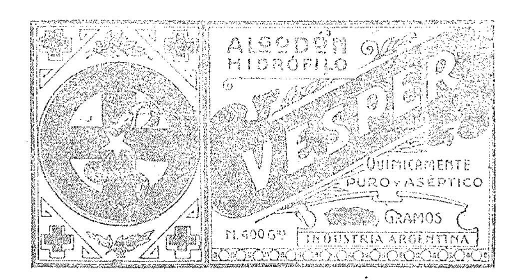
Acta No. 109.003



Agosto 13 de 1925. — E. C. Atkins y Company. — Para distinguir sierras y serruchos, de la clase 10. — Aviso No. 8.857.

v-29 agosto.

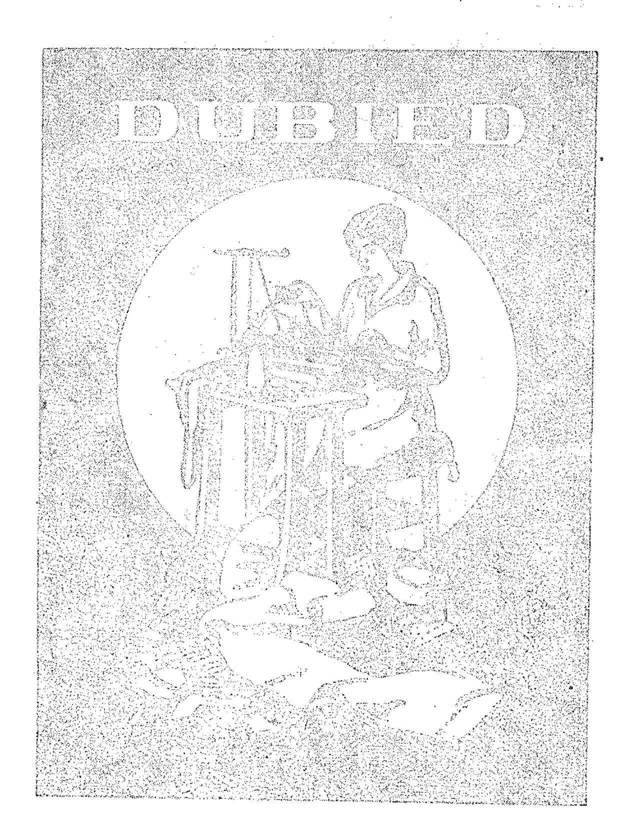
Acta No. 109.066



Agosto 13 de 1925. — Diego Cerboni. — Para distinguir algodón, de la clase 2. — Aviso No. 8.750.

v-29 agosto.

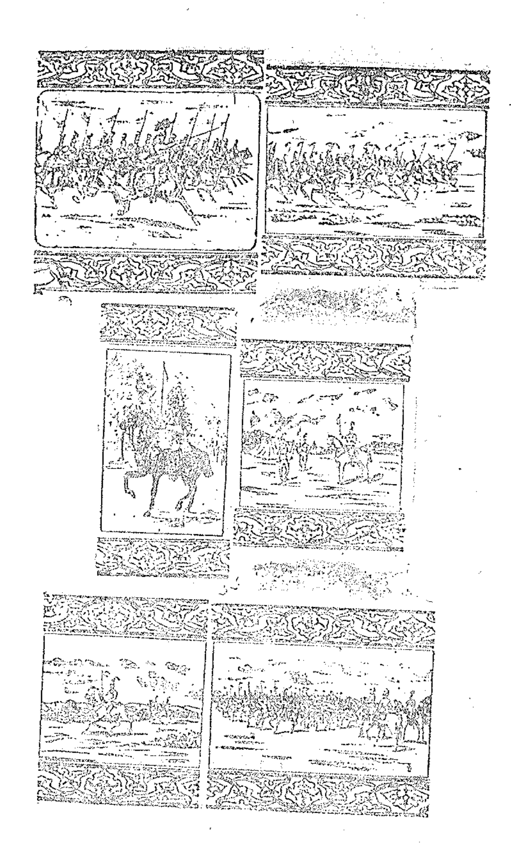
Acta No. 109.007



Agosto 13 de 1925. — Edouard Dubied y Co., Société Anonyme. — Para distinguir máquinas para la industria textil, máquinas de hacer tejidos de punto, sus agujas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Aviso No. 8.745.

v-29 agosto.

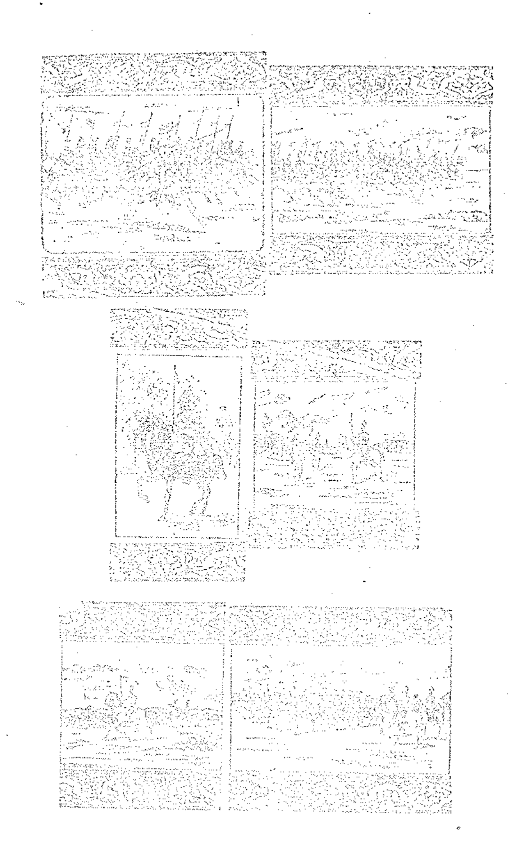
Acta No. 109.021



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.806.

v-29 agosto.

Acta No. 109.022



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.805.

v-29 agosto.

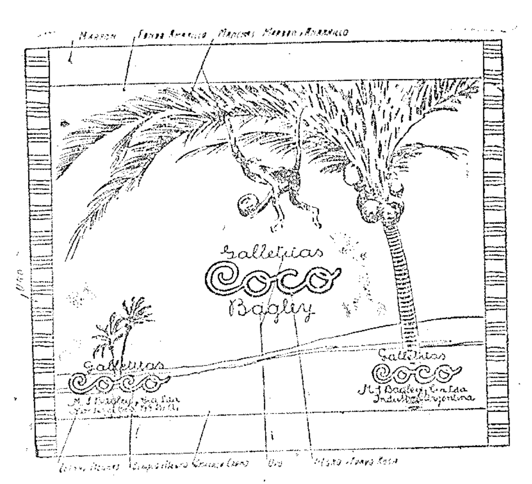
Acta No. 109.035

"DR. PUIGGARI"

Agosto 14 de 1925. — Miguel Puidoméstico, de la clase 2. — Aviso No. productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase2. — Aviso No. 8.[illegible].

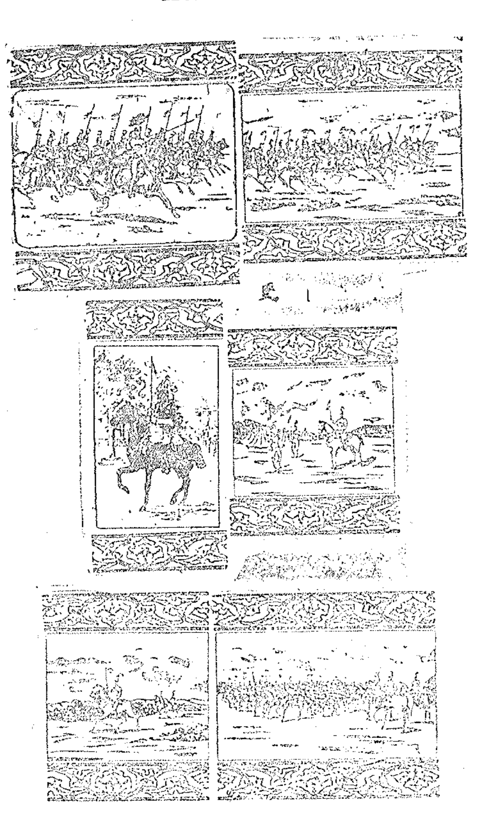
v-29 agosto.

Acta No. 108.956



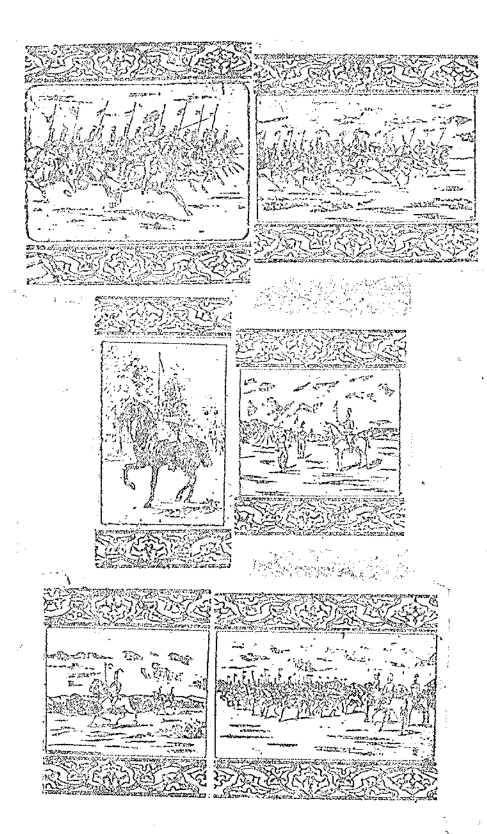
Agosto 12 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 8850. v-29 agosto.

Acta No. 109.017



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 8.808. v-29 agosto.

Acta No. 109.018



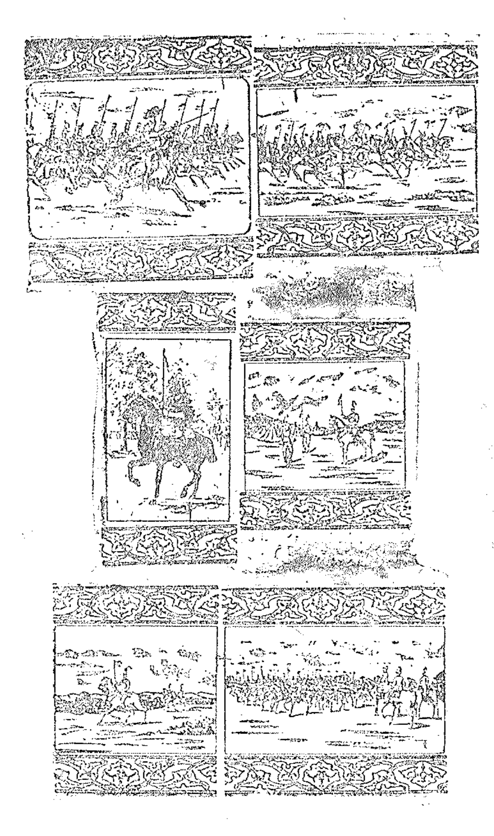
Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 8.5[illegible]. v-29 agosto.

Acta No. 109.063

EXTENSIMÈTRE CHOPIN

Agosto 14 de 1925. — Société d'Exploitation de Brevets et d'Applications Industrielles. — Para distinguir un aparato para la determinación de ciertas calidades de las harinas en relación con su panificación, de la clase 6. — Aviso No. 8.889. v-29 agosto.

Acta No. 109.019



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.811. v-29 agosto.

Acta No. 109.020



Agosto 14 de 1925. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8.810. v-29 agosto.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional